









000001  
06-03-2002



DILIGENCIA DE APERTURA

El Sr. D. JOSÉ M<sup>o</sup> OLIVEROS  
GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en  
el Artículo 119 del R. D. 2.500/1986, de 28 de Noviembre (R.O.P.),  
que el presente libro de Actas comprende 107 folios Clases 5<sup>o</sup>. También  
del Estado correspondiente desde el 003343615 al 003343721, ambos  
inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la  
sesión ordinaria de 31 de Enero de 2002.

V. B.  
LA ALCALDESA,

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*





000001  
0G3543615



**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2<sup>a</sup> del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 107 folios Clase 8<sup>a</sup>, Timbre del Estado correlativos, desde el 0G3543615 al 0G3543721, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 31 de Enero de 2002.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



100000  
2100000000

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Antonio MACARRO OLIVEIRA

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asisten la Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José RODRÍGUEZ REYES y D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ, cuyas faltas de asistencia son excusadas, asimismo, se hace constar que el Sr. Concejales D. José MATEO BAUTISTA, se incorporó a la sesión durante el debate del asunto 6<sup>o</sup> del Orden del día y que el Sr. Concejales D. Pedro SERRANO PASCUAL abandonó el salón de sesiones a las ventidós horas y quince minutos.

**ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2001, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, en la página 8 del borrador del acta donde dice "D. Rafael Gómez Castell", debe decir "D. Rafael González Castell"; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2001, la cual es aprobada igualmente por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

**ASUNTO 2.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.**





000002  
0G3543616



**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de Enero de 2002, adoptado por unanimidad en cuanto a la primera de las solicitudes y las tres restantes, por mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo IU).

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz de IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, para manifestar su intención de votar en contra de las solicitudes de las que se reservó el voto en Comisión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la primera de las solicitudes que se enumeran y por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU) las restantes.

- D. MARTÍN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ para C/ Bolivia nº 6.
- D. FRANCISCO MIGUEL GRAGERA MELARA para C/ Venezuela s/n.
- D. EVARISTO CASTRO BARROSO para C/ Valencia nº 15.
- D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ para C/ Eugenio Hermoso nº 7.

### **ASUNTO 3.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 3.058/1997 SEGUIDO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de Enero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, para hacer constar que la obra a que se refiere la sentencia ya fue ejecutada, indicando el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, que la realizó Confederación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Sentencia nº 803), por el que estiman el Recurso interpuesto por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO contra acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 30 de Octubre de 1997, acuerdo nº 9 denominado "Reparación Acequia", por el que se requería a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la ejecución de obras de cerramiento de una acequia de su propiedad que discurría por terrenos urbanizados del municipio, con el fin de evitar el riesgo que contemplaba (Recurso 3058/1997).

500000  
81387830

VISTO, el Art. 104,1 de la ley 29/1998, de 13 de Julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Se ACUERDA:

ÚNICO.- Llevar la sentencia recaída en los Autos 3058/1997 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a puro y debido efecto practicando lo exigido en las declaraciones contenidas en el fallo, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de Octubre de 1997 antes descrito, al haber sido anulado por la referida sentencia.

**ASUNTO 4.- APROBACIÓN CONVENIO CON CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana celebrada el día 24 de Enero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, a fin de que se aclare la duración de los contratos puesto que el Convenio es por dos años y las plazas se han convocado por uno, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido que se ha convocado por un año al igual que la anterior convocatoria, pudiendo renovarse los contratos durante la vigencia del convenio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Turismo para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad en la forma redactada, remitido por dicha Consejería, y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

**ASUNTO 5.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la resolución de 19 de Mayo de 2000 de dicha Consejería de Presidencia (D.O.E. nº 63 de 1 de Junio



CLASE 8.ª

de 2000); y vistos los informes emitidos y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de 18 de Diciembre de 2001, que expresamente se ratifica, la Corporación acuerda:

- 1ª) Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual.
- 2ª) Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

**ASUNTO 6.- ADJUDICACIÓN MASA COMÚN PROPIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO 1, PARCELA 14, PLANOS RÚSTICA, UBICADA EN "CERRO DEL AMO".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD, añadiéndose a la superficie de los terrenos la mención "o la que resulte de su medición definitiva".

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Por parte del Pleno de la Corporación Municipal se aprobó, en sesión de 27 de Septiembre de 2001, el expediente de enajenación mediante pública subasta de la Masa Común de propiedad municipal sita en el Polígono 1, Parcela 14 de los planos catastrales de rústica de este término municipal con una extensión de 2'58'10 Has.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 12 de Diciembre de 2001, y en armonía con la misma, se ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia adjudicar los terrenos de propiedad municipal sito en el Polígono 1, Parcela 14 de los planos catastrales de rústica de este término municipal con una extensión de 2'58'10 Has., o la que resulte de su medición definitiva, a D. TORIBIO BAUTISTA THOMAS por importe de 1.832.600 ptas.

SEGUNDO.- Especificar, y hacerlo constar así en las escrituras que se otorguen que el dinero recibido por la transmisión será destinado en su integridad a la conservación y mejora de caminos realizados con motivo de la Concentración Parcelaria en Montijo y dentro del perímetro de la zona, en consonancia con el artº. 1 del Pliego.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en

800000  
1/15/2002

el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

**ASUNTO 7.- ADJUDICACIÓN PARCELA SITUADA EN C/ CARPINTEROS ESQUINA C/ HERREROS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de Noviembre de 2001, aprobó el expediente de enajenación de terrenos de propiedad municipal de carácter patrimonial situado en C/ Carpinteros esquina a C/ Herreros con una superficie de 2.910 metros cuadrados, y el Pliego de Condiciones correspondiente.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 16 de Enero de 2002, por el que se propone la adjudicación a la Cía. Mercantil SWEET-PLAST S.L. representada por D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ, por importe de 28,61 Euros por metro cuadrado y en armonía con la misma.

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar los terrenos de propiedad municipal de carácter patrimonial situado en C/ Carpinteros esquina a C/ Herreros con una superficie de 2.910 metros cuadrados, a la Cía. Mercantil SWEET-PLAST, S.L. representada por D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ, por importe de 28,61 Euros por metro cuadrado.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

**ASUNTO 8.-INCLUSIÓN PUNTUAL INVENTARIO Y APROBACIÓN DESTINO FINCA REGISTRAL 14.168.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inclusión puntual de bienes en el Inventario de Bienes a fin de inscribir y hacer constar en el mismo que la finca señalada inscrita al Folio 90, nº de Grupo 1.2



**CLASE 8.ª**

denominada "Solar nº 5 del Plano del IRYDA casco urbano de Lácara" (Finca Registral 14168 Registro de la Propiedad) tiene naturaleza patrimonial, no estando destinado el mismo a uso ni Servicio Público alguno.

SEGUNDO.- Determinar, a la vista de la carga inscrita en el Registro, como destino de interés general para el vecindario, la construcción de viviendas sociales para lo que se hace necesaria la cesión a la Junta de Extremadura de dichos terrenos para ese fin.

**ASUNTO 9.-CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LÁCARA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD, añadiéndose un nuevo punto al dictamen ofertándole a la Junta otros terrenos en la zona para el supuesto que no consideraran idóneos los aprobados.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituyen mayoría absoluta legal, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, con destino exclusivo a la construcción de 5 viviendas de promoción pública, el siguiente solar de propiedad municipal con carácter urbano y naturaleza patrimonial situado en el Poblado de Lácara, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 1702, Libro 190, Folio 79, Finca Registral 14168, de la cual se segrega:

- Superficie: 600 metros cuadrados.
- Linderos: Derecha entrando con casa unifamiliar propiedad de la Junta de Extremadura en C/ San Marcos 12; Izquierda entrando: prolongación de C/ San Fernando; y Fondo: solar de propiedad municipal.
- Referencia catastral: 2525607QD1122N0001.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº 109,2 del Reglamento de Bienes.

100000  
81388200

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

QUINTO.- Subsidiariamente y para el exclusivo supuesto que la Junta indicare que los terrenos indicados no sirven al fin cedido, le será cedido otro solar cercano de iguales características cuya extensión es de 701,49 metros cuadrados, aprobándose la misma.

**ASUNTO 10.- LEVANTAMIENTO CARGA PROHIBICIÓN DE DISPONER FINCA REGISTRAL 8472.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. LUIS FRAGOSO MARTÍNEZ, registrada el 29 de Noviembre de 2001 (R.E. nº 13.176) por el que solicita la cancelación de carga existente en finca inscrita en el Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO, que conforme a la documentación aportada por el interesado existe inscrita en la Finca Registral nº 8.472 de este Municipio del Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 la siguiente prohibición de disponer establecida por este Ayuntamiento: "Queda terminantemente prohibido al adquirente enajenar el solar antes de su construcción".

RESULTANDO, que la escritura de compraventa aportada da fe de la existencia de una vivienda que permite el levantamiento de la carga y que, en cualquier caso, el Artº 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre permite la revocación de los actos administrativos de gravamen o desfavorables.

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Cancelar la prohibición de disponer antes descrita, de la Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, Finca Registral 8472.

**ASUNTO 11.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN NAVE CTRA. ESTACIÓN S/N, FINCA REGISTRAL 17198.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. MIGUEL POZO MORENO registrada el 28 de Diciembre de 2001 (R.E. nº 14.182) sobre posposición cláusula de reversión, finca registral 7198.



**CLASE 8.ª**

A la vista del mismo se ACUERDA:

**PRIMERO.**- Posposición de la cláusula de reversión establecida a favor del Ayuntamiento sobre finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, Finca registral 17198.

**SEGUNDO.**- La posposición de la citada cláusula a la hipoteca que garantiza el préstamo hipotecario que con fecha de hoy ha sido firmado ante la Notaria de esta localidad Dª Florencia Tejeda Castillo por el solicitante y el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y que está definido por las siguientes cláusulas financieras:

**CAPITAL DEL PRÉSTAMO:** 150.253,03 Euros.

**INTERESES REMUNERATORIOS:** 18.030,36 Euros.

**INTERESES DE DEMORA:** 54.091,09 Euros.

**PARA COSTAS Y GASTOS:** 30.050,60 Euros.

**TOTAL GARANTÍAS:** 252.425,08 Euros.

**PLAZO DE AMORTIZACIÓN:** 144 meses a partir de la firma del préstamo.

## **ASUNTO 12.- ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA SOLAR C/ LOS HORNOS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de Enero de 2002 adoptado por MAYORÍA de cinco votos a favor (Grupo PSOE y PP) y una reserva de voto (Grupo IU), eliminándose del pliego la mención de prohibición de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ a fin de manifestar su intención de votar favorablemente el acuerdo:

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta un solar patrimonial ubicado en C/ Los Hornos, que consta como Anexo al Acta.

**SEGUNDO.**- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito, dando cuenta de este Acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

## URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

### U-1.-SUBVENCIÓN PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADECENTAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA BARRIADA EL VALLE.

Se da cuenta del asunto correspondiente, adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de SEIS MIL DOCE EUROS para "Adecantamiento del terreno de juego en el Campo de Fútbol de la Barriada El Valle" en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

#### ACUERDO:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 6.012 Euros, para financiar dicha obra.
2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
3. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### U-2.-SITUACIÓN OFICIALES 1º AYUNTAMIENTO.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU se expone que se trate el tema de la discriminación de varios de los Oficiales 1º del Ayuntamiento que la Alcaldía se comprometió a traer a Pleno, que la Alcaldesa regularizó la situación de uno de ellos por decreto pero los demás están pendiente de regularizar su situación.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que la cuestión está en estudio, que este mes se ha estado en el tema de los atrasos y que se solucionará su situación ya que no hay diferencias entre los trabajadores, que no se comprometió a traer la cuestión a pleno sino a mesa de negociación y aún no se ha llevado, no adoptándose acuerdo al respecto.

Intervino, como cuestión de orden el Sr. Portavoz del PP D. Pedro SERRANO





CLASE 8.ª

PASCUAL, haciendo constar que si se van tratar las distintas mociones deben darse cuenta de las mismas antes de la votación sobre la urgencia de las mismas y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, haciendo constar que se incluyeron en el orden del día de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, informando el Secretario sobre el procedimiento.

### U-3.-MOCIÓN DEL GRUPO IU PARA CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

Por parte de Secretaría se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal y portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.*

*Haciéndose partícipes del sentir de muchos vecinos de Montijo que, bien por vivir en pisos o por carecer de casas amplias y acondicionadas para recibir los duelos de familiares en ellas, no comprenden cómo en nuestra población no existe aún un Tanatorio teniéndose que ir al de Puebla de la Calzada con las consiguientes molestias de tener que desplazarse a esta población.*

*En los últimos años se han construido estos servicios en muchas poblaciones extremeñas -algunas de las cuales tienen bastantes menos vecinos que Montijo- pero por empresas privadas que los explotan obteniendo buenos beneficios (suelen cobrar 45.000 ó 50.000 ptas. por duelo).*

*Nosotros pensamos que el Ayuntamiento debería construir un Tanatorio Municipal en el camino del Cementerio, ya que estos servicios son molestos y deben estar separados del casco urbano, en el terreno propiedad del Ayuntamiento que hoy está cedido a un particular como depósito de grava.*

*Este servicio debería tener capacidad para celebrar dos o tres duelos simultáneamente y un amplio aparcamiento, y debería estar regido por un personal incluido en el Servicio de Cementerio. Por todo ello*

**PEDIMOS**

*Que se inicie el proceso de redacción del proyecto técnico y solicitud de subvención a la Diputación o Junta de Extremadura para la construcción del Tanatorio Municipal."*

Abierto un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Artº. 91,4

relación con los Artº. 93 y siguientes del ROF, tomó la palabra en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, dando explicación sucinta de dicha moción; a

continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien manifestó que está de acuerdo con la existencia de un Tanatorio, pero no con la intención del Grupo IU de que sea público, al no ser un servicio obligatorio, que supondría un gasto importante para el Ayuntamiento que en modo alguno beneficiaría a los vecinos, a los que había que cobrarles por la prestación del servicio, salvo que se proponga el que sea gratuito, en cuyo caso las Compañías de Decesos serían las únicas beneficiadas, además afirma, no debe cohartarse la iniciativa privada en esta materia, la cual abarataría los precios, al existir competencia; concluye expresando la intención de su grupo de votar en contra de la moción presentada.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, quien afirmó la intención de su grupo de votar en contra de la moción, además de por los motivos expresados por el Portavoz del Grupo PP, por el hecho de que no existe ningún pueblo en Extremadura donde exista un Tanatorio de gestión pública municipal; manifiesta, que deben ser de iniciativa privada, afirmando que de hecho, algunas Empresas han contactado con el Ayuntamiento para ubicar un Tanatorio en Montijo. Tomó la palabra a continuación el Sr. Portavoz del Grupo IU, afirmando que ellos creen en lo público y por ello su moción, al igual que el Cementerio que es público, y preguntado, por el lugar donde las Empresas privadas quieren ubicar un Tanatorio, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta reiterando el hecho de inexistencia de Tanatorio público de gestión municipal en Extremadura, y manifestando que el lugar exacto no puede informarlo ahora al estar la empresa en negociación con particulares, cuando ellos indiquen el lugar, se informará oportunamente.

Sometido a votación fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo IU).

#### **U-4.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOLICITANDO LA RETIRADA DE LAS TORRETAS DE TELEFONÍA MÓVIL.**

Por parte de Secretaría se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal y Portavoz de Izquierda Unida expone que:*

*En los últimos tiempos existe una gran alarma social sobre la existencia de antenas de telefonía móvil dentro de los cascos urbanos, debido a los casos de cáncer aparecidos en un Colegio Público de Valladolid.*

*La licencia de instalación de las torretas corresponden a los Ayuntamientos y se pueden cobrar un canon anual a las Compañías propietarias.*

*Como recordamos, hace unos meses presentamos otra moción pidiendo se obligase a las empresas propietarias de las torretas existentes en Montijo a trasladarlas fuera del casco urbano, que se aprobase una Ordenanza sobre estas instalaciones y se impidiese hacer propaganda entre los niños sobre el uso de teléfonos móviles.*

*Dentro de nuestra población tenemos dos torretas: una situada en la terraza de la "Torre de Montijo", en la plaza de Cipriano G. Piñero, y otra en la calle Clavijo.*

*Según las conclusiones aprobadas por la Conferencia de médicos y especialistas celebrada en Salzburgo el pasado año: las torretas no deben colocarse a menos de 1 km. de donde empiezan los cascos urbanos, no debe permitirse una densidad de potencia superior a 0,1 microwatio por centímetro cuadrado, etc.*

*No podemos mirar para otro lado pues ya hay Ayuntamientos en Extremadura que han*



CLASE 8.ª

*obligado a retirar las torretas y han prohibido colocarlas dentro de sus cascos. Por ello*

*PEDIMOS:*

- 1) Que se proceda a la retirada inmediata de las dos antenas existentes dentro del casco de nuestro pueblo.*
- 2) Que se apruebe una Ordenanza Municipal al respecto que contemple todos los requisitos que deben guardar las que existan fueran del casco.*
- 3) Que se cobre un canon anual a las compañías propietarias."*

Abierto un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91,4, en relación con los Artº 93 y siguientes del ROF, dándose por parte del Sr. Portavoz del grupo proponente explicación sucinta de la moción, afirmando que el PSOE en su día votó a favor otra moción parecida, que además de las indicadas en el escrito existe otra antena dentro del casco urbano y solicita se le informe de las licencias de obras con la que cuentan dichas instalaciones y se le expida copia de las mismas.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL quien afirma que aunque no están de acuerdo con la totalidad de la moción, ni con el hecho de crear injustificadamente alarma social al respecto, y siendo los estudios existentes contradictorios, considera procedente apoyar la moción presentada por el problema latente que existe.

Intervino posteriormente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la moción, afirma que el escrito señala la existencia de alarma social, cuando pudiera ser que la alarma social la estén creando ellos, que los teléfonos móviles también son potencialmente peligrosos y sin embargo útiles; afirma que las antenas instaladas cumplen con la normativa europea al no sobrepasar cierta potencia, si se instalaran fuera, por ejemplo en el Cerro de San Gregorio, para llegar a toda la población deberían emitir con mucha más potencia y por tanto con peligro para los vecinos; manifestó, que en su escrito de moción, solicitan la aprobación de Ordenanza Municipal, afirmando que se está a la espera de que la Junta de Extremadura dicte normas al respecto sobre la materia; afirma sobre la petición de licencia municipal que las antenas de la C/ Clavijo y de la Plaza Senador Piñero se instalaron en los años 94 y 95 cuando IU tenía cinco Concejales y entonces no hicieron nada al respecto, e incluso la de la C/ Clavijo se instaló sin licencia municipal; que cuando una Empresa pretendió la instalación de antena en C/ Conquistadores se paralizó esa obra y se sacó fuera del casco urbano; sobre la solicitud de cobro de canon anual afirmó que se cobra a los ubicados en terreno público; manifiesta por último, que ellos aprobaron su día una moción sobre las antenas que era mas precisa que esta, y concluye, reiterando la intención de su grupo de votar en contra de la moción presentada.

A continuación, abierto un segundo turno de intervenciones, tomó de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que ellos no solicitan la destrucción de las antenas sino que se cumpla con una normativa, que las antenas de la C/ Clavijo y C/ Senador Piñero se instalaron cuando se ignoraba todo sobre los teléfonos móviles y entonces se construían viviendas sin necesidad de Arquitecto y Aparejador.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que les hubiese gustado que acompañaran las conclusiones de la Conferencia de Médicos celebrada en Salzburgo que citan en su moción, que en su día paralizaron obra de instalación de antena y la sacaron del casco urbano.

Sometido a votación, fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU).

#### **U-5.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOLICITANDO UNA GLORIETA EN EL CRUCE DE LA PUEBLA.**

Por parte de Secretaría se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal y Portavoz de Izquierda Unida expone que:*

*El Sábado 5 de Enero ocurrió un accidente grave en el cruce de la Carretera de la Puebla con la de los pueblos nuevos, en el que chocaron al parecer cuatro automóviles.*

*En los últimos días ha habido algunos accidentes más provocados, sobre todo, por no respetarse las señales del semáforo allí existente.*

*Hace unos dos años, en la visita del Presidente de la Diputación Provincial a nuestro Ayuntamiento se le pidió, como una de las obras preferentes, la construcción de una glorieta en dicho cruce comprometiéndose él a realizarla.*

*Pero a finales del año 2001 ha repartido la Diputación un folleto del Plan de Carreteras a realizar hasta el 2006 en el que no se dice nada de esta obra (sí viene la de la Carretera de La Nava de Santiago), por lo que nos tememos que va a tardar bastante en llevarse a cabo.*

*No podemos permanecer impasibles viendo los accidentes que se están sucediendo con bastante frecuente. Por ello*

**PEDIMOS:**

*Que se inste al Presidente de la Diputación para que cumpla la promesa que hizo a las Alcaldesas de Montijo y Puebla en su visita a Montijo hace dos años y se contrate la obra inmediatamente."*

Abierto un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91,4, en relación con los Artº 93 y siguientes del ROF, dándose por parte del Sr. Portavoz del grupo proponente explicación sucinta de la moción, afirmando que en folleto emitido por Diputación no se encontraba incluida esta obra por lo que pregunta si se va a hacer o no.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL afirmando que la responsabilidad del Ayuntamiento está salvada al estar regulado el cruce con semáforos, y que sí, está de acuerdo, en solicitar a Diputación, si es que es la propietaria de esa Carretera, que construya la rotonda, si es que resulta ser la solución más aceptada para regular tráfico allí.



**CLASE 8.ª**

Tomó la palabra a continuación el Sr. Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la moción por el hecho que esa Carretera no es de Diputación sino de la Junta y el Concejal de IU debería saberlo al tener en sus filas muchos pensantes; que el Presidente de la Diputación se comprometió a hacer el proyecto de la obra y de hecho ya está redactado, y es lo único que se ha dicho al respecto desde el equipo de gobierno.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que Diputación se comprometió a realizar el proyecto de construcción de esa rotonda y el de electrificación de la rotonda, y ambos proyectos están ya redactados; que ella de lo que informó es que ese proyecto se va a presentar junto con Puebla de la Calzada al programa PRODER para su ejecución; que incluso el planeamiento contempla ya la cesión de los terrenos laterales necesarios para construir la rotonda y que incluso se está estudiando la construcción de un paso elevado para peatones dada la posible ubicación en la zona de un Centro de Salud, y pregunta, si dado que en ese cruce han existido accidentes desde hace mucho tiempo, ellos no detectaron cuando gobernaban la necesidad de construir ahí una rotonda, que ni siquiera incluían en su programa electoral; que la Carretera es de la Junta de Extremadura con quien también se ha hablado, para la autorización de la obra; concluye manifestando que aunque ellos pretendan ahora engancharse al carro de la rotonda, hay ya mucha gente trabajando en ella y no solo este equipo de gobierno.

Por último el Sr. Portavoz de IU, D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifiesta que él debe hablar el último en los debates de las mociones y que lo informe el Secretario.

Sometido a votación, fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU).

#### **U-6.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.**

Por parte de Secretaría se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal y Portavoz del Grupo Izquierda Unida.*

*Con motivo de celebrarse el 8 de Marzo el Día de la Mujer Trabajadora, consideramos que una de las actividades que deberían programarse (aparte de las conferencias y debates para seguir reivindicando la igualdad de las mujeres en todos los órdenes y su liberación como personas) es la que relatamos a continuación:*

*En el callejero de Montijo existen 256 nombres de plazas y calles; si eliminamos los referentes a animales o cosas tenemos 129 que llevan denominación de personas. De éstas, el*

45% pertenecen a hombres (115) y tan sólo el 5% a mujeres (14).

Algunos nombres pertenecen a prohombres de la guerra civil (como Plaza del Capitán Cortés), de la pasada dictadura (como Ibáñez Marín), a batallas (como Lepanto o Pavia), a personajes de la historia de España que no nos dicen nada hoy en día (como Gran Capitán, Alfonso XIII, Reina María Cristina, Cánovas, etc.).

En la historia reciente de Montijo han vivido mujeres ejemplares que aportaron su esfuerzo e inteligencia a algún campo de la enseñanza, de las ciencias, de las artes, de la lucha por la igualdad de la mujer, etc. Fueron rompedoras en su tiempo porque se incorporaron a tareas que habían estado vedadas para ellas desde siempre.

Podemos poner algunos ejemplos, sin intención de presentar una lista cerrada: RAFAELA GUIADO (Música), AMALIA TORRES, DOLORES NÚÑEZ, ASCENSIÓN FRIAS (Maestras), JOAQUINA CHARRO, ROSA CANDADO, ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ALHAJA, JUANA GALLEGO COCO, ROSA CRUZ, MARÍA PINO (luchadoras y mártires por la igualdad de la mujer con el hombre), etc.

Por todo ello

PEDIMOS al Pleno:

1º Que se cambien algunos nombres masculinos de los arriba citados por otros de montijanas ilustres como las reseñadas.

2º Que el día 8 de Marzo se descubran oficialmente las placas de esas calles.

3º Que al Conservatorio Elemental de Música se le denomine "Rafaela Guisado", pues ella enseñó a varias generaciones de montijanos y montijanas el arte de la música y sembró la semilla que después fructificó en muchas de las iniciativas que hoy existen (Coral, Coro del Príncipe de Asturias, AGLA, Conservatorio, etc.)."

Abierto un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91,4, en relación con los Artº 93 y siguientes del ROF, dándose por parte del Sr. Portavoz del grupo proponente explicación sucinta de la moción, afirmando que ellos no proponen que tengan que ser obligatoriamente los nombres que relacionan en su escrito de moción, ni tengan por que ser todos, sino que se reúna la Comisión de cultura y decida al respecto.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, manifestando que están de acuerdo con el hecho de que se tenga en cuenta como propuesta poner nombres femeninos a las calles que se cambien o estén sin nombrar, sin establecer una cuota determinada, pero que hay que ser coherentes y no cambiar las calles por el solo argumento de que hay que poner nombres femeninos, con una cuota determinada.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que ellos aprobaron lo que acordó en su día la Comisión de Gobierno que es: Solicitar al Sr. Portavoz del Grupo IU documentación sobre las mujeres relacionadas en su escrito a fin de poder llevar a la práctica y tramitar la propuesta realizada; manifiesta que no es explicable el feminismo actual del Grupo IU, sino es por la cercanía del 8 de Marzo y las Elecciones, que no entiende porqué retirar algunos nombres de los propuestos como Gran Capitán, Alfonso XIII o Cánovas, que fueron personajes importantes de la historia de España; que en el año 96 en el que el Grupo IU afirma, tenían cinco representantes, propusieron nombres para distintas calles en el que no se incluía el nombre de ninguna mujer; que existe una Asociación de Mujeres "Elvira Quintana" donde se integran mujeres de todo signo político, que existe la U.P.I.M. y todas estas cuestiones se canalizan a través de ellas, y de la Concejalía de la Mujer, por lo que considera que el Grupo IU está fuera de lugar con esta moción y reitera que ahora se vuelven feministas por los actos del 8 de Marzo.



000009  
0G3543623



**CLASE 8.ª**

Intervino a continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que es un orgullo para ella que gracias a algunas de las mujeres relacionadas en el escrito de moción, y otras que siguen en el anonimato haya hoy 5 mujeres formando la Corporación Municipal, que no es de recibo cambiar por cambiar los nombres de las calles, para sumar y comparar calles con nombres masculinos y femeninos, por, entre otras cosas, el desconcierto que puede generar en la población; reitera la petición hecha en Comisión de Gobierno de remisión de la documentación de la historia de las mujeres relacionadas en su escrito, ya que tiene en su grupo un reconocido documentalista, para tramitar la propuesta, y afirma, por último, que espera que la vena feminista del Grupo IU se lleve a la práctica y se vean concejalas de su grupo en futuras Corporaciones.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que el Grupo PSOE con estas intervenciones considera ha pretendido "cachondearse", siéndole retirada la palabra al no retirar la expresión utilizada que la Sra. Alcaldesa-Presidenta consideró excesiva e insultante afirmando que el Portavoz del Grupo PSOE retiró con anterioridad a su instancia, una expresión que se consideró excesiva por el Grupo IU.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP afirmando que la intervención del Grupo PSOE ha tratado el tema con un cierto humor, no como lo ha visto el Portavoz del Grupo IU, felicitando al Portavoz del Grupo PSOE por su intervención, afirmando que es una moción presentada con vistas al 8 de Marzo, cuando la mujer está incorporada a la sociedad con doble carga además, y que tal y como está la moción votarán en contra.

Sometido a votación fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo IU).

#### **U-7.-MOCIÓN DEL GRUPO IU DE PETICIÓN DE RETIRADA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.**

Por parte de Secretaría se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Montijo, propone a la Alcaldía-Presidentencia la PROPOSICIÓN siguiente para su inclusión el Orden del Día del próximo Pleno:*  
**PETICIÓN DE RETIRADA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.**

*Exposición de motivos:*

Este 23 de Enero de 2002 se cumple un año de vigencia de la Ley de Extranjería, aprobada mediante el rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular en el Congreso de los Diputados. Hoy podemos afirmar que ésta se ha rebelado como un fracaso:

- Se ha rebelado como fracaso a la hora de abordar una política de integración de la inmigración, no desarrollando ninguna política, ningún plan, ningún medio para ello.

- Se ha rebelado como fracaso a la hora de presentar otra alternativa -como se viene reclamando desde los círculos progresistas europeos- a la rígida concepción que desde los años 80, se impone en Europa: las realizaciones comunes afectan exclusivamente al control de las fronteras y nunca a los derechos de los inmigrantes.

- Se ha rebelado como fracaso a la hora de propiciar un marco laboral justo que impida la manifiesta explotación del inmigrante.

Por el contrario, esta Ley si ha obtenido sus éxitos en aquellos apartados para los cuales estaba pensada desde un principio: favorecer una inmigración que sea objeto de explotación laboral; criminalizar a los "ilegales" -sin abordar las raíces de su problemática y menos aún su solución integral-; fomentando los métodos expeditivos de expulsión y repatriación, drogados, sedados, los medios parecen no importarnos...

Los datos

Desde el año 2000 llevamos expulsiones.

Casi 13.000 personas en 800 embarcaciones han sido detenidas y devueltas.

No se avanza en los convenidos de flujos migratorios.

El Contingente para el 2001 parece que sólo atiende a las necesidades del patrono, marginando de las negociaciones a los sindicatos y asociaciones de derechos de inmigrantes.

Mientras, multinacionales como Telefónica aumenta sus beneficios, aunque para ello despida a parte de su plantilla en América del Sur, continua la deuda externa, aumentando, desarraigando a las poblaciones; nuestros negocios armamentísticos van bien; enviamos contingentes del ejército a Afganistán (pero no ayuda, ni medios...).

Estos daños, esta realidad inabordable por los distintos gobiernos del PP, la hipocresía que vienen marcando nuestras relaciones internacionales, nos llaman a decir **NO A UN AÑO MÁS DE LEY DE CONTRA-INMIGRACIÓN** y por ello presentamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN:

1. Pedir al gobierno central la retirada de la actual Ley de Extranjería y el inicio de un debate para crear otra Ley donde el consenso y el diálogo con otras formaciones políticas del arco parlamentario y, sobre todo, con las propias asociaciones de inmigrantes, sea su pilar.
2. Abordar una política de integración sociopolítica de la inmigración y de creación de una carta de derechos de los inmigrantes: apostamos por una Carta de Ciudadanía Universal, todos iguales, iguales responsabilidades para todos.





CLASE 8.ª

3. *La reivindicación de "papeles para todos" da en el clavo del sentido de los objetivos que se pretenden: los estados europeos no pueden mantener a cientos de miles -o millones- de personas en una situación de clandestinidad permanente, sin que el conflicto termine afectando a las bases del Estado democrático y de derecho."*

Abierto un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91,4, en relación con los Artº 93 y siguientes del ROF, dándose por parte del Sr. Portavoz del grupo proponente explicación sucinta de la moción.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la moción por el hecho de no ser éste el foro adecuado para ello, y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, quien afirma que votaría afirmativamente la moción siempre que el Grupo IU retirase afirmaciones como el último apartado de la exposición de motivos ya que no puede considerarse que estaba pensada para lo allí afirmado, o, el 5º apartado de "los datos" ya que la situación de Telefónica o Afganistán poco tienen que ver con esta cuestión y que se retiraran además, los puntos 2 y 3 de la "proposición" al aglutinar la primera a esas dos.

Intervinieron también el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ afirmando que no se retira ningún punto de la moción y la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que la Ley de Extranjería ha estado a la altura de las circunstancias, ya que en Extremadura existe una mesa con representantes del Gobierno Central y Autonómico, Alcaldes de Municipios afectados, sindicatos, donde se ha llevado bien a cabo el tema de la regularización de los asentamientos de inmigrantes, y se le ha hecho un seguimiento no solo en las Vegas Bajas sino en otras zonas de la región; aboga por el hecho de consensuar una Ley y que cada institución aborde su responsabilidad en la solución de la penosa situación de los que llegan a nuestro país, como hace años ocurría con los emigrantes españoles en otros países.

Sometido a votación fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE y PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo IU).

#### U-8.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE RECHAZO NOMBRAMIENTO DE PROPOSICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Por parte del Secretario se dio lectura a dicha moción, dándose sucinta explicación por Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, proponente de dicha moción.

010000  
ASAMBLA DE EXTREMADURA

Intervino a continuación el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ afirmando que esta cuestión es una vergüenza más al igual que ocurre a nivel nacional con el reparto de Jueces por los partidos Políticos, concluye manifestando la intención de su grupo de votar desfavorablemente esta moción.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, afirmando que lo que la moción pretende es instar al Presidente del C.G.P.J. a que cumpla la Ley o lo que es lo mismo, afirmar que la está incumpliendo, cuando es evidente que cuando se rechazó la terna es porque existirá motivo legal de rechazo; que en cualquier caso es cuestión ajena a este Ayuntamiento.

Por último intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que en la terna propuesta al C.G.P.J., hay un Juez propuesto por IU, y en contestación a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP, indica que el trámite segundo en el C.G.P.J. no ha sido correcto puesto que primero se admiten las personas propuestas y después se vota para elegir al Magistrado, mientras que en este caso, se admitieron los candidatos y después inexplicablemente se ha negado a nombrar Magistrado.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno se aprobó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SIETE EN CONTRA (Grupos PP e IU) la siguiente moción:

*"Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiéndose que es una burla al pueblo Extremeño, proponemos se acuerde lo siguiente:*

- 1. Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la Ley exige para que pudieran ser nombrados.*
- 2. La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa". Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.*
- 3. Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.*
- 4. Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.*
- 5. En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura.*

*Proponemos se envíe certificado de este acuerdo al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.*



CLASE 8.ª

### U-9.- MOCIÓN GRUPO PSOE PROCEDIMIENTO PARA INTERPOSICIÓN CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. LEY 18/2001, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Por parte del Secretario se dio lectura a dicha moción, dándose sucinta explicación por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, proponente de dicha moción, afirmando que esa Ley aparte de ir en contra de la Autonomía Local puede ser inconstitucional y algún grupo político ha declarado ya su intención de recurrirla ante el Tribunal Constitucional.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para manifestar su intención de votar a favor de dicha moción.

Tomó la palabra, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL manifestando que difiere de la moción, y que en la propia FEMP hay diversidad de opiniones sobre si ataca o no a la autonomía local y no toda ella la ataca; que no le parece congruente que el gobierno pretenda atentar contra la autonomía local, cuando desde el mismo, se insta a todos los grupos políticos a alcanzar un gran pacto local en el que se incluye la financiación municipal.

En contestación a esta intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE manifestando que ellos no han dicho que toda la Ley ataque a la autonomía local y el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. Juan GONZÁLEZ MENOR afirmando que los orígenes o antecedentes de esta Ley de Estabilidad Presupuestaria están en la Unidad Europea a iniciativa de Alemania con el objetivo de lograr la convergencia nominal y dirigido a los Estados Miembros, y lo que resulta chocante es pretender por parte del Gobierno su extensión a las Entidades Locales cuyos márgenes de medidas financieras son muy limitados; manifiesta que si bien esta cuestión pudiera ser asumible desde el nivel estatal, no así desde la perspectiva de las Entidades Locales ni, por tanto, desde este Ayuntamiento, que realmente lo que interesa es la creación de riqueza y empleo, esto es, la convergencia real, con las regiones y Ayuntamientos europeos, recogido en los principios de los tratados de la Unión Europea.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprobó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y SEIS EN CONTRA (Grupo PP) la siguiente moción:

*"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montijo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propone la adopción de un acuerdo para iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 ter de la citada Ley Orgánica*

con la solicitud de la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Del acuerdo adoptado habrá de darse traslado al Excelentísimo Alcalde de Lleida."

#### **U-10.- CONDENA LAPIDACIÓN EN NIGERIA.**

Se dio cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del asunto correspondiente y del acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de Enero de 2001.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTAS las informaciones emitidas por los medios de comunicación sobre los terribles hechos de condenar a morir lapidada a una mujer por adulterio.

Considerando estos hechos como una gestión a los más elementales derechos de toda persona que por el hecho de serlo, tiene, y un frontal ataque a la dignidad y a los derechos conquistados por las mujeres.

Se acuerda condenar estos hechos repulsivos.

#### **ASUNTO 14.-CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

##### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 29 de Noviembre hasta la convocatoria de la presente.

##### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procedió a contestar a las preguntas planteadas en el Pleno Ordinario anterior a las que no se dio respuesta en dicha sesión, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 97.7 del ROF, del modo siguiente:

##### **PREGUNTAS FORMULADAS POR I.U.**

2ª.- Pregunta si se ha cursado desde el ayuntamiento petición para integración del conservatorio de música en el M.E.C. y de ser así se le dé copia, manifestando que se ha creado una apa para este fin.



000012  
OG3543626



**CLASE 8.ª**

RESPUESTA.- Se lee escrito enviado por la Alcaldía, con fecha 11 de Diciembre, a la Consejería de Educación, que dice:

*"Muy señor mío:*

*Como bien conoce, Montijo cuenta con un Conservatorio Municipal de Música al que acuden niños de todos los municipios de la Comarca, para recibir sus clases.*

*Dado que resultaría de gran interés para los usuarios, adjunto le remito dossier a fin de que tenga a bien estudiarlo para ver la posibilidad de otorgar al Conservatorio de Montijo la calificación de Grado Medio.*

*Esperando ser atendida en nuestra petición, reciba un cordial saludo."*

3ª.- ¿Cuándo van a comenzar los trabajos del AEPSA?. manifestando que espera que cuando comiencen entren un número elevado de trabajadores.

RESPUESTA.-

Expediente 0608801BC01. Cuenta con una subvención de 20.770.000 pesetas. Se comenzó el 10 de Diciembre de 2001 con un trabajador. Hay para 144 peones y 5 oficiales.

Expediente 0608801BD01. REHABILITACIÓN HERMANDAD DE LABRADORES. Cuenta con una subvención de 17.000.000 pesetas. Se comenzó con un trabajador el 17 de Diciembre de 2001. Hay para 119 peones y 4 oficiales.

5ª.- ¿Se conoce en este Ayuntamiento el plazo de ejecución de las obras de la carretera de La Nava, que comenzaron en Mayo?.

RESPUESTA.- Se lee informe emitido por la Excm. Diputación Provincial, que dice:

*"En relación con el escrito de la Sra. Alcaldesa del Ayto. de Montijo, solicitando información sobre el estado de las obras que se están realizando en la C.P. BA-100 de La Nava de Santiago a Montijo (EX-327) y la fecha de terminación de las mismas, se informa lo que sigue:*

*Actualmente se encuentra adjudicado y en ejecución el tramo desde el PK 0+000 al PK 8+200, siendo el plazo de ejecución de 10 meses el cual se prevé estará terminado en el mes de Febrero.*

*Está prevista la licitación del tramo final desde el PK 8+200 al PK 19+000, en la anualidad de 2002.*

*Es cuanto tenemos que informar al respecto."*

6ª.- ¿Cuándo van a pagarse los atrasos a los trabajadores del Ayuntamiento? Manifestando que si se va a aducir que el presupuesto tiene que estar expuesto 15 días de las partidas no se habría podido gastar nada, y si se aduce que lo va a llevar casi todo el IRPF, que se acuerde que los trabajadores que quieran lo tomen, y los que no, lo dejen para el año siguiente.

RESPUESTA.- Ya ha sido realizada con fecha 16 de Enero la transferencia.

A continuación, se procedió al planteamiento de preguntas por los distintos Portavoces.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, se plantearon las siguientes:

1ª.- En relación a la reunión de la Mesa de Negociación de 20 de Octubre de 1999, cuya acta lee, preguntando sobre el pago de complemento específico y atrasos a Oficiales Primera a los que no se les ha abonado.

2ª.- Sobre respuesta dada a pregunta 9ª del pleno ordinario anterior, que lee, manifiesta que es una verdad a medias y que como en Corporaciones anteriores se puede entrar en una dinámica de impugnaciones y juicios.

3ª.- Pregunta por el traslado de un Policía Local sin hacer las pruebas establecidas en el Convenio y Acuerdo, afirmando que existen mas Policías con derecho al mismo.

4ª.- Pregunta sobre la contratación temporal a través de la bolsa de trabajo cuyas funciones son las de Vigilante de las obras a realizar en domicilios particulares y que afirma, es el mismo que hasta hace poco estuvo realizando estas mismas funciones durante un año, manifiesta que es el único existente en la bolsa inventada para él por tratarse de un miembro de la ejecutiva del PSOE; pregunta sobre la contratación efectuada como Oficial 1ª de Mantenimiento.

5ª.- Sobre el seguro de vida, pregunta quien va a pagar por el desgraciado hecho ocurrido recientemente, y por la tardanza en contratarlo desde que se acordó en Agosto de 2001.

6ª.- Sobre la plaza de mantenimiento de la Oficina de Turismo, pregunta sobre la remuneración de dichas plazas y porqué se le paga menos salario, lo que afirma, supone discriminación, o en su caso, se le reduzca la jornada, como se aprobó en Mesa de Negociación.

7ª.- Pregunta por qué en una obra nueva, Matadero, se ha construido sin ventanas y después se ha tenido que abrir los huecos para hacerlo.

8ª.- Pregunta sobre las luces de la rotonda de Mercoguardiana que, afirma, ya preguntó en otra ocasión.

9ª.- Pregunta sobre la existencia de subvención para los gastos de las Jornadas de Inserción de la Mujer, que afirma ascienden a un millón de ptas.

10ª.- ¿Por qué se regala las flores en las Bodas Civiles? ya que es, según opina, muy costoso.



### CLASE 8.ª

11ª.- Pregunta por la realización por parte de la Junta de Extremadura de la obra de abastecimiento de agua de la zona de "El Molino" y si se ha comprobado si han sido presupuestadas por la Junta.

12ª.- Sobre la Carta de los Derechos de los Niños pregunta por qué no se ha adherido el Ayuntamiento.

13ª.- Pregunta sobre el coste de la comida de "Fran" que ascendió a 43.800 ptas.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 2ª.- Contesta preguntando si el Concejal que pregunta en esas anteriores Corporaciones a las que alude, de los que formaba parte, él era entonces también portavoz de los representantes de los trabajadores, respondiendo que el actúa en el pleno como portavoz del grupo IU.

A la 3ª.- Manifiesta que el Sr. Portavoz del Grupo de IU tiene un gran desconocimiento del asunto, contestando que:

1. La segunda actividad no está creada en este Ayuntamiento como tal, ni establecida en esta Policía en particular.
2. No existe en esta plantilla ningún Agente que alcance la edad de 55 años (edad conceptual para Segunda Actividad) salvo el Agente D. Fernando Díaz Cupido.
3. Dicho puesto no aparece relacionado en ningún lugar como de Segunda Actividad, ni como un Servicio Auxiliar, por lo que como otro servicio policial cualquiera se designa a la persona que se considera con más aptitudes para realizar este servicio.
4. Es facultad del Jefe del Cuerpo de Policía la dirección, coordinación y supervisión de los servicios así como proponer a la Alcaldía los efectivos que han de integrar Unidades o Servicios, así como la facultad de la propia Alcaldía para nombrarlos, como se ha hecho en este caso.
5. En los primeros nombramientos efectuados en su día, no se aplicó el artículo 33 aludido, ni el criterio hoy expuesto por los Delegados, ya que ningún componente de esta plantilla pretendía o deseaba ser designado para dicho puesto (considerado entonces por los propios Delegados, irrelevante, poco necesario y muy criticados los dos Agentes propuestos y posteriormente nombrados), por lo que hubieron de ser designados personalmente por el Sr. Subinspector entonces.

Manifiesta asimismo que se habló con un Agente y se le planteó si tenía interés en trasladarse a las Oficinas Municipales, y éste manifiesto que no era su intención, que comunicó

previamente a los representantes de los trabajadores cómo se iba a hacer, que la competencia en esta materia corresponde a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a propuesta de la Policía Local, para cuyo traslado no se requiere ninguna prueba ni curso; que le preocupan los trabajadores y los vecinos y ella, a diferencia de los representantes sindicales, nunca ha catalogado ni catalogará a los trabajadores municipales como de 1ª, 2ª o 3ª categoría.

A la 4ª.- Respondió afirmando que a los trabajadores que están en la bolsa de trabajo se le da opción de trabajar y a nadie se le prohíbe, que por el hecho de haber trabajado en el Ayuntamiento, tenga opción de volver a hacerlo, como ha ocurrido en otras muchas ocasiones que el Sr. Portavoz del Grupo de IU conoce; al trabajador al que se refiere la pregunta, no se le puede sesgar su derecho al trabajo, afirma, que a esta persona por el hecho de tener su ideología, no debe cohartarse su derecho a trabajar como a cualquier otro ciudadano, teniendo igual derecho que otro de cualquier otra ideología, que a diferencia de ellos, que cuestionaron incluso a los de su ideología por trabajar en el Ayuntamiento, este equipo de gobierno no mira a la ideología a la hora de contratar, y ellos no son quien, para cuestionar el derecho de un ciudadano a pedir trabajo y a trabajar, por el solo hecho de tener una ideología política determinada.

A la 5ª.- Respondió que se han seguido todos los trámites para la contratación, con las preceptivas publicaciones, reunión de la Mesa de Contratación, y adjudicación en el mes de Diciembre a la empresa que reunía los requisitos, que la viuda y los hijos del funcionario fallecido no van a tener ninguna merma de lo que le corresponden, y que ya se ha hablado con la Empresa adjudicataria, y que el Secretario le enviará la información de la tramitación seguida.

A la 6ª.- Que han hecho consulta a la Junta de Extremadura al ser una plaza subvencionada y han actuado según se nos ha informado.

A la 7ª.- Respondió el Sr. Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE afirmando que la obra se ha ejecutado según proyecto en el cual no se establecen la existencia de esas ventanas y parte de ese muro además, era un muro antiguo, y se ha abierto después más ventanas para ventilación del local que va a ser destinado a taller de pintura; y la Sra. Alcaldesa-Presidenta felicitando al Sr. Concejal que pregunta por todo el tiempo de que dispone para controlar las obras y darse vueltas por el pueblo.

A la 8ª.- Que la rotonda está en nuestro término municipal, la Junta ha seguido los trámites correspondientes igual que este Ayuntamiento que ha cumplimentado toda la documentación que nos han enviado, y remitido, a la Junta de Extremadura, que es la que gestiona con Sevillana el enganche eléctrico.

A la 9ª.- Existía subvención de la Dirección General de la Mujer.

A la 10ª.- Que el coste de las flores es entre veinte y veinticinco mil ptas., un ramo se le da a los contrayentes, y el resto de las flores se reparte después entre el monolito del Cementerio, Parroquia etc.; que las flores es el regalo que les hace el Ayuntamiento a los contrayentes.

A la 11ª.- Que el encargo del proyecto estaba con cargo a esta Consejería y se está pendiente de mantener reunión para ver el nivel de ejecución de la redacción del proyecto y después se ejecutará la obra.

A la 12ª.- Que el tema se hubiera tratado pero no ha podido asistir al Pleno la Concejal responsable de este asunto Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ.





CLASE 8.ª

A la 13ª.- Que con que se hubiera recaudado solo 3 céntimos a cada una de las tres mil personas que asistieron al pregón se hubiera sufragado más del costo de la comida.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, se plantearon las siguientes:

1ª.- Sobre la pista polideportiva de Colón plantea pregunta sobre quién la gestiona, quiénes son los usuarios, y cómo se utiliza.

2ª.- Sobre el Convenio Sevillana para el pago de la deuda, solicita que por parte de Intervención se emita informe sobre la situación de la deuda, así como del cumplimiento del corriente y del aplazado de la deuda pendiente con la Seguridad Social a 31 de Diciembre.

3ª.- Pregunta sobre el estado de ejecución de las distintas fases de la obra de construcción del Teatro.

4ª.- ¿Qué criterios se han utilizado para la contratación del personal de la Guardería?.

5ª.- ¿Qué ocurre con los horarios de recogida de basuras?, afirmando que es un desconcierto.

6ª.- ¿Cuándo se va a finalizar la obra del Matadero del AEPSA, año 2000?.

7ª.- ¿Por qué no se retiran los coches abandonados en la calle?.

8ª.- ¿Por qué no se ha traído a aprobación las tasas municipales que se vieron en Comisión?.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se habló con los vecinos de la zona para que llevaran control del horario de la misma, que una Asociación Deportiva solicitó usarla a determinadas horas y los vecinos de la Barriada se opusieron, al entender que era de uso exclusivo para dicha Barriada, que entiende que es de uso preferente por la misma, pero que deben ser flexibles para que pueda ser utilizada por otros, estando pendiente de mantener reunión al respecto; que el Ayuntamiento se hace cargo de la limpieza de las pistas.

A la 3ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que la primera fase está prácticamente finalizada, quedando solo la limpieza de paneles, y dentro de aproximadamente 10 días comenzará la otra fase.

A la 4ª.- Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que los criterios utilizados han sido los manifestados en su día en el Pleno, el personal se apuntó a la bolsa de trabajo y por las razones de urgencia debido a la puesta en marcha de la Guardería, se les ha contratado, y a las personas que haya de contratarse después se hará según la bolsa.

A la 5ª.- Contesta igualmente la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que se estropeó un camión, el cual está inservible, y el otro debe hacer dos turnos para la recogida de basuras, que se ha estropeado también otro, que se está tratando de buscar solución rápida a este problema.

A la 6ª.- Contestó el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE afirmando que es obra de subvención de empleo estable del INEM del 2000, que falta solo la instalación de estructura metálica, la cual ha retrasado la ejecución de la obra.

A la 7ª.- Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que es competencia de la Guardia Civil, que a partir de la denuncia de nuestra Policía Local actúa y remite la documentación a la Delegación del Gobierno que es quien resuelve la retirada de los vehículos.

A la 8ª.- Contestó igualmente la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se verá en un pleno extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO.





CLASE 8.ª

### ANEXO

**"PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PUBLICA SUBASTA UNA PARCELA DE TERRENO, BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONSISTENTE EN 1 SOLAR PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN UBICADO EN LA CALLE DEL SANTUARIO, C/DE LOS HORNOS Y TRANSVERSALES, EN MONTIJO (BADAJOZ).**

#### OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta una parcela de terreno, bien inmueble de propiedad municipal, consistente en SOLAR PATRIMONIAL de la Corporación, ubicado en la calle Del Santuario, calle de los Hornos y transversales del casco urbano Montijo, según plano que se acompaña al efecto que forma parte del expediente de enajenación, con las superficies y linderos que seguidamente se detallan:

Solar nº 5: que cuenta con una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de los Hornos; derecha entrando con calle de nueva apertura aún sin denominación (Vial B); izquierda, con la mercantil Montimérica S.L.; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a D. José Antº Ramos Zambrano, D. Francisco Llamazares Ugalde y D. José Melara Centeno.

Los terrenos referenciados son a reserva del replanteo definitivo a realizar por los servicios urbanísticos municipales.

#### DESTINO.-

Artículo 2º.- El destino del solar será la instalación de almacén para materiales de construcción.

#### OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

Artículo 3º.- El adjudicatario queda obligado:

-A Finalizar las obras de construcción en plazo de dos años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y a comenzar la actividad industrial o comercial en plazo de un año siguiente al de finalización de las obras.

-A no poder enajenar la parcela adjudicada por actos "intervivos", salvo autorización del Pleno de la Corporación, hasta tanto transcurran 10 años desde la adjudicación.

Las enajenaciones posteriores sólo podrán hacerse a personas físicas o jurídicas que se obliguen previamente ante este Ayuntamiento al destino comercial o industrial de la instalación, con asunción del compromiso de aceptación de la reversión en caso contrario.

El incumplimiento de cualquiera de los dos plazos anteriores, salvo autorización de prórroga expresamente acordada por el Ayuntamiento, previa petición fundada del propietario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del

adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

#### TIPO DE LICITACIÓN.-

Artículo 4º.- El tipo de licitación se fija en DOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS POR METRO CUADRADO (-2.950- pts./m<sup>2</sup>) (17,73 Euros), cantidad que podrá ser mejorada, al alza.

#### LICITADORES.-

Artículo 5º.- Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 148, de 21-06-2.000) (en adelante LCAP)

#### PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 6º.- La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más elevada.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina de 10 a 14, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la siguiente documentación:

- a) N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación, cuando se actúe en representación de terceros.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21.5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### FIANZAS.-

Artículo 7º.- La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 36). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4 % (cuatro por ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en la Ley.

#### APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 8º.- La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil (excepto sábado) de aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y a las 13'00 horas de dicho día, constituyéndose la Mesa en la forma establecida por la Ley.

De lo acordado por la Mesa se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada el Pleno de la Corporación.

#### DEL CONTRATO.-

Artículo 9º.- Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá a los licitadores que resultaran ser adjudicatarios para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa, siendo de cuenta de dichos adjudicatarios los gastos del documento público, así como los del anuncio de esta subasta.

#### PAGO.-

Artículo 10º.- El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.



**CLASE 8.ª**

**DERECHO APLICABLE.-**

**Artículo 11º.-** El contrato que regula las presentes cláusulas , tiene naturaleza privada (artº 5,3 de la LCAP), y por tanto se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP(RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ según acredita mediante escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_ del protocolo del Notario D. \_\_\_\_\_, otorgada en fecha \_\_\_\_\_).

**EXPONE:**

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de un solar patrimonial de la Corporación de \_\_\_\_\_ m2, aproximadamente, ubicado en C/ \_\_\_\_\_, Parcela nº \_\_\_\_\_, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.002, con destino a actividades comerciales o industriales, manifiesta su voluntad de adquirirlo, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en número y en letras)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.002.

Fdo. \_\_\_\_\_

Montijo, 24 de Enero de 2002  
LA ALCALDESA,  
Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO"

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extiende desde el reverso del folio OG3543615 al anverso del folio OG3543630.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José RODRÍGUEZ REYES

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. José M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

**ASUNTO 1.- OBRA Nº 323 CORRESPONDIENTE AL P.O.L. 2002-2006 DENOMINADA "TERMINACIÓN TEATRO MUNICIPAL".**

De conformidad con lo establecido en el Art<sup>o</sup>. 82,3 del R.D. 2568/86 del ROF, al no haber sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, se somete a votación su ratificación como inclusión en el Orden del Día, siendo aprobada por UNANIMIDAD, procediéndose, a continuación, por parte del Secretario a dar cuenta de la proposición de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, solicitando información sobre si se está dentro del plazo de presentación de la documentación en Diputación, a la vista de la documentación entregada, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en sentido afirmativo habiéndose efectuado la oportuna consulta a Diputación.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, dando explicación del asunto, manifestando que ya se aprobó la previsión de gastos del P.O.L. (2000-2006) en su día por parte del Pleno, correspondiendo a Montijo en total más de ciento



treinta y tres millones, distribuidos en tres obras, una de las cuales es la que se trae a aprobación para su realización en este ejercicio 2002.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Se aprueba la siguiente inversión:

Nº Obra: 323 Anualidad: 2002 Plan: P.O.L.

Denominación de la obra: **Terminación Teatro Municipal.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal..... ----
- Aportación FEDER (A. Central)..... ----
- Aportación FEDER (A. Local)..... ----
- Aportación Diputación..... 372.668,76 E.
- Aportación Municipal..... 93.167,19 E.

**PRESUPUESTO..... 465.835,95 E.**

**SEGUNDO.-** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**ASUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES TASAS MUNICIPALES.**



Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión de 24 de Enero de 2002, adoptado por mayoría de cuatro votos a favor

(Grupo PSOE) y dos votos en contra (Grupos PP e IU).

Abierto un primer turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que la subida propuesta de las tasas son una barbaridad, refiriéndose específicamente a la de basura que afirma sube un 53% y Cementerio, el 200% y proponiendo que las tasas suban igual que los salarios, un 2%.

A continuación, intervino el Sr. portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien planteó en primer lugar la cuestión de la atemporalidad en la aprobación de las tasas ya que ha comenzado el ejercicio, creándose con ello un agravio corporativo entre los contribuyentes, que entiende, roza la alegalidad; como segunda cuestión, planteó el tema de su consideración como excesiva la subida de las tasas y fuera de lugar, manifestando que por ejemplo la basura sube un 53% y si a ésta se le añade la tasa de depuración de aguas residuales a los vecinos les va a resultar muy costosa, pregunta el porqué de estas subidas y en que partida presupuestaria se va a aplicar lo recaudado puesto que sospechan, que algunos de estos servicios van a ponerse en manos privadas, entendiéndose que lo procedente en tal caso, hubiera sido antes de aplicar esta subida haber hecho un estudio detallado de los costos reales del servicio; sobre la subida de la tasa de licencia de obras afirma que las viviendas autopromovidas sufrirán un importante aumento; concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que se ha obviado en las anteriores intervenciones, que las principales vías de recaudación, IBI e IAE no se han subido este año, que la subida de las tasas no ha sido excesiva ya que salvo la basura, las demás solo han subido alrededor de un 4,5%; que la basura ha subido por el desfase en el costo del servicio y los ingresos (más de veinte millones) y la subida propuesta es similar a la que pagan otros pueblos incluso más pequeños, ejemplo Puebla de la Calzada o Lobón; que en la tasa de Cementerio, la única subida es la referente a la compra de terrenos para construir un panteón familiar que era más barato que el nicho; sobre las licencias de obras, afirma que desde hace 4 años que se bajó no había vuelto a subir, siendo la subida muy baja, el 4%, que las viviendas autopromovidas tienen una exención del 50%; finalizó afirmando que ellos cuando estaban en la oposición apoyaron subidas mayores de las tasas, por ejemplo basura año 97 que subió un 10% o IBI un 9,8%, en relación con plan de saneamiento, y que la falta de apoyo de los otros grupos supone eludir su responsabilidad y dejarla en manos del equipo gobernante que tiene mayoría absoluta.

Cierra el primer turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que el Servicio de Basuras es deficitario no de ahora sino desde hace varias legislaturas, y la situación actual de déficit del Servicio se podría haber evitado si se hubiera ido aprobando subidas pequeñas en las pasadas legislaturas, no siendo de recibo que otras poblaciones de menor número de habitantes tengan una tasa menor que la de Montijo, para actualmente además prestar un servicio deficitario dado el estado de los camiones y sin poder realizar limpieza de contenedores, y lo que se pretende dar es un buen servicio a los vecinos; en contestación a la intervención del Sr. Portavoz de IU afirma, que ellos gobernaron también con mayoría absoluta; y a la del Sr. Portavoz del PP, que es necesario el establecimiento de tasa por depuración de aguas residuales y que le ha remitido información sobre la posible forma de prestar el Servicio de Basura, y si el Grupo PP tiene otra solución para solventar el problema de dicho Servicio, están dispuestos a llevarlo a cabo, y en la situación que está, no puede demorarse más la solución ya que a los ciudadanos se les está prestando un mal servicio, y tienen derecho a un buen servicio, que ver la subida desde el punto de vista porcentual es engañoso, y hay que traducirlo a pesetas y si el servicio es bueno a los vecinos no les resulta caro; finaliza, manifestando que ellos están





asumiendo ahora su responsabilidad como gobernantes.

#### CLASE 8.ª

Abierto un segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, afirmando que en la Comisión Municipal Informativa de 24 de Enero solicitó la celebración de una Comisión Municipal Informativa sobre el problema del agua y basura, y que no tienen voluntad negociadora sobre estas cuestiones; que en horas extraordinarias se han gastado más de seis millones, y el Servicio de Aguas tiene superávit de 14 millones, que el déficit de veinte millones es consecuencia de la forma en la que se está gestionando actualmente; que el IBI en rústica está al máximo y no puede subirse más, que le sorprende que esté tomando como criterio de subida el de otros pueblos cercanos; reitera la solicitud de las Comisiones Municipales Informativas previo a la subida de las tasas; que en el tema del Cementerio no se ha referido a los panteones sino a la colocación de las lápidas que han subido un 200%.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, manifestando que lo ideal para los vecinos es que la tasa no suba y se gestione bien lo recaudado para prestar correctamente el Servicio, que la subida de la pasada legislatura fue consecuencia del plan de saneamiento suscrito por todos los grupos, que estableció subidas hasta el año 2000, y en los años 1999 y 2000 no se ha aplicado el plan; que el dato de otras poblaciones no indica nada, y que lo ideal es pagar menos y prestar un buen servicio; solicita realizar un estudio previo del servicio y después aplicar la subida necesaria y es lo que ellos no han realizado, el estudio económico; sobre el Cementerio afirma que la subida es contante y sonante, no porcentual y se pasa de 880 a 2.200 ptas., igual que la basura de 3.000 a 5.000; que se está encubriendo eliminar las categorías de las calles; finaliza manifestando que en la mayoría de la subida de las tasas podrían estar de acuerdo, pero que discrepan frontalmente con las de Cementerio, Basura y Licencia de Obras.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que el IBI de urbana si se puede subir, que la subida de la tasa del Servicio de Basura es porque el Servicio lo requiere, ya que se presta todos los días de la semana, que el equilibrio de la tasa supondría no una subida del 53% sino del 160%; que la colocación de las lápidas con una tasa de 838 ptas., es defecitario ese Servicio y por ello la subida, similar además a la de Puebla de la Calzada; que no quieren acabar con la categoría de las calles, sino que se trata de equilibrar, y a lo único que se limita, es a la tasa de entrada de vehículos; que cuando gobernaba el PP se subían las tasas todos los años.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que ellos gestionan la basura mejor que cuando gobernaba IU.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SIETE EN CONTRA (Grupos PP e IU) el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Escalares que a continuación se relacionan, en la forma redactada y que consta en el expediente:  
T-1.- Tasa por Suministro Municipal de Aguas.

- T-2.- Tasa de Licencias de Auto-Taxis y demás vehículos de alquiler.  
T-3.- Tasa de Licencia Urbanística.  
T-4.- Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos.  
T-5.- Tasa por recogidas de basuras.  
T-6.- Tasa alcantarillado y tratamiento depuración aguas residuales.  
T-7.- Tasa de Cementerio Municipal.  
T-8.- Tasa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, etc.  
T-9.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.  
T-10.- Tasa de Ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas.  
T-11.- Tasa por quiosco en la vía pública.  
T-12.- Tasa de puestos, barracas, casetas de venta, etc, en terrenos de uso público.  
T-13.- Tasa de Rodaje y arrastre de vehículos.  
T-14.- Tasa de canalones y otras instalaciones análogas.  
T-15.- Tasa por apertura de zanjas o calicatas en terrenos de uso público.  
T-16.- Tasa por voladizos sobre la vía pública.  
T-17.- Tasa de Rieles, postes, palomillas y cajas de amarre.  
T-18.- Tasa de escaparates, portadas y vitrinas.  
T-19.- Tasa por báscula municipal.  
T-20.- Tasa por publicidad.  
T-21.- Tasa de Mercado.  
T-22.- Tasa por expedición de documentos.  
T-23.- Tasa de inspección de ruidos.  
T-24.- Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados puedan examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos. CERTIFICO.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543630, al reverso del folio OG3543632.





**CLASE 8.ª**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> José RODRÍGUEZ REYES  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

#### INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asistió el Sr. Concejal D. Antonio MACARRO OLIVEIRA, cuya falta de asistencia es excusada.

Previamente al desarrollo del Orden del Día de la sesión, se procedió a la entrega de Diplomas como reconocimiento a la niña de Montijo CELIA CHAVES RODRÍGUEZ ganadora de la Fase Autonómica del XX Certamen Nacional Infantil ¿Qué es para ti un Rey?, así como a su Profesora y Colegio, siéndole entregado a la ganadora por la Alcaldesa-Presidenta, a su Profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MARTÍNEZ PAJUELO por el Portavoz del Grupo PP, y a la Directora del Colegio Público por el Portavoz del Grupo IU.

Asimismo, se trató en primer lugar, por razones de cortesía, la renuncia al cargo de Concejal de D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, leyéndose por parte del Secretario el escrito presentado al Pleno que establece lo siguiente:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*"Doña María José Rodríguez Reyes, Concejal electa de ese Excelentísimo Ayuntamiento del Partido Popular, por medio del presente escrito comparece ante el Pleno de ese*

*Excelentísimo Ayuntamiento y DICE:*

*Que habiendo recibido en el día de hoy la convocatoria para que concurra a la Sesión Ordinaria del Pleno de ese Ayuntamiento para el próximo día 28 de Febrero de los corrientes a las 20,30 horas con el orden del día que en el mismo se hace constar, es por lo que por medio del presente escrito vengo a presentar para su inclusión en el orden del día por asuntos urgentes mi dimisión al cargo de concejal que viene ocupando en ese Ayuntamiento desde la toma de posesión en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio de 1999.*

*Ante ese Pleno quiero igualmente hacer constar que las razones que me han llevado a tomar tal decisión son razones estrictamente laborales, pues como es sabido por todos mis compañeros me es imposible ya compatibilizar dicho cargo al que ahora dimito con mi profesión de Abogada, pero no quiero desaprovechar esta ocasión para en primer lugar dar las gracias a todo el pueblo de Montijo que en su día depositó su voto, su confianza en el Partido Popular y que hizo posible que tanto la legislatura pasada como la presente pudiera ocupar este cargo al que hoy dimito y que sin duda será una de las etapas de las que más me enorgullezca en mi vida, es precioso tener la oportunidad de servir a tu pueblo; en segundo lugar, y con el respeto debido a todos mis compañeros del Partido Popular, quiero agradecer a Don Luis Alarcó Carpio, Don Pedro Serrano Pascual y Don Enrique Alonso Hernández Montaña, todo lo que me han enseñado, ellos son los que realmente me iniciaron en este difícil camino de la política, ellos son los que enseñaron que la política se puede hacer desde el respeto, desde el consenso, sabiendo escuchar y sobre todo desde una dedicación plena en defender aquello que se cree, en aquello que es tu opción política, por eso hoy no me quiero marchar sin daros las gracias, y por supuesto al resto de compañeros, que igualmente han estado conmigo, hombro con hombro, trabajando e intentando sacar adelante aquello que defendemos, aquello que creemos y por lo que un día los vecinos de Montijo nos dieron su confianza. Por último, agradecer a todos los trabajadores de ese Ayuntamiento el cariño, el respeto, el apoyo y el trato que siempre me han ofrecido, y al resto de compañeros Concejales, a la Sra. Alcaldesa de esta Corporación igualmente gracias, ha habido momentos buenos y porqué no decirlo menos buenos, pero tan sólo decirles que María José Rodríguez Reyes dimite hoy como Concejal, pero que aquí tendrán siempre a una persona para lo que quieran y dispuesta siempre a ayudarles en lo que yo pueda.*

*Finalmente y parafraseando una frase de Gabriel García Márquez, me voy no llorando porque se terminó sino sonriendo porque sucedió."*

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta agradeciendo su labor por la gestión realizada durante estos años como Concejala.

A la vista de lo establecido en el Artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta electoral Central, B.O.E. de 30 de Julio de 1991, se adoptó por UNANIMIDAD tomar razón del escrito de renuncia de la Concejala electa de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, así como proponer el nombramiento de D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ al que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la mencionada vacante.

Se hace constar el incidente producido al negarse el Sr. Concejal del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a retirar un cartel relativo a la privatización del Servicio de Basura, siendo retirado por la Policía Local en cumplimiento de la orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictada en ejercicio de sus facultades.



CLASE 8.ª

**ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección a instancia del Sr. Concejal del Grupo PP D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, en la página 25 del borrador del acta, pregunta 2ª, eliminando la solicitud de copia del Convenio y sustituyéndolo por informe de Intervención sobre la situación de la deuda con Sevillana, y añadir a informe deuda Seguridad Social, sobre cumplimiento del corriente y del aplazado; determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

**ASUNTO 2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.**

Se dieron cuenta de los siguientes escritos que a continuación se transcriben, del Club Natación "Los Patos", tomando razón de los mismos el Pleno y mostrando su felicitación por los resultados obtenidos.

*"Le comunicamos, que el pasado Sábado, en el "II Trofeo Internacional de Natación Francisco Caro Fuertes", celebrado en la Piscina Climatizada Municipal, nuestra nadadora Lourdes Carretero Nieto consiguió en la prueba de 200 m. Espalda, la marca mínima exigida para participar en el Campeonato de España Júnior de Invierno, que se celebrará el próximo mes de Marzo en Ibiza, quedándose a las puertas del mismo, por décimas de segundo, Sara Martín del Viejo, en la prueba de 50 m. Mariposa.*

Así mismo, se batieron tres récords absolutos del Club, por parte de los nadadores:

Lourdes Carretero Nieto	200 m. espalda	2.30.13
Lourdes Carretero Nieto	100 m. espalda	1.11.07
Juan José Rodríguez Romano	200 m. libres	2.08.69

Por otro lado, los nadadores del Club Natación Los Patos, que han quedado entre los tres primeros en las pruebas que han concursado, bastante meritoria esta clasificación, teniendo en cuenta, que en esta Competición participaba lo mejor de la natación extremeña a nivel absoluto, fueron los siguientes:

Sara Martín del Viejo

Primera

50 m. Mariposa

Tercera

100 m. Mariposa

Lourdes Carretero Nieto

Segunda

200 m. Espalda

Segunda

100 m. Espalda

Tercera

50 m. Espalda

María Teresa Ruiz Sánchez

Tercera

200 m. Braza

Tercera

100 m. Braza

Juan José Rodríguez Romano

Tercero

50 m. Mariposa"

"Adjunto, remitimos resultados obtenidos por los nadadores del Club Natación Los Patos, en su participación en los Campeonatos de Extremadura de Invierno de las categorías Absoluta, Júnior e Infantil, que se han celebrado este fin de semana en la Piscina Climatizada de Cáceres, en donde el Club ha estado presente con veintés nadadores de estas categorías.

Hay que destacar, sobre todo, la consecución nuevamente de marca mínima para participar en el Campeonato de España Júnior de nuestra nadadora Lourdes Carretero Nieto en la prueba de 100 metros espalda. La consecución de un récord de Extremadura Infantil en la prueba de 1500 m. libres femeninos, por parte de Mónica Pajuelo Martín la consecución de 8 medallas en categoría absoluta, 11 medallas en categoría júnior y 7 medallas en categoría infantil, repartidas entre oro, plata y bronce y los cinco récords absolutos del Club, que han contribuido al éxito general de nuestros nadadores en estos Campeonatos."

### ASUNTO 3.- CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA U.P.I.M.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Movimiento Ciudadano y Mujer celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, para preguntar por el cumplimiento de los requisitos para la firma del Convenio, existencia de crédito en el Presupuesto y redacción del proyecto, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido que se remitirá, igual que en años anteriores dicha documentación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer de Extremadura en la forma redactada y remitida a este Ayuntamiento, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.



000021

0G3543635

**CLASE 8.ª**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Bienestar Social celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base 010 Montijo, en la forma redactada y remitida, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

#### **ASUNTO 5.- PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Bienestar Social celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL para preguntar si la Consejería asume todo el coste, siendo respondido afirmativamente por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Inserción Social en la forma redactada y que consta en el expediente, cuyo importe total asciende a 18.030,36 Euros, solicitando a la Consejería de Bienestar Social la firma de Convenio al respecto.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

#### **ASUNTO 6.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SECUNDARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

150000  
2002 FEB 20

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR y 2 ABSTENCIONES de los Sres. LAVADIÑO GÓMEZ Y ALONSO HDEZ.-MONTAÑO (por concurrir causa legal de abstención).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR ( Grupos PSOE, PP e IU) y TRES ABSTENCIONES, de los Sres. Concejales pertenecientes a los Grupos PSOE y PP, D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ, D. José LAVADIÑO GÓMEZ y D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, por concurrir causa legal de abstención de acuerdo con la legislación vigente, quórum de votación que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL; adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre reclasificación de 3.448 m<sup>2</sup> de terrenos aptos para urbanizar para su clasificación como urbanos, situados en C/ Manuel Pacheco a instancias de "ANTONIO CAPILLA S.A." en los términos redactados por el Arquitecto D. Vicente LÓPEZ BERNAL, y aprobadas inicialmente.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autonómico competente instando la aprobación definitiva.

#### **ASUNTO 7.- ADJUDICACIÓN 5 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN C/ DEL SANTUARIO, C/ LOS HORNOS Y TRANSVERSALES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 29 de Noviembre de 2001, aprobó el expediente de enajenación de cinco solares de propiedad municipal de carácter patrimonial situados en C/ Santuario, C/ Los Hornos y transversales, que a continuación se describen:

**Solar nº 1:** que cuenta con una superficie de 326,60 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de los Hornos; derecha entrando con calle de nueva apertura aún sin denominación (Vial C); izquierda, con solar nº 2; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a D. José M<sup>º</sup> García Caballero.

**Solar nº 2:** que cuenta con una superficie de 334,70 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de los Hornos; derecha entrando con solar nº 1; izquierda con solar nº 3; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a D. José M<sup>º</sup> García Caballero.

**Solar nº 3:** que cuenta con una superficie de 345,35 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de los Hornos; derecha entrando con solar nº 2; izquierda con solar nº 4; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a la mercantil Alfocan S.L..

**Solar nº 4:** que cuenta con una superficie de 358,30 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de los Hornos; derecha entrando con solar nº 3; izquierda con terrenos enajenados por el Ayuntamiento de Montijo a D. Joaquín de la O Piñero y D. Jerónimo Fernández López; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a la mercantil Alfocan S.L..

**Solar nº 6:** que cuenta con una superficie de 408 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle del Santuario; derecha entrando con calle de nueva apertura aún sin denominación (Vial B); izquierda, con solar terrenos enajenados a D. José Sanchez Vega; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento de Montijo a D. Joaquín de la O Piñero y D. Jerónimo Fernández López.





### CLASE 8.ª

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 29 de Enero de 2002, por el que se propone la adjudicación de los mismos y en armonía con la misma.

#### SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar los siguientes solares de propiedad municipal situados en C/ Santuario, C/ Los Hornos y Transversales del modo siguiente:

SOLAR	OFERENTE	PRECIO METRO CUADRADO
NÚMERO 1	FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES	24,41 E. (4.061 ptas.)
NÚMERO 2	FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES	24,41 E. (4.061 ptas.)
NÚMERO 3	FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES	23,77 E. (3.955 ptas.)
NÚMERO 4	FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES	23,77 E. (3.955 ptas.)
NÚMERO 6	ANTONIO MORENO PIÑERO	24,19 E. (4.025 ptas.)

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los adjudicatarios requiriéndoles para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presenten documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurran a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

#### ASUNTO 8.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1537/1998 SEGUIDO ANTE EL T.S.J.E.X.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ solicitando la agilización de los trámites para solventar la cuestión cuanto antes y el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL preguntando sobre la posibilidad de declararlo de interés social o solicitar tal declaración, siendo informado por el Secretario que se remitió la sentencia a la Junta de Extremadura, estando en espera de su contestación y/o de la información de los trámites correspondientes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 30 de Noviembre de 2001, por el que estiman el Recurso interpuesto por D<sup>a</sup> CATALINA GRAGERA ACEVEDO contra acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 30 de Abril de 1998, acuerdo sobre "Expropiación del Cerro San Gregorio" por el que se aprobaba el Proyecto de Restauración de la Ermita San Gregorio y la rehabilitación de los terrenos colindantes; iniciar expediente de expropiación forzosa de la referida Ermita y declarar la urgencia en la ocupación de los terrenos (Recurso 1537/98).

RESULTANDO, que la referida sentencia declara nulo de pleno derecho el mencionado acto por no estar ajustado al ordenamiento jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto la declaración de utilidad pública declarada en el mismo respecto de los terrenos propiedad de la actora.

VISTO, el Art. 104,1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Llevar la sentencia recaída en los Autos 1537/1998 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a puro y debido efecto practicando lo exigido en las declaraciones contenidas en fallo, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de Abril de 1998 en los términos descritos, al haber sido anulado por la referida sentencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia para su incorporación a los referidos Autos, así como a los Autos nº 378/00 de procedimiento de justiprecio sobre esta misma expropiación, a los efectos procedentes, toda vez que se considera improcedente litigar sobre el mismo al haber sido anulado el expediente expropiatorio del que dimana.

**ASUNTO 9.- REVERSIÓN SOLAR C/ AGLA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Febrero de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP sobre la cuestión de los gastos que esta reversión pudiera causar al Ayuntamiento y la forma de resarcirlos, interviniendo asimismo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE manifestando que, como se trató en Comisión, se estudiará la posibilidad de incorporar esos gastos al precio de salida de la subasta que se tramite posteriormente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Con fecha 25 de Mayo de 2000, se adjudicó en sesión del Pleno de esta Corporación a D. TOMÁS RICO SÁNCHEZ el solar ubicado en el "Ejido de los Charcos" inserto actualmente



**CLASE 8.ª**

en el Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida al Tomo 1989, Libro 273, Folio 89, Finca Registral nº 20685, a nombre del mencionado.

VISTO, que el mencionado solar tramitado estaba gravado con la siguiente condición: "Los adjudicatarios vienen obligados a construir su vivienda en los siguientes plazos: 1 año a partir de la adjudicación definitiva para cimentación y cerramiento del solar y 4 años siguientes para, previa su terminación, residir el adjudicatario en la vivienda y que esta residencia se mantenga durante los 30 años siguientes..."

Condición debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

VISTO, el escrito del mencionado D. TOMÁS RICO SÁNCHEZ registrado en este Ayuntamiento el 17 de Julio de 2001 (R.E. nº 7959) en el que expone la imposibilidad de construcción de la vivienda y solicita la devolución de la cantidad abonada.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la reversión del solar descrito por incumplimiento de las condiciones establecidas para su adjudicación.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de 417.223 ptas. en concepto de cantidad abonada por la compra del solar.

### URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria, con excepción del Asunto U-4:

### U-1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2002.

Por parte del Secretario se dio lectura a dicha moción, dándose sucinta explicación de la misma por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, proponente de dicha moción.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL, solicitando hacer extensiva esta moción no solo a las mujeres Afganas sino a todas las musulmanas y que el silencio respecto a ellos produce un desasosiego a todos los que consideran que la libertad individual es la razón más poderosa para la vida.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE haciendo constar que la moción se refiere a las mujeres Afganas conforme a la Resolución del Parlamento Europeo a que se hace referencia la misma, pero que, no obstante, considera oportuna la extensión no solo al resto de las mujeres musulmanas, sino a todas las mujeres que estén privadas de sus derechos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo que, igualmente, se hace extensivo al resto de las mujeres musulmanas y a toda mujer que por el hecho de serlo se vea privada de sus derechos.

*"Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático, en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo la situación sigue siendo difícil, y todavía lo es aún más para las mujeres.*

*Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres: garantizarles su derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su imagen y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, sin embargo estas propuestas están todavía muy lejos de la realidad de las mujeres afganas.*

*En Afganistán, la democracia no será posible sin las mujeres, ni tampoco será posible el desarrollo económico y social, y sobre todo no podremos hablar del cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.*

*La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán, y debe ayudar no sólo a la reconstrucción económica, sino también al avance social, político y cultural. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres, y su derecho a ser respetadas en un entorno de igualdad.*

*Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos, y de forma específica de los derechos humanos de las mujeres.*

*El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de Diciembre de 2001 una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán, que entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.*

*El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:*

*Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada en 13 de Diciembre de 2001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:*

*- La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la*



CLASE 8.ª

*igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.*

*- La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.*

*- El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.*

*Además este Ayuntamiento se compromete en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, y en defensa de sus derechos fundamentales."*

#### **U-2.-- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PACTO LOCAL.**

Por parte del Secretario se dio lectura a la moción, dándose sucinta explicación de la misma por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, proponente de dicha moción.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, manifestando su conformidad y solicitando hacer extensiva la misma no solo a Extremadura, sino también al resto del Estado, estando conforme el Sr. Portavoz del Grupo PP.

Por último, tomo la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que estando conforme como municipalista, con el pacto local hay una realidad que es la asunción de competencias por parte de los Ayuntamientos sin contraprestación económica por lo que es necesario también adoptar, entre todas las Administraciones, acuerdo a este respecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"Pedro Serrano Pascual, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Montijo, en su nombre, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:*

#### **MOCIÓN**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

*El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado*

como la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar además que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.

*El proceso de transferencia de competencias desde el Estado hacia las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalafón territorial: la Administración Local.*

*Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no haberse producido una continuación del proceso descentralizador a favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.*

*Paralelamente también hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos y adecuados para su prestación.*

*Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución, sino además procurar la mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.*

*Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos*

#### ACUERDOS

*PRIMERO.- Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en Extremadura y en el resto del estado que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.*

*SEGUNDO.- Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en la Asamblea de Extremadura, así como de la Federación de Municipios de Extremadura para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno Regional y de la Nación a tal fin.*

*TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Extremadura y al Presidente de la citada Cámara."*

### **U-3.- MOCIÓN DEL GRUPO IU CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BASURA.**

Por parte del Secretario se da lectura a dicha moción, cuyo texto es el siguiente:

*"ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida presenta la siguiente moción para su debate y resolución.*



000025  
OG3543639



CLASE 8.ª

*Hemos sido informados que es deseo del grupo gobernante PSOE proceder a la entrega del Servicio Municipal de la Basura a una empresa forastera para que lo gestione de forma privada, lo que contradice a lo defendido en la campaña electoral por este partido político.*

*Queremos recordar que en 1981, cuando gobernábamos en coalición el PCE y el PSOE procedimos a la municipalización de este servicio que era llevado por una empresa de Montijo desde su creación en tiempos de los Ayuntamientos de la Dictadura. Aquello nos costó muchos sacrificios pero fue para todos nosotros un gran logro pues las personas de izquierdas siempre hemos defendido que los servicios públicos deben estar gestionados directamente por las instituciones públicas y no por empresas privadas, pues ello beneficia a los ciudadanos, a los trabajadores que en ellos trabajan y al interés general.*

*Durante bastantes años se gestionó el Servicio Público de Recogida de la Basura perfectamente, sin que tuviese apenas déficit.*

*Cuando se abrió la planta receptora de la Carretera de La Nava privatizó el equipo gobernante de entonces (también del PSOE) el acarreo de la basura a Mérida. Posteriormente privatizaron la limpieza de los contenedores y la recogida de la basura selectiva.*

*En los últimos tiempos se han incrementado enormemente los costos del Servicio y se ha gestionado de forma descontrolada, lo que ha llevado a un deterioro evidente del mismo.*

*Estamos convencidos, y podríamos demostrarlo, que el Servicio puede costar mucho menos si se hace un estudio serio y se controla adecuadamente su gestión. Por ello*

**PEDIMOS**

*Que no se proceda a la privatización de la basura y se estudie a fondo la reestructuración del mismo para que se rinda a los vecinos un buen Servicio sin que se les pierda dinero."*

Se abrió un turno de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 91,4, en relación con el Art. 93 y siguientes del ROF, dándose, por parte del Sr. Portavoz del Grupo proponente, explicación sucinta de la moción y del hecho del desconocimiento de su grupo sobre esta cuestión que es el que, según alega, ha motivado la presentación de esta moción.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL manifestando que por parte de la Alcaldía se ha remitido documentación de costes y presupuesto de una Empresa, que según palabras de la Alcaldesa se iba a tratar el tema en Comisión, y estaba dispuesta a escuchar propuestas al respecto, por lo que entiende, que la

presentación de esta moción es precipitada.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que ha mantenido reuniones en diversas ocasiones con los representantes de los trabajadores para ver que solución se le daba al Servicio de Recogida de Basura; que el Servicio tiene un déficit de veintisiete millones de pesetas, debido al estado en que se encuentran los camiones que tienen once años, por los costes de reparaciones, y debido a que desde el mandato de este equipo de gobierno, se recoge la basura todos los días del año; que lo que desea es mejorar la prestación del Servicio, que en este momento es caótica, en beneficio de los vecinos; en contestación a la moción e intervención del Sr. Portavoz del Grupo IU manifestó que ellos son los que no tienen voluntad negociadora y tiran pasquines antes de venir al Ayuntamiento a informarse, que debe serle más fácil y barato; que el anterior equipo del PSOE no privatizó la planta y el "acarreo" del que habla la moción se hace con nuestros camiones, que como manifiesta el Portavoz del Grupo PP ella remitió documentación a los portavoces, manifiesta que se va a ver en una Comisión Informativa y está dispuesta a escuchar sugerencias y aplicarlas para mejorar el Servicio; que ha estado en una reunión hoy con representantes de los trabajadores, y del Sindicato CC.OO y que les ha instado para que en 20 días presenten un estudio de la forma de prestar un buen Servicio de Recogida de Basuras desde el Ayuntamiento, que esperará el plazo y se le dará información a los Grupos Políticos; que no es cierto que fuera a privatizar la basura desde el día 1 de Marzo, y que, en cualquier caso las tasas las va a establecer siempre el Ayuntamiento; reitera que de lo que se trata es de dar un buen servicio a los vecinos y lo que están buscando es una solución a este respecto, afirma que el Grupo IU lo que hace es electoralismo barato cuando han pasado de once concejales a uno; concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la aprobación de esta moción.

Abierto un segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz de IU afirmando que la Alcaldesa-Presidenta sabe que le ha pedido dese hace mucho tiempo una Comisión Informativa para tratar el tema del Agua y de la Basura y reiteradamente se niegan, manifiesta que han deteriorado el Servicio de Basura adrede, que se ha gastado en el Servicio más de seis millones en horas extraordinarias, que no ha renovado los camiones, y que además, no es el único pueblo.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que se ha quedado solo con la pancarta, puesto que se ha llegado a acuerdo hoy con los representantes de los trabajadores, que ella no ha prestado mal Servicio, sino más Servicio, los 365 días del año, y que cuando un trabajador hace horas extraordinarias hay que pagárselas, que los camiones tienen una vida de once años y a ellos les ha tocado, reitera su negativa a aprobar la moción.

Por último, intervino al Sr. Portavoz del Grupo PP manifestando que su grupo va a abstenerse, en la confianza que se va a adbatir esta cuestión.

Sometida votación fue DENEGADA la aprobación de la moción por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE), SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo IU).

**U-4.-** A continuación se somete a la consideración del Pleno el tratar como asunto urgente un escrito de la Federación sindical de Administración Pública de CC.OO. presentado por el Sr. Portavoz de IU, siendo denegada su tramitación, de conformidad con el Art. 83 del ROF por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE) y SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU).





**CLASE 8ª**

## **ASUNTO 11.-CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 29 de Enero hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ se plantearon las siguientes:

#### **a) PROPUESTAS:**

Leyendo párrafo del programa electoral del PSOE, propone no vuelva a suceder lo que ha ocurrido con la retirada de su pancarta y del escrito presentado por CC.OO.

#### **b) PREGUNTAS:**

1ª.- ¿Cuándo se va a asfaltar la calle de APROSUBA, que dijo se asfaltaría antes de empezar la campaña del tomate?.

2ª.- ¿Qué gestiones de han hecho sobre depuración de los vertidos en la Presa de Los Canchales cuyas aguas son para consumo humano?.

3ª.- ¿Por qué no se han colocado rejillas de desagüe en la obra de la Carretera del Cementerio?.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la semana que viene habrá una reunión sobre las obras que hay pendiente.

A la 2ª.- Que no es competente el Ayuntamiento, no obstante lo pondrá en conocimiento de la Mancomunidad de Aguas y de la Dirección General de Medio Ambiente.

A la 3ª.- Que se han hecho las arquetas y ella misma ha comprobado su funcionamiento con el Encargado de Obras.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. Pedro SERRANO PASCUAL se plantean las siguientes:

a) PROPUESTAS:

1ª.- Se fomente y facilite la circulación y aparcamientos de otros medios de transporte alternativos al coche como las bicicletas, reservando zonas de aparcamientos en diversas calles y plazas.

2ª.- Que coloque la Efigie de S.M. el Rey como es obligado por el Reglamento durante la celebración de los plenos.

b) PREGUNTAS:

Plantea pregunta sobre el estado de ejecución de la obra del Teatro, siendo respondido por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que ha existido un problema con una escalinata y solucionado, continuara la siguiente fase.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos. CERTIFICO.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543633, al reverso del folio OG3543640.





1.- Acondicionamiento Salón-Cine Lácara II fase. . . 3.606,07 E. . . Gestión Adjud. Empresa  
**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OSMUNDO para hacer constar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento en el Plan Local y/o general 2003:

- A) MONTIJO:  
 1.- **Obra Parque** Miguel Merino . . . 33.656,68 E. . . Ejecución por Administración.  
 2.- Obra infraestructura y pavimentación varias calles . . . . . 213.969,32 E. . . Gestión por Adjudicación Empresa
- B) LÁCARA:

1.- Acondicionamiento Salón Social . . 5.409,11 E. . . Gestión por Adjudicación Empresa"  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2002** las 20 horas y cincuenta minutos de indicado día, por la Alcaldía se levanta la sesión. Certifico.

**SRES. ASISTENTES:**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
 D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

- CONCEJALES:**  
 D. Pedro SERRANO PASCUAL  
 D. Diego ESPINOSA BOTE  
 D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
 D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
 D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
 D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
 D. Alonso RODRÍGUEZ VADINO GÓMEZ  
 D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
 D. José MATEO BAUTISTA  
 D. Gonzalo VACA ALVARO  
 D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
 D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
 D. Antonio M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
 D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 7 de Marzo de dos mil dos, ser a las 20:35 horas, en un momento de los dos días de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, la que oportunamente habrían sido convocados, no faltando ninguno de sus componentes.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OSMUNDO para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986 que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543641, al reverso del folio OG3543643.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
 D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

**INTERVENTORA:**  
 D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

Abierto el acto por la Alcaldía se somete a la consideración de los presentes el único asunto incluido en el Orden del día, que es el siguiente:

**1<sup>o</sup>.- PLANES DE INVERSIONES DIPUTACIÓN 2.002-2.003.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda en reunión por la misma celebrada el día 5 de marzo de 2002, el cual fue objeto del siguiente debate:

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar que el anverso del folio 0G3543641 queda anulado por error informático.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MARZO DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>ª</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D<sup>ª</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>ª</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 7 de Marzo de dos mil dos, ser reunieron los Sres. del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que oportunamente habían sido convocados, no faltando ninguno de sus componentes.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Alonso RODRÍGUEZ CERRO

**INTERVENTORA:**

D<sup>ª</sup> Eva M<sup>ª</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

Abierto el acto por la Alcaldía se somete a la consideración de los presentes el único asunto incluido en el Orden del día, que es el siguiente:

**1º.- PLANES DE INVERSIONES DIPUTACIÓN 2.002-2.003.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda en reunión por la misma celebrada el día 5 de los corrientes, el cual fue objeto del siguiente debate:



**CLASE 8.ª**

Se concede el uso de la palabra al portavoz de I.U. quien con respecto a las obras de 2.002 indica que su grupo no considera conveniente la adquisición del Equipamiento y Mobiliario Ayuntamiento, proponiendo que dichos fondos se gasten en:

- Adquisición de 2 nuevos camiones para el servicio de recogida de R.S.U.
- Adquisición de terrenos para ubicación de las nuevas Viviendas Sociales concedidas por la Junta de Extremadura.

Sigue exponiendo que su grupo aprueba la adquisición del piso colindante a la Casa Consistorial así como la adquisición del inmueble destinado a la ampliación de la calle Clavijo. Igualmente indica que están de acuerdo con la obra de Acondicionamiento Salón-Cine Lácara II Fase, siempre que se haya consultado al Delegado de la Alcaldía en el Poblado.

Se cede el uso de la palabra al portavoz del P.P. Sr. Serrano Pascual quien indica que su grupo considera:

- Con respecto a la propuesta del Plan Local de 2.002, votarán en contra por considerar excesiva la proporción de fondos destinados a la Casa Consistorial, detrayendo este dinero de otros asuntos que se consideran más necesarios, absteniéndose con respecto a la otra propuesta de este mismo año.

- Con respecto a la propuesta para el Plan Local y/o General 2003, indica estar de acuerdo con la misma y votarán a favor.

Se cede el uso de la palabra al portavoz del grupo del P.S.O.E., quien señala con respecto al Equipamiento y Mobiliario Ayuntamiento, que su grupo considera que:

- El salón de actos necesita o bien adaptar las butacas anteriores o bien se adquieran otras nuevas.
- El estrado debe reformarse.
- Hay que dotar el local de nueva megafonía.
- Hay que dotar de nuevo mobiliario las nuevas oficinas a fin de que resulte una estancia acorde a los nuevos tiempos, ya que se ha considerado la adquisición de mobiliario para las 12 personas que son las de atención directa al público.
- Hay que realizar gastos en nuevas dotaciones informáticas para trabajar en sistema red.

Sigue indicando el portavoz del P.S.O.E. al de I.U., que el asunto de adquisición de camiones para el servicio de recogida de R.S.U. se estudiará en una Comisión monográfica que convocará en breve la Alcaldía, que no se necesita adquirir terrenos para las viviendas sociales ya que este Ayuntamiento dispone de ellos en las traseras del Centro de Formación Profesional,

y que con respecto a si se ha consultado con la Delegación de la Alcaldía de Lácara la obra de reparación de la techumbre del Salón-Cine, se indica que esta obra es continuación de otra que ya fue consensuada con dicha Delegación.

Toma la palabra la Presidencia para indicar que por la Delegación de la Alcaldía de Lácara se solicitó el Salón-Cine para realizar un baile público, no habiendo podido acceder a esta petición por la ruina de la techumbre del edificio, al igual que se ha realizado petición de local para los pensionistas del Poblado, lo que se está intentando solucionar.

El portavoz de I.U. señala que se grupo ha intentando establecer sus propias prioridades y, con respecto al Poblado de Lácara, se recalca que está a favor de las obras a realizar siempre que hayan sido consultadas.

Finalmente pregunta si en la zona propuesta para la ubicación de las nuevas viviendas sociales no va algún espacio destinado a zona verde.

Por el Portavoz del PSOE se indica que no hay espacio destinado a zona verde en la zona, sino tan solo dos calles, una de las cuales se intentará que sea la Junta de Extremadura quien la urbanice.

Finalmente, es sometido a votación la aprobación del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa municipal de Urbanismo y Vivienda en reunión por la misma celebrada el día 5 de los corrientes y que seguidamente se transcribe, con el añadido propuesto por el portavoz del grupo municipal del PSOE en el sentido de aceptar la financiación, para el Plan Local de 2.002, del 20% para el municipio de Montijo y del 10% para el Poblado de Lácara, y para el Plan Local y/o Plan General de 2.003 para Montijo y Poblado de Lácara del 20% para Servicios Mínimos y 25% para Servicios no Mínimos, el mismo fue aprobado con los votos a favor del grupo municipal del P.S.O.E. y las siguientes matizaciones de voto de los otros dos grupos municipales:

- Grupo municipal de I.U.:

\* Para el Plan Local de 2.002, Abstención en cuanto al Equipamiento y Mobiliario Ayuntamiento y a favor de la Adquisición inmuebles para oficinas municipales y ampliación de calle, así como a favor del Acondicionamiento Salón-Cine Lácara II Fase.

\* Para el Plan Local y/o Plan General de 2.003 para Montijo y Poblado de Lácara, se vota a favor.

- Grupo municipal del P.P.:

\* Para el Plan Local de 2.002: Abstención.

\* Para el Plan Local y/o General de 2.003 para Montijo y Poblado de Lácara, se vota a favor.

"PLANES DE INVERSIONES DIPUTACIÓN 2.002-2.003.-

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local de Subvenciones 2002:

A) MONTIJO:

1.- Equipamiento y Mobiliario Ayuntamiento. . . . . 58.899,19 E.

2.- Adquisición inmuebles para oficinas municipales y ampliación de calle. . . . . 90.151,82 E.



000029  
OG3543643



**CLASE 8.ª**

**B) POBLADO DE LÁCARA:**

1.- Acondicionamiento Salón-Cine Lácara II fase. . 3.606,07 E . . Gestión Adjud. Empresa

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el Plan Local y/o general 2003:

**A) MONTIJO:**

1.- Obra Parque Miguel Merino . . 33.656,68 E . . Ejecución por Administración.

2.- Obra infraestructura y pavimentación varias calles . . . . . 213.969,32 E . . Gestión por Adjudicación Empresa

**B) LÁCARA:**

1.- Acondicionamiento Salón Social . . 5.409,11 E . . Gestión por Adjudicación Empresa"

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y cincuenta minutos de indicado día, por la Alcaldía se levanta la sesión. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543641, al anverso del folio OG3543643.



050000

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

**ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero, la cual es aprobada igualmente por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Marzo, la cual es aprobada igualmente por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

**ASUNTO II.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL.-**

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Abril de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros, haciéndose constar que los Sres. Concejales D. José MATEO BAUTISTA y D. José LAVADIÑO GÓMEZ, se incorporaron a la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos y que el Concejel D. Pedro SERRANO PASCUAL, abandonó el salón de sesiones a las veintidós horas y veinticinco minutos por motivos laborales.





**CLASE 8.ª**

Expedida la credencial de Concejal por parte de la Junta Electoral Central, a favor de D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ, y cumplimentado lo regulado en el Artº. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede, a fin de dar cumplimiento al R.D. 707/79, de 5 de Abril, a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como normal fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes; mostrándole la Sra. Alcaldesa-Presidenta su felicitación y parabienes por su cargo.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Artº. 124,2 y 125 c), ambos del ROF (RD 2568/86, de 28 de Noviembre), se da cuenta de la adscripción del Concejal D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ, a las siguientes Comisiones Informativas, aprobándose la nueva composición de las mismas:

\* COMISIÓN DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA:  
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA en sustitución de Dª Mª JOSÉ RODRÍGUEZ REYES.

\* COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:  
D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ en sustitución de D. JOSÉ MATEO BAUTISTA.

\* COMISIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO:  
D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ en sustitución de Dª Mª RODRÍGUEZ REYES.

\* COMISIÓN DE DEPORTES:  
D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ en sustitución de D. PEDRO SERRANO PASCUAL.

**ASUNTO III.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dieron cuenta de las siguientes:

1.- Informa la Sra. Alcaldesa-Presidenta que los próximos días 14, 15 y 16 de junio, se celebrará en nuestra localidad en el III Congreso de la FEMP de ciudades de toda España menores de 50.000 habitantes que se basará en tres ponencias fundamentales, Fondos Estructurales (PRODER y FEDER), Mancomunidades y Consorcios, y Urbanismo en las nuevas ciudades; se espera la asistencia de numerosos Alcaldes y Concejales de toda España y del Sr. Ministro para las Administraciones Públicas para la clausura del mismo, calculándose en torno a las 300 ó 400 personas los asistentes; que de la organización de este evento se dará cumplida información a los miembros de la Corporación y al Pueblo de Montijo; por último indica que aunque se trata de ciudades de menos de 50.000 habitantes se cursará invitaciones a los Alcaldes de las dos capitales de provincia, al de Mérida y al de Plasencia.

2.- Se informa de la propuesta de resolución sobre instalación de la planta de prefabricados de hormigón en este término municipal por parte de HECOINSA.

Intervino el Sr. Concejal D. JUAN GONZÁLEZ MENOR en defensa de dicha propuesta, haciendo constar la importancia del proyecto para toda la Comarca, creándose 60 puestos de trabajo estables y 80 indirectos, y el retraso en el abono de la subvención por parte del Estado, concretamente de la Comisión Delegada del Gobierno de la Nación, competente, al superar el proyecto los mil millones de pesetas; que el proyecto se está realizando en la actualidad con el capital propio en el que, por la importancia del proyecto interviene la Junta de Extremadura a través de la Sociedad de Fomento que interviene con carácter temporal de 7 años, estando pendiente de financiación la parte de la subvención estatal de gran importancia cuantitativa (hasta el 30%); afirma que existe cierto agravio comparativo con otras zonas del Estado que se dedican a esta actividad, contraviniendo el espíritu de equilibrio interterritorial de la Ley de Incentivos Regionales en desarrollo del Artº. 138 de la Constitución, y al parecer, extraoficialmente se deniega aquí por estar dentro del sector de la construcción, cuando para la misma actividad se concede en otras zonas.

A continuación, intervinieron el Sr. Portavoz de IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, para expresar su conformidad con la propuesta, y el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL afirmando que la decisión no puede tomarse en este punto del Orden del Día, sino en Asuntos Urgentes, pareciéndole extraño su inclusión como tal en el punto de informaciones de la Alcaldía; manifiesta que la Comisión de Valoración lo que hace es la asignación de los proyectos presentados por los empresarios, y si se ha concedido a otras Comunidades Autónomas proyectos es porque los han presentado a la Comisión, y en el caso concreto de HECOINSA, discrepa de la Comisión de Valoración que no lo considera innovador, sin embargo ellos lo consideran como principal y primordial para la Comarca y solicita que se inste a la Comisión para que lo enfoque con respecto a estas características.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que la propuesta se debatirá y se someterá a aprobación el punto de Asuntos Urgentes.

3.- Se da cuenta de los resultados obtenidos por los siguientes deportistas de la localidad, tomando razón de ello el Pleno y mostrando a los mismos su felicitación por dichos resultados:

Rocío Martínez Gragera:

La montijana Rocío Martínez, del Club de Atletismo J.L. Montijo, tras haber sido catorce veces internacional en categorías menores debutó con la selección nacional absoluta en el Campeonato del Mundo de Cross Corto, prueba en la que realizó una excelente carrera, concluyendo en tercera posición entre las españolas.

Federico González Escobar:

Esta judoca del gimnasio Corpore de Montijo ha logrado la medalla de bronce en las categorías de 100 kilos en el Campeonato de España Junior celebrado en Madrid recientemente.

Anselmo Guerrero Anegas:

Este judoca del gimnasio Corpore de Montijo participó a principios del mes de marzo en el Campeonato de España Militar celebrada en Málaga, donde quedó primero de España militar, segundo por equipos y primero en el Open Militar en categoría señor, realizando 14 combates, de los cuales ganó todos los Ippon, clasificándose también para el Campeonato Intermilitar (81 kilos) que tendrá lugar el próximo mes de mayo en Japón donde tiene grandes posibilidades de obtener medallas.



**CLASE 8.ª**

Javier García Ramos:

El atleta montijano, Javier García Ramos, del Club Atletismo J.L. Montijo, participó a finales de marzo en el Campeonato del Mundo de Campo a Través celebrado en Karlovy Vary (República Checa) donde fue tercero entre los españoles. Con anterioridad, este atleta había conseguido la medalla de plata en el Campeonato de España Juvenil de Campo a Través disputado en Valencia.

José Manuel Moreno Rodríguez:

El atleta montijano José Manuel Moreno, del Club de Atletismo J.L. Montijo, consiguió la medalla de bronce en el Campeonato de España Promesa P.c. en la distancia de 3000 m. celebrado en Villafranca del Penedés el pasado mes de Febrero.

4.- Se da lectura al escrito de los representantes del personal que se transcribe a continuación:

*"ASUNTO: Agradecimiento de los trabajadores municipales a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Reyes, por su labor como Concejal de este Ayuntamiento.*

*El Comité de Empresa y los Delegados del Personal Funcionario, (representantes de todos los trabajadores municipales), teniendo conocimiento de la dimisión, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Rodríguez Reyes, a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento*

*Quieren Expresar:*

*Su AGRADECIMIENTO, por la gestión y labor prestada en este Ayuntamiento, ya que como Concejal Delegada de Personal que fue, demostró en todo momento su buen talante y disposición al diálogo, respetando a todos los trabajadores y a sus representantes, y cumpliendo los acuerdos a los que se llegó; por lo que todos los trabajadores nos volvimos a sentir valorados, respetados y bien considerados.*

*"Gracias por todo M<sup>a</sup> JOSÉ y hasta pronto."*

*Porque entre nosotros dejás muchos amigos y porque creemos que volverás de nuevo.*

*Finalmente desearte suerte y muchos éxitos en tu labor profesional."*

#### **ASUNTO IV.- CONVENIO ADHESIÓN JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS.-**

MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 3 RESERVAS (Grupos PP e IU).

Abierto el primer turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, para manifestar que el Servicio debe ser público y no que nos impongan la privatización, que en la Comisión no se le informó del desarrollo, forma o coste del Servicio, por lo que solicita la retirada de este punto del Orden del Día y que un representante de la Junta de Extremadura informe directamente a la Comisión.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, para afirmar que en la documentación remitida no aparece la cantidad que abonará la Empresa y solo el coste de amortización, de lo que se desprende que sí genera de hecho coste al Ayuntamiento, ya que el mantenimiento y reposición de los contenedores corresponde al Ayuntamiento, concluye afirmando que dado que no se incluyen dichos costes en la documentación aportada, se abstendrán en la votación.

Intervino a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que la documentación había llegado dos días antes de la Comisión Informativa y urge su aprobación por el retraso que trae su aprobación en todo el Estado, regulado en Ley Estatal conforme a normativa europea, habiendo creado una Asociación, ECOEMBES, encargada de su gestión, recepción de residuos y abono de las cantidades correspondientes, siendo en Extremadura la Empresa GESPEA la encargada de la gestión; que se trata de envases amarillos para recogida de residuos de envases ligeros, que no supone privatización sino que depende de la forma de recogida de residuos en cada Ayuntamiento; sobre el coste afirma que GESPEA abonará a los Ayuntamientos 34 ptas./kg. de residuos recogidos, y GESPEA pone los contenedores sin costo al Ayuntamiento, y solo debe reponerlos a su costa el Ayuntamiento en caso de destrozos vandálicos.

Abierto un segundo turno de intervenciones tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, afirmando que esa información no se dio en Comisión, y que si es como se ha dicho, votarán a favor, e indicó que deben hacerse campañas informativas entre la población; el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, reiterando la cuestión de que se informe cuánto nos va a costar y que la reposición y mantenimiento de contenedores es siempre por cuenta del Ayuntamiento, esto es, a cargo de los vecinos, y que le resulta extraño que se afirme que cuanto más residuos generemos, más nos van a pagar.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que vamos a cobrar 34 ptas./kg., que los sobrecostos también aparecen valorados en la documentación, que en realidad no nos va a costar nada salvo los actos vandálicos como afirmó anteriormente reiterando que se trata de una Ley Estatal, y que el único gasto a los vecinos es el que se derive de la clasificación en diversas bolsas los residuos.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que este convenio es consecuencia de una normativa europea y es el mismo caso que la depuración de aguas residuales siendo necesaria para la defensa del medio ambiente y la naturaleza.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Montijo al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros, en la forma redactada, que consta en el expediente remitido por la



**CLASE 8.ª**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

**ASUNTO V.- PÓSITOS AGRÍCOLAS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura celebrada el día 26 de Marzo de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Conceder los siguientes préstamos del pósito agrícola a los solicitantes que se relacionan a continuación:

- 1.- D. DIEGO RUIZ VIVAS, con domicilio en C/ Macías de Porras nº 93: 3.005,06 Euros (500.000 ptas.).
- 2.- D. LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Mártires nº 50: 2.404,05 Euros (400.000 ptas.).

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL REDELIMITACIÓN SU-49 Y SAU-3.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de Marzo de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para redelimitación de la SU-49 y SAU-3, consistente en añadir franja de terreno originalmente incluida en la SU-49, al Polígono SAU-3, a instancias de D. JOAQUÍN JUAN LÓPEZ en los términos redactados por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

SEGUNDO.- Dar al expediente publicidad preceptiva durante el plazo de un mes,

mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

#### **ASUNTO VII.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 26 de Marzo de 2002, adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU).

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ para manifestar la intención de su grupo de votar a favor del primer solicitante y en contra de los restantes y solicitar que en las nuevas Normas se elimine este requisito.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD la primera de las solicitudes y por MAYORÍA DE DIECISÉIS VOTOS A FAVOR ( Grupos PSOE y PP) Y UNO EN CONTRA (Grupo IU) las dos restantes:

- D. FERNANDO DELGADO DÍAZ para C/ Valdivia nº 67.Bolivia nº 6.
- D. TORIBIO BAUTISTA THOMAS para C/ Huerta de los Frailes nº 4.
- D. SEBASTIÁN VIVAS LÓPEZ para C/ Reyes Católicos nº 7.

#### **ASUNTO VIII.- AUTORIZACIÓN PERMUTA SOLARES "LOS CHARCOS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de Marzo de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito de 6 de Febrero de 2002 (R.E. nº 1.296) de D<sup>a</sup> AMALIA NAVARRO FERNÁNDEZ con la conformidad de D. JOSÉ M<sup>a</sup> AUNIÓN RIÑONES sobre permuta solares adjudicados en la zona de "Los Charcos".

VISTO, que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 30-06-1998, adjudicó el solar nº 69 a D<sup>a</sup> AMALIA NAVARRO FERNÁNDEZ y en sesión DE 25-10-2001 adjudicó el solar nº 17 a D. JOSÉ M<sup>a</sup> AUNIÓN RIÑONES.

Se accede:

ÚNICO.- Autorizar la permuta de los solares adjudicados.

#### **ASUNTO IX.- ENAJENACIÓN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN C/ PEDRO DEL BARCO Nº 7.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de Marzo de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNO EN CONTRA (Grupo IU).

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D.



**CLASE 8.ª**

ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, afirmando que a este solar se le dio carácter social por una Corporación anterior, por lo que solicitan el mismo trámite que los restantes solares sociales y no se saque a pública subasta.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que este solar ha costado mucho dinero al Ayuntamiento, reversión, pleitos, etc., que tiene muy buena posición, por lo que cree adecuada la venta en pública subasta; volvió a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ afirmando que agregándole los costos, se saque con el carácter social como el resto de los solares de la zona.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando el derecho que todos tienen a una vivienda digna y afortunadamente en Montijo el 90% de los vecinos tiene una buena vivienda gracias a su esfuerzo y a su trabajo.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNO EN CONTRA (Grupo IU) el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta solar de propiedad municipal ubicado en C/ Pedro del Barco nº 7, que consta como Anexo al acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

### URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

### U-1.- MOCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN POR LA EMPRESA HECOINSA.-

Se da cuenta del asunto correspondiente; se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Artº. 96 del R.D. 2568/86 abandona el salón de sesiones el Sr. Concejel D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, ausentándose durante el debate y votación del asunto.

“Como Vds. conocen, HECOINSA (Empresa perteneciente el Grupo Herrera) está instalando una planta de prefabricados de hormigón en el término municipal de Montijo, lo que se traducirá en nuevos puestos de trabajo y en generación de riqueza añadida con indudables efectos multiplicadores sobre la dinamización de nuestro mercado de trabajo local.

La inversión del proyecto asciende a 9.015.000 Euros (1.500.000 millones de pesetas) y conlleva la creación de 60 puestos de trabajo estables así como otros 80 empleos indirectos para transporte, mantenimiento, etc.

Para acometer esta importante inversión el Grupo Herrera cuenta con la participación como socio durante siete años, de Fomento de Extremadura que se implica en un 49% del capital social.

También para financiar el proyecto se preveía contar con las subvenciones provenientes de Incentivos Económicos Regionales que son concedidas por el Estado, y al cual, la entidad remitió solicitud, sin que hasta ahora se haya recibido respuesta oficial, pese al tiempo transcurrido.

Ante lo expuesto, y dado que sin las ayudas estatales mencionadas el proyecto quedaría sin la necesaria cobertura financiera, el Pleno del Ayuntamiento de Montijo insta a la Comisión de Valoración de la Línea Estatal de Incentivos Económicos Regionales a pronunciarse favorablemente aprobando la solicitud planteada, ya que:

- La finalidad de las ayudas concedidas mediante la línea de Incentivos Económicos Regionales es propiciar el desarrollo equilibrado entre las regiones y territorios del Estado para frenar las disparidades existentes desde una óptica socio-económica integral, no debiéndose excluir a actividades con un elevado componente innovador y con una alta proyección de potencial competitivo, como es el caso planteado, pues de lo contrario se estaría incurriendo en un claro agravio comparativo al haberse aprobado ayudas de estas características a proyectos adscritos al sector de la construcción en otras Comunidades Autónomas que cuentan con mejores indicadores relativos en los ámbitos económicos y socio-laborales.
- Este proyecto es considerado por el Pleno municipal de interés social para nuestra localidad.”

## **U-2.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE E IU SOBRE AEPSA.-**

Se abre debate existiendo dos mociones independientes (Grupo PSOE e IU) sobre el particular siendo leídas por el Secretario, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que el tema de los fondos AEPSA es ajeno al Ayuntamiento existiendo Comisión Regional que es la encargada; el Sr. Portavoz del Grupo IU afirmando que el Ayuntamiento es responsable ya que es el encargado de contratar y se está trabajando actualmente con el AEPSA del año pasado; afirmando asimismo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la subvención se otorgó en diciembre; tomó la palabra también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL quien afirmó que el AEPSA si es responsabilidad municipal dentro de su termino, ya que es el encargado de distribuir los fondos que se le han asignado y los trabajadores, y cabe preguntarse, cuándo se solicitó por el Ayuntamiento la subvención, y si se presentó la solicitud en tiempo y forma para que no nos la asignaran hasta el mes de Diciembre, que el equipo de gobierno municipal, decide cuándo, cómo y dónde se trabaja, que están conformes con el aumento de la subvención del





**CLASE 8.ª**

Ministerio y afirma que los Municipios también están representados en la Comisión que los distribuye; por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se indica, que el Ayuntamiento presentó la documentación en tiempo y forma, si no no nos hubieran concedido la subvención, que no solo interviene en el AEPSA el equipo de gobierno, sino toda la Corporación; tomó también la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE afirmando que la distribución de fondos es ajena al Ayuntamiento que sólo aprueba las obras que presentan en el INEM en plazo, si no, la rechazan, y ellos señalan los plazos de inicio y fin de obra, e incluso indican las suspensiones conforme al trabajo agrícola de cada comarca, que las obras del AEPSA se puede hacer hasta el mes de Junio de este año.

Tras debate con intervenciones de los Portavoces del Grupo PSOE e IU y del Sr. Concejál D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, se acordó entre los Grupos PSOE e IU la presentación de una moción conjunta, incorporándose los puntos de las mociones del Grupo IU a las del Grupo PSOE, haciendo constar el Sr. Portavoz del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO que están conformes con las peticiones, no con la justificación de las mociones, siendo aprobada, por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e IU) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

**“Justificación de la Urgencia**

En los Medios de Comunicación ha aparecido la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al **Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA)**. Dicho hecho supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

**Justificación de la Moción**

Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el “voto cautivo” anunciando que, cuando llegara al Gobierno, lo suprimiría; no sólo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transecridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imprimiéndoles un castigo anunciado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos del AEPSA. Esto supone:



- 1.- La congelación de los fondos del AEPSA comunicada a los Sindicatos por parte del

Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de ptas., es decir, la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la media de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicio del AEPSA, la citada congelación supondría que dejarían de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa de poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al **subsidio agrario** a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

Por todo ello:

Los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

2.- Dicha reforma contemplaría:

- a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.
- b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.

3.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

4.- Que entren ahora muchos más trabajadores en cada turno con el fin de que se dé trabajo en estos meses a todo el colectivo, pues el PER fue pensado con fines sociales y no sólo para arreglar problemas urbanísticos de los municipios.

5.- Que se pidan más subvenciones al Delegado del Gobierno ya que las que nos están llegando son totalmente insuficientes para cubrir a todos los acogidos al AEPSA."

### U-3.- MOCIÓN APOYO PETICIÓN DE INDULTO DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> OLIVA VACA SÁNCHEZ.-

El Pleno de la Corporación adoptó por UNANIMIDAD, vistas las circunstancias concurrentes en el supuesto al tratarse de otro lamentable caso de malos tratos, sumarse a la petición de indulto que se está tramitando para D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> OLIVA VACA SÁNCHEZ.

### ASUNTO 11.-CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:



#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-



000035  
063543649



### CLASE 8.ª

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 28 de Febrero hasta la convocatoria de la presente.

### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ se plantearon las siguientes:

1ª.- Con relación a las plazas que se han ofertado en Comisión de Servicio, manifiesta que se han ofertado solo para funcionarios, contraviniendo lo establecido en Mesa de Negociación, preguntando el porqué de ello.

2ª.- Sobre los atrasos de los Oficiales de 1ª, pregunta cuando se va a cumplir lo acordado.

3ª.- Sobre escrito presentado al Pleno pasado de los representantes del Ayuntamiento (que lee) pregunta porqué dicho escrito no se leyó ni en el pleno pasado ni en éste cuando el escrito viene dirigido al pleno.

4ª.- Que ha solicitado el listado de las bolsas de trabajo hasta el día 2 de Abril, y pregunta si se le va a facilitar.

5ª.- ¿Cuándo se va a reunir la Comisión para el estudio del tema de la basura, habiendo llegado ya el estudio de viabilidad?.

6ª.- ¿Para cuándo se va a hacer la reforma de catálogo de viviendas protegidas que se dijo que estaría inmediatamente?.

7ª.- Propone colocación de señal de limitación al Callejón de la Zorra a los camiones pesados para no dañar la carretera, si hay posibilidad.

8ª.- Sobre obra en vivienda que se está realizando en la zona de la Carretera a Badajoz, afirma se están colocando rejas peligrosas para el tránsito de las personas, ignorándose si están en el proyecto así, o se está haciendo sin estar en el mismo.

9ª.- ¿Cuándo se va a hacer la poda de los naranjos que afirma necesaria para evitar la destrucción de la planta?.

10ª.- Propone la colocación de pasos de peatones elevados en la población.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, salvo la 7ª que fue respondida por el Sr. portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA

BOTE.

- A la 1ª.- Que se le remitirá cumplida información.
- A la 2ª.- Que se le remitirá cumplida información.
- A la 4ª.- Que se le va a facilitar igual que lo solicitado por otros Grupos.
- A la 5ª.- Que se reunirá la Comisión una vez que sea estudiado el escrito de viabilidad remitido.
- A la 6ª.- Que no se dijo que se fuera a hacer inmediatamente.
- A la 7ª.- Que se va a parchear la calzada y se está estudiando el límite del paso de vehículos de cierto tonelaje por allí.
- A la 8ª.- Que debe tener un buen asesor que emplea muy bien el tiempo.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, se plantearon las siguientes:

#### A) PROPUESTAS:

1ª.- Se tome algún tipo de actuación posible con el tema de las palomas que son muy dañinas.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que es un grave problema que se ha extendido a otras zonas, no solo en la plaza, que se han tratado todo tipo de posibles soluciones y se han recogido muchas, pero que aún así continúan, que se está en estudio la posibilidad de tratar de construir un palomar en la zona de "Las Cabezas", para atraerlas hacia allí.

2ª.- Que mientras se estudie el tema de la basura, se informe a los vecinos a las horas que pasa el camión por los diversos sectores de la población, indicando cuales de ellas se recogen de día y cuando de noche. Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que se dará dicha información.

#### B) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué no se recogen ni se limpian los contenedores que están alrededor de la Estación de Autobuses, almacenándose allí, incluso, desechos del Ayuntamiento como ramas de árboles?.

2ª.- Pregunta porqué no se han recogido las naranjas de los árboles de las calles y plazas.

3ª.- ¿Por qué no se toman medidas sobre las Empresas que reparten publicidad en la población, dado el estado en que quedan algunas calles?.

4ª.- ¿Cuándo se van a entregar las cuentas de la Feria del año 2000 y las del 2001?.

5ª.- ¿Para cuándo la petición realizada en el Pleno de Enero sobre la deuda con Sevillana y deuda al 31 de Diciembre con la Seguridad Social?.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

- A la 1ª.- Que se ha denunciado a la Empresa su no recogida.
- A la 2ª.- Que la Empresa que venía recogéndola para hacer mermelada de naranja no la quiere recoger, por lo que si se sabe de alguien interesado no tiene inconveniente en que proceda a su recogida.



000036  
0G3543650



**CLASE 8.ª**

A la 3ª.- Que se tomarán medidas, no solo con respecto a las grandes superficies, también particulares o asociaciones.

A la 4ª.- Que se le remitirán.

A la 5ª.- Que se le remitirán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas. CERTIFICO.



## ANEXO I

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN C/ PEDRO DEL BARCO N° 7

#### 1ª OBJETO.-

Tiene por objeto el presente Pliego de Condiciones la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de terreno, patrimonial de la Corporación, de 150 metros cuadrados de superficie, ubicada en la calle Pedro del Barco nº 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 al Tomo 1883, Libro 212 del Ayuntamiento de Montijo, Folio 128, Finca Registral 13.491.

#### 2ª.- DESTINO.-

El permitido por las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal.

#### 3ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán optar a esta adjudicación las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad legal para contratar, no se encuentren incurso en alguno de los supuestos de exclusión reseñados en el artº 20 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Leg. 2/2000, de 16 de Junio, en adelante LCAP).

La Administración podrá contratar con uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se tenga efectuada la adjudicación) los cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual deberán nombrar un representante o un apoderado único.

#### 4ª.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación, la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (13.712 Euros), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### 5ª.- GARANTÍA.-

Para poder ser declarado admitido a subasta, el licitador habrá de prestar garantía provisional en cualquiera de las formas admitidas por la LCAP (Art. 36), en la Tesorería del Ayuntamiento, por importe de 274 Euros (2% tipo de licitación).

La garantía definitiva será el 4% del importe de adjudicación, la constitución de la misma deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación; el incumplimiento de este requisito por causa imputable al arrendatario, dará lugar a la resolución



000037  
0G3543651



**CLASE 8.ª**

del contrato.

### **6.ª.- PROPOSICIONES.-**

Las ofertas económicas, ajustadas al modelo que figura al final de este Pliego de Condiciones, se presentarán, necesariamente, en el Registro General de esta Corporación en plazo de veintiséis días naturales siguientes a la fecha de inserción del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horas de 8 a 14.

En todos los casos, las ofertas habrán de ser presentadas en el sobre A cerrado, que podrá ser precintado o lacrado a voluntad, en cuyo anverso figure la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA LA SUBASTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN C/ PEDRO DEL BARCO Nº 7".

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición; tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en mas de una unión temporal.

En sobre aparte B, se incluirá, la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del C.I.F. si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma, a favor del oferente.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art. 21.5 de la citada LCAP.

### **7.ª.- ADJUDICACIÓN.-**

La apertura de proposiciones, se llevará a cabo por la mesa de contratación integrada por el Alcalde y Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o personas en quienes deleguen y un Concejal o funcionario designado por la Alcaldía, actuando como secretario un funcionario de la Corporación, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación (excepto sábado), en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, y a favor del oferente que, acompañando la documentación requerida, represente mayor ventaja económica al Ayuntamiento, proponiendo al Pleno de la Corporación su adjudicación.

Tras de lo anterior se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, concediéndose al propietario plazo de prestación de fianza definitiva y el ingreso en Tesorería del importe de la misma, confiriendo autorización a la Alcaldía para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho, con pérdida de la fianza prestada.

### **8ª.- OBLIGACIONES.-**

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la base anterior, al cumplimiento de la obligación de:

Abonar los gastos de tramitación del expediente en proporción a su derecho y, en su integridad, los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

### **9ª.- DERECHO APLICABLE.-**

El contrato que regula las presentes cláusulas, tiene naturaleza privada (artº 5.3 de la LCAP), y por tanto se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladoras de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN: (SOBRE A)**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_ vigente, en nombre \_\_\_\_\_ (propio o de \_\_\_\_\_) (Si se trata de una Sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), enterado de las condiciones económico-administrativas que rigen la enajenación mediante subasta pública de un SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN C/ PEDRO DEL BARCO Nº 7, acepta todas y cada una de ellas y ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros por metro cuadrado ( \_\_\_\_\_ Euros) (en letra y número).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.



000038

OG3543652



CLASE 8.ª

(firma)

Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montijo.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543643, al anverso del folio OG3543652.



800000  
00320000

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de Abril de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros, haciéndose constar que el Sr. Concejal D. José MATEO BAUTISTA se incorporó a la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, una vez que ésta había comenzado.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con las siguientes correcciones a instancia del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE; en la página 3 donde dice "...ciudades de más de 50.000 habitantes..." debe decir "... ciudades de menos de 50.000 habitantes..." y en la página 5, sustituir "ECOEMBRES" por "ECOEMBES"; determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dieron cuenta de los siguientes escritos que a continuación se transcriben, tomando razón de los mismos el Pleno y mostrando su felicitación por los resultados obtenidos.



000039



**CLASE 8.ª**

- "El Pleno de este Ayuntamiento quiere manifestar su reconocimiento al importante puesto obtenido por el vecino de nuestra localidad D. Juan Antonio FRANCO PELÁEZ, que ha logrado quedar el segundo de entre los 9.927 médicos que han realizado el examen del MIR (Médicos Internos Residentes).

Es un orgullo para los montijanos contar entre nuestros vecinos con este brillante especialista."

-Escrito de la C.F. Peña Real Madrid Montijo que dice:

"Nos dirigimos a esa Comisión de Gobierno, para hacerles saber que nuestros equipos Cadete A. y Alevín A, se han proclamado Campeones de Liga en sus respectivos grupos."

**ASUNTO III.- APROBACIÓN INVERSIONES PLAN LOCAL SUBVENCIONES 2002.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**A) N° OBRA: 141 ANUALIDAD: 2002 PLAN: LOCAL DE SUBVENCIONES**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 141 Anualidad: 2002 Plan: Local de Subvenciones.

Denominación de la Obra: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL AYUNTAMIENTO

Aportación Estatal:	-----
Aportación Diputación:	51.289,17 Euros
Aportación Municipal:	12.822,29 Euros.
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>64.111,46 Euros.</b>

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN
- B.- CONTRATA

**B) N° OBRA: 142 ANUALIDAD: 2002 PLAN: LOCAL DE SUBVENCIONES**



**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 142 Anualidad: 2002 Plan: Local de Subvenciones.

Denominación de la Obra: **ADQUISICIÓN INMUEBLES OFICINAS MUNICIPALES  
YAMPLIACIÓN**

Aportación Estatal:	-----
Aportación Diputación:	72.121,46 Euros.
Aportación Municipal:	<u>18.030,36 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>90.151,82 Euros.</b>

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN
- B.- CONTRATA

**C) Nº OBRA: 143 ANUALIDAD: 2002 PLAN: LOCAL DE SUBVENCIONES**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 143 Anualidad: 2002 Plan: Local de Subvenciones.

Denominación de la Obra: **ACONDITIONAR SALÓN CINE II FASE LÁCARA.**

Aportación Estatal:	-----
Aportación Diputación:	2.884,86 Euros.
Aportación Municipal:	<u>721,21 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>3.606.07 Euros.</b>

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN
- B.- CONTRATA

**ASUNTO IV.- ADJUDICACIÓN SOLAR UBICADO EN C/ SANTUARIO, LOS  
HORNOS Y TRANSVERSALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 31 de Enero de 2002, aprobó el expediente de enajenación de un solar patrimonial ubicado en C/ Los Hornos, C/ Santuario y



000040  
0G3543654



**CLASE 8.ª**

Transversales y el Pliego de Condiciones correspondiente, que a continuación se describe:

Solar nº 5: Que cuenta con una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de Los Hornos; derecha entrando con calle de nueva apertura aún sin denominación (Vial B); izquierda, con la mercantil Montimérica S.L.; y fondo, terrenos enajenados por el Ayuntamiento a D. José Antonio Ramos Zambrano, D. Francisco Llamazares Ugalde y D. José Melara Centeno.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el mencionado solar de propiedad municipal a la Cía. Mercantil NUDELPO, por precio de 24,64 Euros m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

#### **ASUNTO V.- ENAJENACIÓN MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta la masa común de propiedad municipal sita en el Polígono 11, Parcela 133 de los planos catastrales de rústica del término municipal de Montijo en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta, asimismo se acuerda notificar este acuerdo a los propietarios colindantes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito, dando cuenta de esta enajenación al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

#### **ASUNTO VI.- AUTORIZACIÓN ENAJENACIÓN PARCELAS ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda

010000  
003823800

y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la documentación remitida por la Entidad Local Menor de Barbaño, en relación al expediente de enajenación de 3 parcelas para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por acuerdo de pleno de la Junta Vecinal de fecha 27 de Febrero de 2002.

CONSIDERANDO, que de conformidad con el artículo 45,2,c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) dicho acuerdo requiere la ratificación por este Ayuntamiento.

VISTA, la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el Art. 22,2,q) LBRL en relación con el citado artº 45,2,c).

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Barbaño con fecha 27 de Febrero de 2002:

- Enajenación mediante concurso de bienes de naturaleza urbana destinado a la construcción de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a dicha Entidad Local Menor.

#### **ASUNTO VII.- ACUERDOS POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

##### **A) PARCELA 9-B POLÍGONO INDUSTRIAL:**

VISTO, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Julio de 2001 y el escrito remitido por la Caja Rural de Extremadura, Oficina de Montijo, de conformidad con el remitido a dicha Entidad por el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 de fecha 26 de Febrero de 2002.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Consentir expresamente la posposición de la cláusula de reversión de la Parcela 9-B del Polígono Industrial a una hipoteca a favor de Caja Rural de Extremadura S.C.C.C.L. CIF F06002661.

SEGUNDO.- Recoger expresamente las responsabilidades que garantiza la hipoteca que son las siguientes:

CAPITAL: 180.303,63 Euros.



000041  
 0G3543655  
 Ayuntamiento de Montijo  
 P. J. J. J.  
 (Badajoz)

**CLASE 8.ª**

**INTERESES**

Remuneratorios:	86.545,74 Euros.
Moratorios:	57.697,16 Euros.
<b>COSTAS Y GASTOS:</b>	<b>36.060,73 Euros.</b>

En total, hasta un máximo de 360.607,26 Euros, tasación de la finca hipotecada a efectos de subastas.

**TERCERO.-** Determinar el plazo máximo en el que deberá constar inscrita la hipoteca que deberá ser de seis meses.

**B) SOLAR C/ SANTUARIO S/N DE MONTIJO:**

VISTO, el escrito de D. JOSÉ M<sup>º</sup> GARCÍA CABALLERO.

Se Acuerda:

Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta del solar en C/ Santuario s/n de Montijo, finca registral nº 20.836, adjudicada a D. José María García Caballero, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de Caja de Ahorros de Badajoz, con un principal de 20.000.000 ptas. (120.202,42 Euros) cuyo plazo máximo de duración del préstamo será de 13 años (12 de amortización mas uno de carencia) a contar desde el día de dicha escritura, y la cual queda respondiendo de las siguientes cantidades: 20.000.000 ptas. por el principal del préstamo (120.202, 42 Euros); 2.400.000 ptas. por intereses remuneratorios (14.424,29 Euros); 7.200.000 ptas. por intereses de demora (43.272,87 Euros); y 4.000.000 ptas. para costas y gastos (24.040,48 Euros).

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses de la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

**ASUNTO VIII.- ENAJENACIÓN SOLAR C/ LOS HORNOS CON C/ SANTUARIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta un solar patrimonial ubicado en C/ Los Hornos con C/ Santuario, que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito, dando cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

#### **ASUNTO IX.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye la MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para reclasificación equipamiento I/1 G y Modificación Ordenanzas en los términos redactados por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Dar al expediente publicidad preceptiva durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia.

#### **ASUNTO X.- CESIÓN GRATUITA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para solicitar la adquisición de mas suelo para nuevas actuaciones de construcción de viviendas sociales, la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirma que está trabajando en esta dirección y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, manifiesta que se le cederá también los terrenos destinados a viales para que sean ejecutados por la Junta de Extremadura.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura de 2.328,65 m<sup>2</sup> correspondientes la parcela A y los que fueren necesarios hasta completar la promoción de viviendas de parcela B, con destino exclusivo a la construcción de 30 viviendas de promoción pública el siguiente solar de propiedad municipal con carácter urbano y naturaleza patrimonial, situado en esta localidad de Montijo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 37, Libro 2, Folio 117, Finca Registral 297, Inscripción 2ª, de la cual se segrega:





**CLASE 8.ª**

PARCELA A) Superficie 2.328,65 m<sup>2</sup>.

- Linderos:
- C/ Carlos I: Urbanizada.
  - C/ Prolongación Ruiz de Alda: Sin urbanizar.
  - C/ Prolongación Torre Águila: Sin urbanizar.
  - C/ Prolongación Guadiana: Sin urbanizar.

2ª CESIÓN: PARCELA B, sin determinar superficie, hasta completar la promoción de viviendas:

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº 109,2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

**ASUNTO XI.-EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de Abril de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ afirmando que votará a favor ya que creará plaza de garaje en otro solar contiguo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTA, la solicitud de D. JORGE HURTADO MORGADO, registrada el 8 de marzo de 2002 (R.E. nº 2.504), de exención de plaza de garaje en c/ Cuba nº 66-68.

Se acuerda AUTORIZAR al solicitante la exención de la plaza de garaje solicitada.

**URGENCIA**



Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86,

y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

#### **U-1.-CESIÓN A JUNTA DE EXTREMADURA.-**

Se dio cuenta, de forma sucinta del asunto correspondiente y de la proposición de acuerdo, interviniendo el Secretario a los efectos de salvar su responsabilidad por la no emisión de informe preceptivo al haber sido incluido por urgencia este asunto.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología solar en Lácara con destino exclusivo a la construcción de un Centro Educativo (Colegio Público) cuya superficie es de 702,69 m<sup>2</sup> que linda al Noroeste con edificación de uso público, suroeste C/ San Marcos; Sureste C/ San Juan y Noreste con parque público municipal.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº 109,2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

#### **U-2.- MOCIÓN PARA EXIGIR LA PAZ EN PALESTINA.-**

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ que a continuación se transcribe:

*"Alonso Rodríguez Gómez, concejal-portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en esta Corporación,*

*P I D E que la Corporación haga un llamamiento a favor de la paz y el diálogo frente a la barbarie y la represión que el gobierno israelí de Ariel Sharon está protagonizando en Palestina.*

*Tras más de cincuenta años de ocupación israelí, y desde que se inició la segunda Intifada de al-Aqsa, el pueblo palestino está siendo sometido a una intensa y sistemática represión por parte del ejército israelí y del gobierno de Unidad Nacional de Ariel Sharon.*

*El no querer reconocer el Gobierno israelí las fronteras anteriores a la guerra "de los seis días" de 1967, la permanente violación de los derechos humanos, la aplicación sistemática de la tortura, el ensañamiento del ejército israelí contra civiles desarmados, los asesinatos selectivos de dirigentes de organizaciones palestinas, son desgraciadamente actos que se repiten todos los días y han llevado a una espiral de violencia y terrorismo por ambas partes.*



**CLASE 8.ª**

*Denunciamos la actitud pasiva e hipócrita del gobierno de los Estados Unidos (que es el que arma a los israelíes) y de la Unión Europea. Europa puede hacer más pues tiene medios para presionar (Israel depende económicamente de ella, no de Estados Unidos).*

*Es urgente poner fin a esta dramática situación que constituye una auténtica tragedia para un pueblo que lleva años sufriendo la injusticia y el silencio, puede ser el comienzo de una gran conflagración en el Oriente Próximo y va a acarrear más actos del terrorismo en Europa y EE.UU.*

*Por todo ello*

*PROPONEMOS que se envíen al Presidente de la Unión Europea y al Embajador de Israel en España las siguientes peticiones:*

*\* La retirada total de los tropas invasoras israelíes y el desmantelamiento de los asentamientos-colonias ilegales en territorio palestino.*

*\* Que se envíen tropas de interposición de la ONU para evitar la violencia por las dos partes y las ocupaciones israelíes.*

*\* El cumplimiento de las resoluciones de la ONU sobre el derecho a la existencia de un Estado Palestino independiente con las fronteras anteriores a 1967.*

*\* Que la Unión Europea suspenda el Acuerdo Comercial Preferente entre la UE e Israel como medida de presión.*

*\* Que el criminal de guerra Ariel Sharon y sus colaboradores sean juzgados en el Tribunal Internacional de La Haya por sus responsabilidades en las mantanzas."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, como cuestión de orden, el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL para manifestar que los asuntos de urgencia deben ir como punto separado de las mociones de los grupos, afirmando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no existe inconveniente que así se haga, asimismo intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE para manifestar que las mociones deberían presentarse al menos un día antes a fin de poder estudiar las mociones, por último el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ afirma que deben presentarse con al menos 48 horas de antelación para conocimiento y estudio por los Grupos Políticos.

Inicia el debate, de conformidad con el artº 94 del R.D. 2568/1986 (ROF) el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la Moción; a continuación intervino el Sr. Portavoz del P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL manifestando su voluntad contraria a cualquier tipo de violencia como es la que actualmente se está produciendo en Oriente Medio, que la Moción presentada ofrece una visión particular del conflicto, mostrando sólo conformidad con el apartado sobre aceptación de las Resoluciones de la ONU, concluye manifestando que votarán en contra de dicha Moción; tomó la palabra asimismo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo, insistiendo en la visión particular de la Moción a favor de los Palestinos, que está de acuerdo sólo con los puntos referentes a la aceptación de la Resolución de la ONU y retirada de las tropas israelíes; tomó la palabra el Sr. Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ defendiendo

la moción en su integridad, tal y como ha sido presentada y afirmando que en este conflicto no existe igualdad en los bandos contendientes.

Por último intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que se trata de diversas opiniones sobre el conflicto y propone se acuerde solicitar el cese de la lucha armada entre Palestinos e Israelitas.

Sometida a votación fue rechazada la Moción por MAYORÍA DE DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE y PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo I.U.).

### U-3.-MOCIÓN CESE LUCHA ARMADA EN ORIENTE MEDIO.-

Se aprobó por parte de todos los Grupos de la Corporación solicitar el cese de la lucha armada entre Palestinos e Israelíes y finalice esta dramática situación que vive Oriente Medio.

### U-4.-MOCIÓN GRUPO PP SOBRE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE RIEGO PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE EXTREMADURA.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. que a continuación se transcribe:

#### "JUSTIFICACIÓN:

*El Plan Nacional de Regadíos creado para la planificación de regadíos, tiene entre sus objetivos la Mejora y Modernización de las infraestructuras de distribución y aplicación del agua. Para el desarrollo de estos objetivos el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha creado las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), entre ellas está la SEIASA Meseta Sur, S.A. que es la que tiene ámbito de actuación en Extremadura. El pasado mes de octubre fue firmado el convenio marco por el que se ponen en marchas actuaciones incluidas en el PNR para nuestra Región.*

*Se nos presenta una oportunidad única y quizás la última para acometer la modernización y mejora de las redes de riego pertenecientes a las Comunidades de Regantes, pero el problema es que a los regantes les será difícil soportar el coste que ello supone. Las ayudas que por parte de la Junta de Extremadura va a destinar a esas obras son del 7,5% de la inversión total, lo que nos parece una aportación insuficiente y más si tenemos en cuenta, que del estado en que se encuentran las redes de riego en la actualidad la máxima responsable es la Junta de Extremadura, ya que se las entregó a las Comunidades de Regantes en un estado lamentable; por lo que proponemos que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente:*

#### ACUERDO

*Instar a la Junta de Extremadura a que aporte el 30% de la inversión total para las obras de mejora y modernización de regadíos en las redes de riego pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Extremadura, incluidas en el Plan Nacional de Regadíos y declaradas de interés general."*

De conformidad con el Artº. 94 del R.D. 2.568/1986 (ROF) se inició el debate con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la Moción, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el fin de que no sólo se solicite a la Junta sino también a la



000044  
0G3543658



**CLASE 8.ª**

Confederación Hidrográfica, a fin de que tenga que pagar menos la Comunidad de Regantes; el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE afirmando su disconformidad con la Moción por el hecho de instarse sólo a la Junta de Extremadura el abono del porcentaje establecido, que afirma, fue fruto de negociación en su día con la Comunidad de Regantes; el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ manifestando su conformidad con la Moción y afirmando que las redes de riego son ajenas a la Confederación, siendo de la comunidad de regantes y que hay que modernizar las redes de riego. Por el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. Juan GONZÁLEZ MENOR intervino para manifestar que no entiende los porcentajes establecidos ya que existen aportaciones de fondos europeos. Por último la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone que se solicite información a la Junta de Extremadura y una vez emitida ésta volver a debatir la moción en otra sesión.

Tras el debate, y de conformidad con el artº 92 del R.D. 2568/86, se acuerda por unanimidad posponer la discusión para la siguiente sesión.

### CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

#### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 4 de Abril hasta la convocatoria de la presente.

#### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

En 1º lugar y por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a la contestación de las preguntas no respondidas en el anterior Pleno Ordinario del modo siguiente:

##### a) Planteadas por el Portavoz del Grupo I.U.:

A la 1ª.- Que se le remitirá informe.

A la 2ª.- Que se consignará en los presupuestos de este año aumentándose sus retribuciones.

A la 10ª.- Que está redactado el estudio por parte de la Policía Local.

##### b) Planteadas por el Portavoz del Grupo P.P.:

A la 4ª.- Se leen informes de Intervención que, literalmente, dicen lo siguiente:



INGRESOS Y GASTOS FIESTAS PATRONALES 2000

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**GASTOS:****ORQUESTAS Y ACTUACIONES:**

Niña Pastori .....	4.060.000
Jose Manuel Soto .....	2.088.000
Festival Flamenco .....	630.000
Orquesta Nueva Fase .....	638.000
Orquesta Celeste .....	696.000
Orquesta Geiser .....	812.000
Orquesta Latidos .....	203.000
Orquesta Mercury Band .....	812.000
Orquesta Timafalla .....	348.000
Festival Pop Rock .....	470.000
Entradas conciertos .....	118.842
SUMA .....	<u>10.875.842</u>

**REVISTA DE FERIA:**

Impresión portada revista feria .....	112.195
Reparto revista .....	25.000
Pega carteles .....	13.500
Gráficas Montijo, Revista, Programas y Carteles .....	1.687.955
Publicidad contraportada Revista .....	89.088
Encuadernación y manipulación revista .....	390.000
SUMA .....	<u>2.317.738</u>

**OTRAS ACTIVIDADES:**

Caseta infantil .....	20.965
Fuegos artificiales .....	638.000
Gigantes y cabezudos .....	235.000
SUMA .....	<u>893.965</u>

**GASTOS VARIOS:**

Alquiler de carpas .....	2.984.796
SUMA .....	<u>2.984.796</u>

**SONIDO E ILUMINACIÓN:**

Montaje y desmontaje alumbrado .....	1.658.800
Certificados dirección obra alumbrado .....	266.800
Sevillana, enganche suministro .....	152.612
Sonido e iluminación Festival Flamenco y Pop Rock .....	406.000
SUMA .....	<u>2.484.212</u>

**GASTOS DE PERSONAL:**

Taquillera .....	16.500
Vigilancia actuaciones .....	70.299
Taquillera .....	16.500
Portero .....	27.000
Portero .....	27.000
Aparcacoches .....	80.000
SUMA .....	<u>237.299</u>



0G3543659



CLASE 8.ª

**SEGUROS Y VIGILANCIA:**

MAPFRE INDUSTRIAL, póliza actuaciones .....	424.829
Servicio de vigilancia caseta municipal .....	322.248
Servicio vigilancia caseta guardería .....	187.920
<b>SUMA .....</b>	<b>934.997</b>

**PUBLICIDAD:**

Publicidad Argos, publicación página completa .....	190.240
Publicidad Diario La Opinión .....	29.000
Publicidad en Periódico Extremadura .....	174.000
<b>SUMA .....</b>	<b>393.240</b>

**TOTAL GASTOS .....** **21.112.089**

**INGRESOS:**

Puestos y barracas .....	1.937.108
Asociación Feriantes .....	3.300.000
Cesión barra U.D.M. ....	150.000
Barra Caseta Municipal .....	600.000
Venta entradas concierto Niña Pastori .....	2.415.000
Venta entradas concierto José Manuel Soto .....	544.300
Venta entradas Festival Flamenco .....	141.300
Venta entradas Festival Pop-Rock .....	68.950
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>9.156.658</b>

**BALANCE**

TOTAL GASTOS .....	21.122.089
TOTAL INGRESOS .....	9.156.658

**DIFERENCIA .....** **-11.965.431"**

**"INGRESOS Y GASTOS FIESTAS PATRONALES 2001"****GASTOS:****ORQUESTAS Y ACTUACIONES:**

Pregón Oficial .....	638.000
Orquesta Guaykan .....	928.000

Orquesta Lusitania .....	435.000
Orquesta Celeste .....	406.000
Orquesta Latidos .....	406.000
Festival Flamenco .....	785.000
Orquesta Acrópolis .....	580.000
Orquesta Timanfaya .....	435.000
Charanga Los Melómanos .....	80.000
Carteles y entradas Festival Flamenco .....	11.001
<u>SUMA</u> .....	<u>4.704.001</u>

**REVISTA DE FERIA:**

Contratación publicidad revista .....	130.000
Resto comisión publicidad revista .....	151.400
Reparto revista .....	30.000
Reparto revista .....	30.000
Revista feria, programas y carteles .....	1.676.000
Diseño y maquetación .....	345.680
Composición publicidad revista .....	141.520
Encuadernación y manipulación revista .....	389.180
<u>SUMA</u> .....	<u>2.893.780</u>

**OTRAS ACTIVIDADES:**

Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Gigantes y Cabezudos .....	8.000
Festejo taurino .....	3.132.000
Alquiler carpa Caseta Infantil .....	191.400
Fuegos Artificiales .....	580.000
Díaz de los Mayores .....	225.000
<u>SUMA</u> .....	<u>4.184.400</u>

**GASTOS VARIOS:**

Subvención Sociedad Pescadores .....	100.000
Resto subvención Sociedad Pescadores .....	20.000
Subvención Club Atletismo .....	350.000
Resto subvención Club Atletismo .....	150.000
Subvención Club Billar .....	20.000
Subvención Club Aeromodelismo .....	15.000
Subvención Club Baloncesto .....	20.000
Subvención Club Fútbol Sala .....	46.000
Subvención Sociedad Cazadores .....	50.000
Subvención Club Ciclista .....	150.000
Subvención Peña Real Madrid .....	25.000
Alquiler sillas .....	100.000
Alquiler sillas .....	153.700
Flores Ofrenda Floral .....	15.000





000046  
 0G3543660  
 Ayuntamiento de Montijo  
 M. Polity

**CLASE 8.ª**

Alquiler carpas .....	2.255.000
<b>SUMA</b> .....	<b>3.469.700</b>

**SONIDO E ILUMINACIÓN:**

Montaje y desmontaje alumbrado .....	1.730.720
Certificados dirección obra alumbrado .....	266.800
Enganche alumbrado .....	179.624
Sonido e iluminación Festival Flamenco y Grupo Cubano .....	348.000
<b>SUMA</b> .....	<b>2.525.144</b>

**GASTOS DE PERSONAL:**

Bomberos .....	40.000
Personal contratado .....	62.389
Personal contratado .....	25.525
Personal contratado .....	4.591
Personal Caseta Infantil .....	25.510
Personal Caseta Infantil .....	25.510
Personal Caseta Infantil .....	25.510
Personal Caseta Infantil .....	25.510
Personal de limpieza y Policía Local .....	1.737.027
<b>SUMA</b> .....	<b>1.971.572</b>

**SEGUROS Y VIGILANCIA:**

Seguro Caseta Municipal .....	106.074
Vigilancia Recinto Ferial .....	194.880
<b>SUMA</b> .....	<b>300.954</b>

**PUBLICIDAD:**

El Periódico, publicidad en el mismo .....	182.120
<b>SUMA</b> .....	<b>182.120</b>

**TOTAL GASTOS .....** **20.231.671**

**INGRESOS:**

Puestos y barracas .....	3.001.600
Asociación Feriantes .....	3.400.000
Barra Caseta Municipal .....	300.000
Venta entradas Festival Flamenco .....	156.000
Revista de Feria .....	1.876.000
Guardería Infantil .....	73.000

Publicidad en Plaza de Toros ..... 200.000

**TOTAL INGRESOS** ..... **9.006.600**

**BALANCE**

TOTAL GASTOS ..... 20.231.671

TOTAL INGRESOS ..... 9.006.600

**DIFERENCIA** ..... **- 11.225.071"**

A la 5ª.- Se leen informes de Intervención que literalmente, dicen lo siguiente:

**"DEUDA PENDIENTE CON LA COMPAÑÍA SEVILLANA**

- Según la última factura enviada por la Compañía Sevillana de fecha de entrada 05-04-2002 tenemos una deuda pendiente hasta el día 27/03/2002 de 347.004,11 Euros (57.736.626 ptas).
- En el año 2001 se le pagó la cantidad de 210.118,56 Euros (34.960.788 ptas).
- Y en lo que va de este año 2002 se le ha pagado la cantidad de 25.352,18 Euros (4.218.248 ptas)."

"En relación al Informe solicitado por la Alcaldía respecto a los pagos realizados a la Seguridad Social (corriente y aplazado) desde el 17 de junio de 1995 al 3 de julio de 1999, y deuda contraída con la Seguridad Social al solicitar los dos últimos aplazamientos, me es a bien,

**INFORMAR:**

**1. Cantidades abonadas de corriente y aplazado al año 1995 al año 1999.**

1.1. De 17 de junio de 1995 a 31 de diciembre de 1995:

Corriente: 37.758.114 ptas.

Aplazado: 0 ptas.

1.2. De 1 de enero de 1996 a diciembre de 1996.

Corriente: 30.512.933 ptas.

Aplazado: 59.461.916 ptas.

1.3. De 1 de enero de 1997 a diciembre de 1997

Corriente: 95.064.284 ptas.

Aplazado: 25.525.167 ptas.

1.4. De 1 de enero de 1998 a diciembre de 1998

Corriente: 45.189.450 ptas.

Aplazado: 10.489.568 ptas.

1.5. De 1 de enero de 1999 a 3 de julio de 1999

Corriente: 13.057.811 ptas.

Aplazado: 10.000 ptas.



600047  
 0G3543661  
 fr. Polity  
 (Badajoz)

CLASE 8.ª		
<b>TOTAL CORRIENTE</b> (17/06/1995 AL 3/07/1999)		

$$37.758.114 + 30.512.933 + 95.064.284 + 45.189.450 + 13.057.811 = \underline{221.582.592 PTAS}$$

**TOTAL APLAZADO** (17/06/1995 al 3/07/1999)

$$0 + 59.461.916 + 25.525.167 + 10.489.568 + 10.000 = \underline{95.486.651 PTAS}$$

$$\underline{\underline{TOTAL CORRIENTE Y APLAZADO}} = 221.582.592 + 95.486.651 = \underline{\underline{317.069.243 PTAS}}$$

**2) Cantidades adeudadas en los dos últimos aplazamientos.**

Con fecha 16/11/1998 y por Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social se concedió aplazamiento de pago de las deudas correspondiente al periodo 4/90 a 5/98 por importe de 449.059.857 ptas, según tabla que a continuación se detalla, y que quedó sin efecto por incumplimiento de las condiciones del aplazamiento, al no haber ingresado el plazo de amortización correspondiente al mes de 12/98 y siguientes.

C.C.C.	PERIODO	IMPORTE
06/005802988	4/90 a 12/92	7.269.222
06/005672949	3/91 a 3/92	6.745.609
06/005154203	3/91 a 4/93	67.405.670
06/002991810	3/91 a 5/98	267.296.000
06/100367483	1/93 a 5/98	86.169.887
06/100367382	4/93 a 5/98	4.403.829
06/101171573	9/94 a 5/98	9.769.640
<b>TOTAL.....</b>		<b>449.059.857</b>

Posteriormente se vuelve a conceder aplazamiento por Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaída en expediente D.P 06/03/1125/99-E para aplazamiento de pago de la deuda contraída durante el periodo 4/90 - 9/99, que es el que actualmente está vigente.

C.C.C	PERIODO	IMPORTE
-------	---------	---------

03/005802988	4/90 a 12/92	7.308.229
06/005672949	3/91 a 3/92	6.781.806
06/005154203	3/91 a 4/93	67.767.372
06/002991810	3/91 a 9/99	400.697.861
06/100367483	1/93 a 9/99	123.642.398
06/100367382	4/93 a 7/99	5.572.254
03/101171573	9/94 a 9/99	14.410.337
<b>TOTAL APLAZABLE</b>		<b>626.180.257"</b>

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ se plantearon los siguientes:

1ª.- Cuándo se va a adquirir más suelo industrial; manifestando que tienen conocimiento de que tres industrias se han ido al no disponer de dicho suelo.

2ª.- Solicita que se pinten los pasos de cebras deteriorados.

3ª.- Cuál es el motivo de que lleven los semáforos de enfrente del Cuartel de la Guardia Civil más de una semana en ámbar, considerando más lógico que si están averiados estén apagados.

4ª.- Qué utilidad se le va a dar al quiosco de Colón, que afirma está abandonado.

5ª.-¿Se me puede facilitar desde el Ayuntamiento las personas acogidas al AEPSA inscritos en el INEM?.

6ª.- Solicita que se inste a RENFE, en relación al cerramiento de la vía el paso por Montijo, que haga el paso peatonal que está en el proyecto ya que si no va a quedar aislado una parte de Montijo.

7ª.- Con fecha 24 de marzo se extinguen unos contratos interinos (que considera irregulares), el día siguiente se vuelve a contratar a esas personas, preguntando, en calidad de qué se les contrata de nuevo.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que no conoce ninguna empresa que se haya ido por ese motivo; que se va a adquirir suelo estando en conversaciones con particular porque la Junta de Extremadura está dispuesta a hacer aquí en Montijo un parque empresarial.

A la 3ª.- Que ha habido una avería y se ha tenido que solicitar una pieza a Sevilla que aún no ha llegado, que están en ámbar para indicar precaución.

A la 4ª.- Que se han sacado dos ofertas y no se ha quedado nadie y se está pendiente de



000048

0G3543662

**CLASE 8.ª**

sacar otra vez para ver quién quiere gestionarlo.

A la 5ª.- Que el Ayuntamiento no es competente, siendo competencia del INEM.

A la 6ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que se ha informado de ello con los directores de dichas obras y que en agosto se tiene previsto construir paso subterráneo, interviniendo asimismo el Sr. Concejal del P.P. D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO afirmando que su construcción podría iniciarse en junio o julio de este año.

A la 7ª.- Que se le enviará cumplida información.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, se plantearon los siguientes:

**A) PROPUESTAS.-**

Reitera la plantada en el Pleno anterior sobre información horario de recogida de basura a los vecinos, y propone se recomiende a los operarios recoger las bolsas que algunos vecinos dejan fuera del contenedor.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que informó del horario, lo que ocurre es que hay vecinos que no lo respetan.

**B) PREGUNTAS.-**

1ª.- Cuándo va a celebrarse la reunión acordada para estudiar el problema de la basura.

2ª.- Sobre el curso de hostelería que nos ha sido concedido pregunta cuánto nos va a costar, porque la Alcaldesa no recibió a unas personas que intentaron informarse sobre el curso si es requisito para su concesión el estar al corriente de pago con la Seguridad Social y si este requisito se cumple, si es intención del Equipo de Gobierno solicitar algún curso de restauración o cocina, y por último, si va a recuperar el Ayuntamiento el dinero empleado en alquileres.

3ª.- Cuándo va a dotarse a la biblioteca municipal de personal, afirmando que ha recibido quejas de los vecinos en este sentido.

4ª.- Sobre la obra del teatro, pregunta si se están cumpliendo los plazos y si estamos dentro del tiempo que nos van marcando las subvenciones.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Que va a hacerse próximamente y no se ha celebrado por cuestiones de agenda

de esta Alcaldía.

A la 2ª.- Que las personas a las que se ha referido hablaron del asunto con una concejala y ni siquiera solicitaron reunirse con ella; que no cree que no cueste dinero ya que el dinero que ha habido que adelantar de alquileres viene presupuestado en la asignación; que se cumplen los requisitos, entre los que está el estar al corriente del pago con la Seguridad Social cuando nos han dado el curso, que el Ayuntamiento puede perfectamente organizar esos cursos con una remuneración a los que van a impartirlos más alta que la que pueden dar los particulares ya que el Ayuntamiento no debe obtener beneficios; y que el Ayuntamiento va a recuperar el dinero abonado por los alquileres.

A la 3ª.- Que se va a cubrir, lo que ocurre es que hay que cumplir los plazos para proveer la plaza.

A la 4ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE en el sentido que ya dijo que faltaba un trozo de la entrada del teatro que ya se ha hecho y la 2ª fase está a punto de comenzar, que de acuerdo con las subvenciones de la Junta se van cumpliendo los plazos; interviniendo asimismo para manifestar que el Grupo P.P. no solicitó en el anterior Pleno informe de Intervención sobre la deuda de la Seguridad Social sino el estado de ésta, y el Sr. Concejales D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO manifestando que sí se solicitó por escrito el estado de la deuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos. CERTIFICO.

  
P. Polillo





000049

0G3543663



CLASE 8.ª

**ANEXO I**

**“PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA LA MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL POLÍGONO 11, PARCELA 33 DE LOS PLANOS CATASTRALES DE RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTIJO.-**

**Artículo 1º.- OBJETO**

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de la masa común que se detalla seguidamente, con el tipo de licitación que se indica y que podrá ser mejorado al alza:

POLÍGONO	PARCELA	EXTENSIÓN HAS.	LABOR	TIPO PTS.
11	133	0,0790	Regadío	973,33 €

Para la enajenación de esta masa se dispone de autorización contenida en la resolución dictada con fecha 25 de Mayo de 1993 por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, comunicada a este Ayuntamiento el día 4 de Junio del mismo año, siempre que se especifique, en las escrituras que se otorguen, que el dinero recibido por la transmisión será destinado, en su integridad, a la conservación y mejora de caminos realizados con motivo de la Concentración parcelaria de Montijo y dentro del perímetro de la Zona.

La anterior masa, enclavada dentro del término municipal de Montijo en el paraje denominado “El Encinar”, inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida-2, Libro 229, Tomo 1.869, Folio 101, Finca Registral 16.866.

**Artículo 2º.- DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad de la citada masa común, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

**Artículo 3º.- TIPO DE LICITACIÓN**

Se fija como tipo de licitación, la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (973,33 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### Artículo 4º.- GARANTÍA

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor de la masa (19,46 €), y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### Artículo 5º.- PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA MASA COMÚN SITA EN EL POLÍGONO Nº 11, PARCELA Nº 133, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO".

El modelo será el siguiente:

"D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, como acredita por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ toma parte en la misma comprometiéndose a abonar por la masa sita en el Polígono nº 11 parcela nº 133 la cantidad de pesetas \_\_\_\_\_ (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.  
(Lugar, fecha y firma)".

En sobre B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Artº 21,5 de la citada LCAP.

#### Artículo 6º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las 14,00 horas.

#### Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o persona en quien





000050  
0G3543664



**CLASE 8.ª**

delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

**Artículo 8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, concediéndose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la Tesorería del importe de la misma, confiriendo autorización para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

**Artículo 9º.-OBLIGACIONES**

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo a reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

**Artículo 10º.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente contrato, tiene naturaleza privada (Artº 9,1 LCAP), y se regirá

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

Montijo, 24 de septiembre de 2001.

LA ALCALDESA,

Fdº. Mercedes MOLINA BLANCO.”

## ANEXO II

### “PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN C/ LOS HORNOS CON C/ SANTUARIO.

#### Artículo 1º.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar, numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 metros cuadrados, de uso industrial, cuyos linderos son: frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario, derecha, futura prolongación de C/ Los Hornos, izquierda, solar nº 1, Fondo, finca de DON FÉLIX ALCALÁ.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, en la Finca Registral nº 297, al Tomo 37, Libro 2º, Folio 117, de la cual expresamente se segrega.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad de la citada parcela, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de a compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

#### Artículo 2º.- DESTINO.

La parcela, se destinará expresamente a la instalación de Taller de Reparaciones de Maquinaria Agrícola.

#### Artículo 3º.- REQUISITOS.

Sólo podrán presentar proposiciones aquellos, que teniendo plena capacidad legal para contratar y no encontrándose incurso en los supuestos de exclusión reseñados en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las AAPP, **se dediquen expresamente a la actividad de reparación de maquinaria agrícola con una antigüedad de al menos cuatro años en dicha actividad.**

#### Artículo 4º.- TIPO DE LICITACIÓN.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (14.183 Euros), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### Artículo 5º.- GARANTÍA.

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor de la masa (283,66 Euros), y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.



**CLASE 8.ª**

#### Artículo 6º.- PROPOSICIONES.

Las ofertas económicas, ajustadas al modelo que figura al final de este Pliego de Condiciones, se presentarán, necesariamente, en el Registro General de esta Corporación en plazo de veintiséis días naturales siguientes a la fecha de inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y en horas de 8,00 a 14,00.

En todos los casos, las ofertas habrán de ser presentadas en el sobre A cerrado, que podrá ser precintado o lacrado a voluntad, en cuyo anverso figure la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA LA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO.

En sobre aparte B, se incluirá, la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la fianza provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del C.I.F. si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma, a favor del oferente.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art. 21.5 de la citada LCAP.
- Acreditación de ejercicio de la actividad de reparación de maquinaria agrícola con, al menos, cinco años de antigüedad, mediante documentación acreditativa IAE.

#### Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto Sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

#### Artículo 8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, accediéndose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la

correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

#### Artículo 9º.- OBLIGACIONES.

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la base anterior, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Abonar los gastos de tramitación del expediente en proporción a su derecho y, en su integridad, los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

b) Finalizar las obras de construcción en plazo de dos años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y a comenzar la actividad industrial o comercial en plazo de un año siguiente al de finalización de las obras.

El incumplimiento de cualquiera de los dos plazos anteriores, salvo autorización de prórroga expresamente acordada por el Ayuntamiento, previa petición fundada del propietario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

c) A no poder enajenar en forma alguna la parcela adjudicada hasta tanto no finalice totalmente la construcción.

La enajenación posterior de la parcela adjudicada sólo podrá hacerse a favor de las personas físicas o jurídicas que se obliguen previamente ante este Ayuntamiento al destino comercial o industrial de la instalación, con asunción del compromiso de aceptación de la reversión en caso contrario.

#### Artículo 10º.- DERECHO APLICABLE.

El contrato que regula las presentes cláusulas, tiene naturaleza privada (artº 5.3 de la LCAP), y por tanto se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladoras de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN: (SOBRE A)



000052

OG3543666



**CLASE 8.ª**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_ vigente, en nombre \_\_\_\_\_ (propio o de \_\_\_\_\_) (Si se trata de una Sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), enterado de las condiciones económico-administrativas que rigen la enajenación mediante subasta pública de una PARCELA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO, acepta todas y cada una de ellas y ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ Euros por metro cuadrado ( \_\_\_\_\_ Euros/m<sup>2</sup>) (en letra y número).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_.  
(firma)

Sra. Alcadesa-Presidente del Ayuntamiento de Montijo”

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543652, al anverso del folio OG3543666.

500000  
03343030

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con las siguientes correcciones; de oficio en la página 8 del borrador donde dice "C/ Prolongación Felipe Checa..." debe decir "C/ Prolongación Torre Águila..."; y a instancia del Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ MONTAÑO, en la página 21, donde dice "D. Antonio ALONSO HDEZ-MONTAÑO, debe decir "D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO", así mismo hace observación al acta en el sentido que no se ha transcrito Informe de Intervención de deuda de la Seguridad Social a 31 de diciembre 2001, informándole el Secretario que se le ha remitido Informe de Intervención con la documentación que acompaña a la convocatoria de este Pleno; determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.



000053

0G3543667

**CLASE 8.ª**

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dieron cuenta de los siguientes escritos que a continuación se transcriben, tomando razón y dando su aprobación a los mismos el Pleno.

1.- Agradecer a la Corporación y Casa de Extremadura de Santa Coloma de Gramanet las atenciones recibidas durante la estancia de una comisión de este Ayuntamiento que se ha desplazado a dicha localidad los días 3-4-5 y 6 de mayo.

2.- Felicitar a M<sup>ª</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SÁNCHEZ por haber quedado subcampeona en el campeonato de España de selecciones autonómicas de fútbol femenino.

3.- Felicitar a la empresa DISPAREX de Montijo cuyos titulares son D<sup>ª</sup> Manuela DORADO LÓPEZ y D<sup>ª</sup> Casimira DE LOS SANTOS GRAGERA por haber obtenido el premio anual de mujeres empresarias de Extremadura, que les será entregado el próximo sábado en FEVAL.

## **ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL IMPOSICIÓN PRECIO PÚBLICO Y APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (PSOE e I.U.) y UNA RESERVA (P.P.).

Intervinieron los Portavoces de los Grupos Políticos para manifestar la intención de sus grupos de votar favorablemente el acuerdo, efectuándose así mismo aclaraciones por parte de la Interventora a solicitud del Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición del Precio Público por utilización de FAX y su Ordenanza Fiscal reguladora en la forma redactada y que consta en el expediente y la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal T-22, Expedición de Documentos.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados puedan examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre.

#### **ASUNTO IV.- OBRAS PLANES PROVINCIALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (PSOE), UNO EN CONTRA (I.U.) y UNA RESERVA (P.P.).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando su disconformidad con el acuerdo a adoptar al incrementarse la obra de mobiliario del Ayuntamiento en lugar de la de pavimentación, el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, para manifestar la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo por el hecho de aumentarse en concreto en cantidad importante (un millón de pesetas) el presupuesto de la subvención del equipamiento y mobiliario Ayuntamiento, cantidad que podría ir destinada a reparación de calles y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, quien afirmó que es un reajuste de las cantidades asignadas por Diputación de acuerdo con el porcentaje asignado para el Plan Local del 2002, para la obra de equipamiento Ayuntamiento, en el que no se incluye sólo mobiliario para edificio del Ayuntamiento sino equipamiento municipal y sobre las obras del Plan General, lo único que hay que hacer es reflejar el nombre de las calles donde se va a realizar, respondiendo a pregunta del Portavoz del Grupo I.U. en el sentido que la cantidad que ahora nos asigna de más, se detrae de las obras del 2003.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y OCHO EN CONTRA (Grupos P.P. e I.U.) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Rectificar acuerdo de Pleno sobre Planes de Inversiones Diputación, del modo siguiente:

-Plan General 2003, denominada "Obras de Infraestructura y Pavimentación varias calles" pasará a denominarse "Obra Infraestructura y Pavimentación c/ Júcar, Ronda del Valle y otras", con un presupuesto de 208.757,04 €.

-Plan Local de Subvenciones 2002, "Equipamiento y Mobiliario Ayuntamiento" con un presupuesto de 64.111,46 €, obra 141/2002/PL.

-Añadir numeración a las dos restantes del Plan Local: 142/2002/PL "Adquisición Inmuebles Oficinas Municipales y Ampliación de Calle" y 143/2002/PL "Acondicionamiento Salón-Cine Lácara II Fase".

#### **ASUNTO V.- ENAJENACIÓN MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta acordada en Pleno de 29/11/2001 y publicada





000054  
0G3543668



CLASE 8.ª

en el BOP nº 1 de 2/01/02 por falta de licitadores y en consecuencia, aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta la masa común de propiedad municipal sita en el Polígono 3, Parcela 44 de los planos catastrales de rústica del término municipal de Montijo en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta, asimismo se acuerda notificar este acuerdo a los propietarios colindantes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación mediante tramitación urgente, y la enajenación del bien descrito, dando cuenta de esta enajenación al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia y al actual arrendatario de la Masa.

#### **ASUNTO VI.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de mayo de 2002, adoptado por MAYORÍA de CUATRO VOTOS A FAVOR (PSOE) y DOS RESERVAS (I.U. y P.P.).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para manifestar la intención de su grupo de abstenerse en la votación, el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, afirmando que más que exención se trata de supresión de una plaza ya existente, no de vivienda de nueva construcción como exige las Normas Subsidiarias, por lo que no debe ser tratado en Pleno sino por la Comisión de Gobierno como solicitud de licencia de apertura; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Diego ESPINOSA BOTE quien manifestó que de lo que se trató en Comisión Informativa es la exención de la plaza de garaje, que aparte el interesado tiene solicitada y en trámite, licencia de apertura, que será resuelta por la Comisión de Gobierno que es la competente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo I.U) el siguiente acuerdo:

VISTA, la solicitud de D. JOSÉ ORTIZ ALVARADO, registrada el 24 de enero de 2002 (R.E. nº 900), de exención de plaza de garaje en C/ Greco nº 20.

Se acuerda AUTORIZAR al solicitante la exención de la plaza de garaje solicitada.

#### **ASUNTO VII.- PROGRAMA MINORÍAS ÉTNICAS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social celebrada el día 23 de mayo de 2002.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado al amparo de la Orden de 15 de abril de 2002 de la Consejería de Bienestar Social (DOE nº 47 de 25 de abril), por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas, solicitando la correspondiente subvención.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

### **ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

#### **U-1.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.-**

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente el acuerdo al estar informado favorablemente por la Arquitecta; el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Pedro SERRANO PASCUAL, afirmando que no está justificada la urgencia ya que se aprobó inicialmente el 5 de marzo, y considera una falta de sensibilidad hacia el Pleno, el no haberse debatido en una Comisión Informativa previa, no obstante, afirma la intención de su grupo de votar a favor del acuerdo; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE que ratifica la urgencia por el retraso de las publicaciones preceptivas que deben ser abonados previamente por los interesados, que no existe reparo formulado en periodo de alegaciones, y les urge a los interesados el comenzar las obras.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo de 2002 el Estudio de Detalle, y expuesto a información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el B.O.P., D.O.E. y Periódico "HOY", no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

VISTA, la regulación establecida en los artº 73 y 76.1 de la Ley del Suelo de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) así como el procedimiento regulado en el Artº 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de junio).

VISTO, el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal que consta en el expediente y el hecho de no haberse producido alegaciones en el periodo de información pública.

Se Acuerda:



CLASE 8.ª

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y justificación de retranqueos de la Manzana nº 5 del Polígono 1 del SU-55, a instancias de Construcciones Hnos. López González, S.L., redactado por el Arquitecto D. LUIS Mª CARMONA PLÁ.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los interesados.

**U-2.- PRONUNCIAMIENTO PLENO SOBRE REFORMA DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo remitida firmada conjuntamente por las Centrales Sindicales UGT y CCOO de Extremadura, dándose sucinta explicación de la misma por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando la necesidad de aprobación del acuerdo por afectar no sólo a los trabajadores del Régimen Agrario, sino a los Ayuntamientos por disminución de obras, y a todos los municipios, por la pérdida que va a suponer del poder adquisitivo e incluso provocar despoblación, y propone la adopción del acuerdo.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para mostrar su total conformidad con el acuerdo a adoptar; el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien afirma que el escrito supone a su juicio una desinformación y trata al Decreto del Gobierno desde un punto de vista interesado, tratando de tergiversar y omitiendo la realidad, que el Decreto de hecho sí es bueno para el trabajador y fomenta la creación de puestos de trabajo; que no va a desaparecer el PER (AEPSA), sino que lo que hace es extenderlo a todo el territorio nacional, que se establece así mismo un periodo de carencia de cuatro años y que el espíritu de la Ley del AEPSA es precisamente la creación de empleo estable, de ahí la innecesariedad progresiva de la protección al ir creándose este empleo estable; afirma que por principio, es contrario a una huelga general y pregunta por qué con el dinero público de los vecinos de Montijo, que como él no van a ir a la manifestación, deben sufragar los gastos del autobús de los que quieren ir a la manifestación, que por otro lado, afirma, están en su derecho a ir si así lo quieren; concluye manifestando su opinión contraria a la adopción del acuerdo propuesto, y solicita se realice votación nominal a fin de que cada Concejal de su grupo pueda votar en conciencia.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que cada uno da una visión del Decreto, que entiende que sobre el PER, primero le cambiaron el nombre a AEPSA y ahora lo quieren hacer desaparecer, y de hecho para este año el primer estudio concede ya a Montijo 400.000 ptas menos, que no hay que engañarse, ya que lo que cobran los trabajadores del AEPSA es un subsidio, una ayuda por renta y el que más cobra gana 500.000 ptas al año; que de hecho, obras que hacía el Ayuntamiento con el AEPSA ya no se van a realizar; que dada la oposición del Sr. Portavoz del Grupo P.P. al abono por parte del Ayuntamiento del importe del autobús para la manifestación y que éste no se pague con el dinero público de quienes no son solidarios con

los trabajadores del campo y sus problemas, el grupo Socialista de Montijo abonará los gastos de los autobuses, no el Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ que leyendo partes del Decreto afirma que es más negativa la relación tiempo trabajado-cotización en el sistema general, que se implantará progresivamente, que el sistema actual, y que seguirá pidiendo que sea el Ayuntamiento quien sufrague los gastos de los autobuses porque va a ser este pueblo de Montijo quien va a sufrir las consecuencias negativas, quizás más que otros, que no obstante él igualmente se solidarizará con su aportación propia.

Intervinieron, el Sr. Portavoz del Grupo P.P. afirmando que su intervención lo ha hecho a título personal y que sus propios compañeros de grupo pueden realizar aportación para los gastos de autobuses, si así lo desean, que ellos son solidarios, poniendo como ejemplo la aportación a la plataforma "Pro-rotonda", donde ni el Ayuntamiento, ni ningún grupo, salvo el suyo, realizó aportación alguna; la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien manifiesta que la rotonda es fruto de sus gestiones y ha sido construida siendo ella Alcaldesa; el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL quien afirmó por alusiones que como oposición está en su derecho de denunciar lo que no ha hecho o ha dejado de hacer; el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. Juan GONZÁLEZ MENOR quien incide en la problemática, la cual afecta no sólo a trabajadores de Montijo, sino a más de 29.000 familias extremeñas que son los actuales beneficiarios del subsidio REA, señala la trayectoria del Gobierno de la Nación respecto al recorte de política social y en concreto de política de protección social, comparándolo con otros países de la CEE, que la eliminación de los salarios de tramitación sólo beneficia a los empresarios, y que el fraude del PER es ridículo en comparación con otros; intervino nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL afirmando que de lo que se trata es de pronunciarse sobre un escrito presentado por dos Centrales Sindicales, que él cree más en el punto de vista de quien estando legitimado por las urnas ha elaborado el Decreto-Ley, incidiendo que es beneficioso para los trabajadores y para evitar el fraude.

Se somete el asunto a votación nominal, la cual arrojó el siguiente resultado:

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO: No, D. Diego ESPINOSA BOTE: Sí, D. Juan GONZÁLEZ MENOR: Sí, D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA: Sí, D. José LAVADIÑO GÓMEZ: Sí, D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ: Sí, D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ: No, D. Antonio MACARRO OLIVERA: No, D. José MATEO BAUTISTA: No, D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ: Sí, D. Juan José CANO FERNÁNDEZ: No, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO: Sí, D. Pedro SERRANO PASCUAL: No, D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ: Sí, D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ: No, D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ: Sí y D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO: Sí.

En consecuencia se aprobó por MAYORÍA de DIEZ VOTOS A FAVOR y SIETE EN CONTRA el siguiente ACUERDO:

Pronunciarse favorablemente sobre el escrito de reforma de protección por desempleo presentado conjuntamente por los sindicatos UGT y CCOO que se transcribe, (con excepción del punto segundo de la solicitud conforme al debate antes transcrito).

*"Como ya conocerá el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha presentado la "Reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo".*

*Esta reforma es rechazada por CC.OO. y U.G.T. tanto en la forma como en el fondo. En la forma porque pretende ser impuesta sin negociación. En el fondo porque supone un retroceso sin precedentes en las conquistas sociales de los trabajadores.*

*Con la eliminación de los salarios de tramitación se abarata el despido y avanza en la disminución de garantías, con lo que cada vez está más cerca el despido libre. Con ello los empresarios se ahorrarán 80.000 millones de pesetas (480 millones de €) contribuyendo a que la redistribución de la renta sea cada vez más injusta.*



000056  
OG3543670



**CLASE 8.º**

*Cuestión que viene a reforzar la involución fiscal que produjo la reforma del I.R.P.F., de la que se dedujo una mayor presión fiscal indirecta.*

*En cuanto al desempleo, el Gobierno quiere dismantlar el Sistema de Protección que hemos construido en los últimos veinticinco años, recortando los derechos de aquellas personas que no encuentran empleo. No hay ninguna razón para producir este recorte. Primero porque el INEM tiene un superávit anual de 600.000 millones de pesetas (3.600 millones de €). Segundo porque en nuestra región seis de cada diez parados no tienen ninguna prestación económica que palle su situación, por lo que se requiere justo lo contrario, es decir, aumentar la cobertura a los desempleados. Estamos convencidos de que no puede haber cohesión social, ni sociedad de pleno empleo sin que se potencien los sistemas de protección al desempleo.*

*Además, para los jornaleros de Extremadura y de Andalucía la reforma tiene consecuencias de extraordinaria magnitud. El Gobierno persigue la eliminación del Subsidio Agrario y del AEPSA. Sabemos que será consciente de la trascendencia social, política y económica de la desaparición de estos mecanismos de cohesión social que han permitido la supervivencia de los jornaleros y jornaleras, fijar la población a las zonas rurales y el desarrollo de los pueblos de Extremadura. La acusación que formula el Gobierno según la cual este sistema encierra un importante nivel de fraude y desincentiva la búsqueda de empleo es absolutamente falsa e indignante para cualquier persona que conozca la reconversión que se ha producido en la agricultura. Las repercusiones de la desaparición del Subsidio Agrario y del AEPSA (antiguo PER) no sólo serían para los directamente afectados, sino que toda la economía de las poblaciones extremeñas se verían resentidas."*

## **ASUNTO IX.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ; Sometida a votación, de conformidad con el artº 21,4 del ROF, se aprueba su consideración por el Pleno por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e I.U.) y SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.), explicando el Sr. Portavoz del Grupo su voto negativo por el hecho de ser reiterativo con respecto al acuerdo anterior, no estimando existencia de urgencia para su debate.

Se inicia el debate de conformidad con el artº 94 del Real Decreto 2.568/1986, con la intervención del Portavoz del grupo proponente justificando la moción y efectuando críticas al decreto del gobierno por entenderla contraria al derecho de los trabajadores; por su parte la Sra., Alcaldesa-Presidenta manifiesta que desde el Ayuntamiento se puede informar, no instar a industrias y comercios para que secunden el paro (punto segundo moción), que no debe descalificarse ni usar palabras gruesas o malsonantes que supongan una falta de respeto.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien manifiesta su disconformidad con la moción, tanto en el fondo como en la forma, que la institución municipal debe velar por los derechos de todos los trabajadores, tanto los que quieran ir a la huelga como los que no quieran ir y evitar violencia, que fraude es el firmar peonadas falsas o que no existan inscritos en las oficinas del INEM cuando hay trabajo en el campo; concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo; se hace constar que intervino el Sr. Portavoz de I.U. por alusiones habiéndose sentido ofendido por la intervención anterior, y el Sr. Portavoz del Grupo Popular quien dio explicaciones manifestando que no ha tenido intención de ofender y que no ha personalizado en él sino en su grupo.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE para indicar el sentido favorable de su

voto, siempre que se retire el punto segundo de la petición, algunos párrafos del expositivo y la expresión "Ley Básica de Empleo" del punto 1º de la petición; mostrándose conforme el Sr. Portavoz del Grupo proponente.

Finalizado el debate y con las consideraciones establecidas en el párrafo anterior, se aprobó la siguiente Moción por MAYORÍA de DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e I.U) y SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.).

*"Como todos sabemos, el viernes 24 de mayo aprobó el Gobierno el Decreto-Ley sobre la Reforma de la Protección por Desempleo y la Ley Básica de Empleo.*

*Las tres grandes piezas que quieren cobrarse con esta Reforma Laboral son: la cobertura al desempleo, las indemnizaciones por despido y la suspensión del subsidio agrario. Pero, no se trata solamente de una evidente transferencia de rentas de los trabajadores al capital, se trata de tener una clase trabajadora más débil, más precaria, con menos capacidad de respuesta colectiva.*

*Y para ello necesitan avanzar en el subempleo, en la temporalidad, en las subcontratas, en los bajos salarios y el expolio de los jóvenes, las mujeres y los inmigrantes, a los cuales se les reserva las condiciones de trabajo más deterioradas.*

*Dicen que pretenden incentivar la búsqueda de empleo. Y ocultan el superávit del INEM, basado en las cotizaciones por desempleo de los trabajadores: 500.000 millones de pesetas de superávit el pasado año, cuando existen 200.000 parados de larga duración que no tienen ningún tipo de cobertura.*

*Hablan de fraude en el desempleo sin sonrojarse cuando el fraude detectado en la percepción por el INEM en el 2001, achacable a los trabajadores, no supuso más del 2%.*

*Hablan de los altos costes del despido y de como es "un factor que desincentiva el empleo". Pero olvidan decir que aquí se impuso hace tiempo el despido libre (el mismo contra el que ahora se movilizan los trabajadores italianos), y que la indemnización se ha reducido de 45 a 33 días.*

*Buscan, es evidente, un ejército de reserva numeroso, que permita "disciplinar" al conjunto de la clase trabajadora, tirar de los salarios a la baja. Pero buscan más: que en la conciencia de cada trabajador o trabajadora se acepte la precariedad y la desprotección como la situación natural, la institucionalización de la inestabilidad laboral. Por todo ello*

**P E D I M O S :**

*Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Central a que retire el Real Decreto Ley sobre Reforma de la Protección por Desempleo."*

## **ASUNTO 10.-CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 25 de Abril hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. se plantearon las siguientes:

1ª.- Por qué el día de Santa Rita, patrona de los funcionarios locales, no pararon los trabajadores del AEPSA.

2ª.- Sobre el tema de la basura, pregunta cuándo se le va a entregar los presupuestos de tres empresas que se dijo en Junta de Portavoces que se entregaría antes del Pleno; y si han observado que el camión que está ahora en servicio no es el apropiado para el tipo de contenedores que tenemos y los está destrozando.



CLASE 8.ª

de unas escuelas en Cuba?.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

A la 1ª.- Por motivo de que se rigen por otro Convenio Colectivo distinto al de los trabajadores del Ayuntamiento y deben cubrir unas horas.

A la 2ª.- Que nos falta el presupuesto de alguna empresa que no nos lo ha enviado, que ya se ha comunicado a la empresa el problema del camión y que lo van a subsanar, así como que se le ha indicado que deben reponer los que hayan deteriorado.

A la 3ª.- Que se ha contactado con la representante de Cuba encargada del asunto y se está pendiente que indique cuándo hacer el ingreso.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P., se plantearon las siguientes:

PROPUESTAS.-

1ª.- Se señalice el comienzo de la C/ López de Ayala, indicando el estrechamiento de la calle por el problema que supone sobre todo para los camiones.

2ª.- Sobre el control de las obras, refiriéndose concretamente a la llevada a cabo sin licencia en C/ Emperatriz Eugenia, antigua sucursal del Banco Central.

PREGUNTAS:

1ª.- Por qué no se han invitado, con motivo de la celebración de las jornadas organizadas por la FEMP, a empresa de la localidad para hacer el catering.

2ª.- En relación a plazas que iban a cubrirse (compulsas, conserje C.P. "Padre Manjón") que se retiraron en Mesa de Negociación alegando falta de consignación, pregunta ¿Cómo es esto posible si esas plazas están cubiertas o han estado cubiertas en su momento?.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

A la 1ª.- Que la organización es conjunta con la FEMP y exigieron determinadas condiciones, que no es sólo la comida, sino también el mobiliario necesario, haciendo además ofertas de estancia en hoteles de Mérida, por lo que se ha tenido que hacer así.

A la 2ª.- Se le remitirá contestación por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos. CERTIFICO.



## ANEXO I

### “PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA LA MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL POLÍGONO 3 PARCELA 44 DE LOS PLANOS CATASTRALES DE RÚSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTIJO.-

#### Artículo 1º.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, y tramitación urgente conforme al artº 71 Real Decreto Legislativo 2/2000 (LCAP) de la masa común que se detalla seguidamente, con el tipo de licitación que se indica y que podrá ser mejorado al alza:

POLÍGONO	PARCELA	EXTENSIÓN HAS.	LABOR	TIPO EUROS
3	44	0,4480	Secano	1.413,58 €

Para la enajenación de esta masa se dispone de autorización contenida en la resolución dictada con fecha 25 de Mayo de 1993 por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, comunicada a este Ayuntamiento el día 4 de Junio del mismo año, siempre que se especifique, en las escrituras que se otorguen, que el dinero recibido por la transmisión será destinado, en su integridad, a la conservación y mejora de caminos realizados con motivo de la Concentración parcelaria de Montijo y dentro del perímetro de la Zona.

La anterior masa, enclavada dentro del término municipal de Montijo contenida en el título siguiente: escritura de fecha 29 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario de esta Villa D. Gerardo BURGOS BRAVO al nº 755 de su protocolo.

#### Artículo 2º.- DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad de la citada masa común, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

#### Artículo 3º.- TIPO DE LICITACIÓN

Se fija como tipo de licitación, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.413,58 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.





**CLASE 8.º**

**Artículo 4º.- GARANTÍA**

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor de la masa (28,27 €), y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

**Artículo 5º.- PROPOSICIONES**

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA MASA COMÚN SITA EN EL POLÍGONO Nº 3, PARCELA Nº 44, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO".

El modelo será el siguiente:

"D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de) \_\_\_\_\_, como acredita por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ toma parte en la misma comprometiéndose a abonar por la masa sita en el Polígono nº 3 parcela nº 44 la cantidad de pesetas \_\_\_\_\_ (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. \_\_\_\_\_ (Lugar, fecha y firma)".

En sobre B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Artº 21,5 de la citada LCAP.

**Artículo 6º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las 14,00 horas.



#### Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

#### Artículo 8º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, concediéndose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la Tesorería del importe de la misma, confiriendo autorización para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

#### Artículo 9º.-OBLIGACIONES

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo a reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

#### Artículo 10º.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato, tiene naturaleza privada (Artº 9,1 LCAP), y se registrá

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

Montijo, 27 de mayo de 2002  
LA ALCALDESA,  
Fdº. Mercedes MOLINA BLANCO."

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extiende desde el reverso del folio OG3543666, al reverso del folio OG3543672.





CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Juan José CANO FERNÁNDEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ

D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.

D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ

D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Juan GONZÁLEZ MENOR

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asiste la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ, cuya falta de asistencia es excusada.

### ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con las siguientes correcciones a instancia del Sr. Concejala del Grupo P.P. D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, en la página 2 del borrador del acta, Asunto II, sustituir "DELGADO" por "DORADO", y en la página 3, Asunto IV, resultado de la votación, sustituir "SIETE" por "OCHO"; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como

dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dio cuenta del siguiente escrito que a continuación se transcribe:

Escrito de la Comisión Ejecutiva Regional de UGT-EXTREMADURA que, literalmente, dice lo siguiente:

*"Tras el éxito de participación obtenido en la manifestación del pasado día 8 de junio, sirva la presente para transmitirle en nombre de UGT-Extremadura, nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo y sensibilidad mostrada ante estos actos.*

*Sin duda alguna, su solidaridad y su colaboración, han contribuido a este éxito así como la solidaridad y unión de todo el pueblo extremeño, contribuirán también el próximo día 20, a dar una respuesta de rechazo contundente, a las regresivas medidas laborales que nos ha impuesto el Gobierno del P.P."*

## **ASUNTO III.- PROGRAMA INSERCIÓN SOCIAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad y Bienestar Social celebrada el día 24 de junio de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, para preguntar sobre el Campamento de Temporeros, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido que no va a existir campamento de temporeros como tal, sino que existirá programa de inserción social, que el martes mantendrá reunión con la Consejería y le dará cumplida información.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- A la vista del informe emitido por el Servicio Social de Base, se acuerda ampliar la cantidad correspondiente al Programa de Inserción Social aprobado por el Pleno en sesión de 28 de febrero de 2002 a 30.000 €, rectificando en consecuencia dicho acuerdo.

## **ASUNTO IV.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de junio de 2002, adoptado por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y UNA RESERVA (I.U.).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, interesándose sobre existencia de zona de aparcamiento en las treinta viviendas, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en el sentido que deberá preverse en el correspondiente proyecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la primera de



**CLASE 8.ª**

las solicitudes y por MAYORÍA DE QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo I.U.) la segunda de las solicitudes:

-D. José Benito SIERRA VELÁZQUEZ, para construcción de treinta viviendas entre c/ Carlos I y Antonio Machado.

-D<sup>a</sup> Ana RODRÍGUEZ CRUZ, para c/ Macías de Porras nº 91.

#### **ASUNTO V.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de junio de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ solicitando aclaraciones sobre la modificación puntual que fueron efectuadas por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para reclasificación equipamiento 1/1 G y Modificación Ordenanzas en los términos redactados por la Arquitecta Municipal, en la forma aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 25 de abril de 2002.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autonómico competente instando su aprobación definitiva.

#### **ASUNTO VI.- OBRAS AEPSA Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de junio de 2002, adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y UNA RESERVA (I.U.).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ quien propone se incluyan las obras de terminación del parque Miguel Marino, las zonas verdes de la Plaza de las Estrebedes, y pistas deportivas de "El Valle", y restó conformidad con el arreglo de algunas de las calles que se proponen.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar que en "El Valle" existen dos

instalaciones deportivas, que el parque Miguel Merino, dado el vandalismo que existe, lo que es necesario hacer es vallarlo, ya que está prácticamente finalizado, faltando sólo la colocación de las farolas; sobre las zonas verdes planteadas manifestó que está en proyecto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con las obras planteadas de acerado de las calles con cargo al programa AEPSA, proponiendo se amplíe también el acerado de la C/ Elvira Quintana que se encuentra en mal estado; sobre el Plan de Empleo Estable solicita aclaración e información sobre los planteados y afirma que este año se ha elevado cada proyecto en cinco millones más, lo que demuestra que no sólo no han bajado las prestaciones del Ministerio, sino que han aumentado, y propone se incluya si se puede, el albergue de La Centinela.

Intervinieron, la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando en cuanto al albergue y toda la zona de Las Cabezas que tras reunión con el Director General de Medio Ambiente, se va a incluir como zona de parque semi-urbano, que cuenta con ayudas de la CEE donde se tratará nos incluyan el próximo año; el Sr. Portavoz del PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE manifestando que la Plaza Miguel Merino está incluido en Plan de Diputación, que el Plan de Empleo Estable la subvención es hasta veinte millones de pesetas lo que no quiere decir que nos lo vayan a conceder, y explica la obra a realizar en el Cuartel de la Guardia Civil; sobre las obras AEPSA manifestó conformidad con la inclusión C/ Elvira Quintana y propone ampliación a Avda. de la Nava.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar con cargo al Programa AEPSA, año 2002 las obras de acerado de las calles que a continuación se enumeran:

- Plaza Luis Braille.
- C/ Campoamor.
- C/ Ramón y Cajal.
- C/ López de Ayala, 1º tramo.
- C/ Carreras.
- C/ Alonso Rodríguez.
- C/ Salmerón.
- C/ Elvira Quintana
- Avda. de la Nava.

SEGUNDO.- Presentar proyectos "Generadores de Empleo Estable" para el presente año 2002 para realización de obra de acondicionamiento antiguo Cuartel de la Guardia Civil y antigua Escuela de Artes y Oficios.

#### **ASUNTO VII.- ADHESIÓN CONVENIO MARCO RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de junio de 2002 adoptado por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y UNA RESERVA (I.U.).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente



**CLASE 8.ª**

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Adhesión de Montijo al Convenio Marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura en la forma remitida por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Optar, en cuanto a la recogida selectiva monomaterial de vidrio por la siguiente opción:

Ceder a Ecovidrio el servicio de recogida selectiva de envases de vidrio durante todo el plazo de vigencia del presente Convenio. Dicha recogida se realizará según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio Marco).

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantas actos fueren procedentes a los fines indicados.

#### **ASUNTO VIII.- ADJUDICACIÓN SOLAR C/ PEDRO DEL BARCO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de junio de 2002 adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y UNA RESERVA (I.U.)

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia adjudicar los terrenos de propiedad municipal ubicado en C/ Pedro del Barco nº 7 a D. Antonio GALLARDO MEDINA por importe de 13.750 €.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de junio de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

A) PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Anualidad: 2002

Plan: RENOVACIÓN FLOTA CAMIONES

Número de camiones: 2	1 M <sup>3</sup>	12
	2 M <sup>3</sup>	12

Presupuesto y financiación:

- Aportación F.E.D.E.R. (80%)	175.885,89 Euros
- Aportación Municipal	43.971,47 Euros
Presupuesto Total	219.857,36 Euros

SEGUNDO.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C de las que a continuación se describe.

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación en la inversión cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

B) Se acuerda, así mismo, mostrar el interés de la Corporación en la transformación de los vehículos de que actualmente se dispone en vehículo Pluma.

#### **ASUNTO X.- RECTIFICACIÓN ACUERDOS N° 6 Y U-1 PLENO ORDINARIO 25/10/2001.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 24 de junio de 2002.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

Acuerdo:





### CLASE 8.ª

Rectificar el error numérico existente en asunto U-1 en el sentido que son 449 metros cuadrados, no 499 metros cuadrados, así como incorporar al expediente y al correspondiente al Asunto 6 los nuevos planos sobre distribución de los solares colindantes.

### ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.

No se da cuenta de ninguno en particular.

### ASUNTO XII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

No se da cuenta de ninguno en particular.

### ASUNTO XIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 30 de mayo hasta la convocatoria de la presente.

#### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. se plantearon las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuál es la asignación establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la traída del agua?.

2ª.- ¿Cómo se rigen los aparcamientos oficiales existentes en la puerta del Ayuntamiento y si están de acuerdo con la placa existente?.

3ª.- ¿Por qué se tarda tanto tiempo en pagar el PER? y ¿cuándo comenzará el de este año?.

4ª.- Sobre la renuncia de la Junta de Extremadura a la expropiación de la finca San Gregorio, pregunta si el Ayuntamiento ha desistido de su intención.

5ª.- Pregunta por el arreglo de la c/ Huerta de los Frailes y la solución a los problemas de malos

6ª.- ¿Cuánto se le ha cobrado al Delegado del Gobierno por la utilización y traslado del escenario al cortijo para su boda.

7ª.- Pregunta sobre la venta de CARCESA.

8ª.- Oposiciones de Piscina a a Bolsa de trabajo para el Servicio Social de Base:

A) En representación del Comité de Empresa y como vocal, se han admitido a personas que no han sido designadas por dicho Comité, ya que éste manifestó su voluntad por Acuerdo mayoritario de no nombrar a ningún representante, con escritos dirigidos a Alcaldía con N° de Registro de Entrada 5.631 y 5.313, ¿Por qué se ha consentido?

B) ¿Por qué no se ha contestado las impugnaciones del Comité de Empresa por incumplimiento del artículo 24.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. ("al estar el tribunal de selección compuesto por un miembro no designado por el órgano al cual representa.") Como las restantes impugnaciones y reclamaciones realizadas, cuando se reunieron los distintos Tribunales para ver éstas.

9ª.- ¿Por qué se incumple el convenio, al no convocar la Comisión de Servicio de la plaza de Auxiliar de Centralita y Compulsas, ya que ésta en la actualidad está creada como laboral fija y el artículo 18 de los vigentes Acuerdos y Convenio Municipal, en su punto 2 señala: "El trabajador en Comisión de Servicio, habrá de reunir los requisitos de conocimiento y los que se establezcan en la R.P.T., y como la ley de la función pública establece que en ausencia de R.P.T. tendrá el mismo valor la relaciones de personal que acompaña a los presupuestos. Y le repito que esta vacante el presupuesto anterior estaba como laboral fija y mientras no se apruebe otro y sigamos actuando con presupuesto prorrogados, esta vacante es de laboral.

10ª.- La Ley establece que quien compulsas es el Secretario, el cual puede delegar en cualquier trabajador.

¿Por qué ese empeño de que el que compulsas sea funcionario, negando el acceso a dicha vacante en Comisión de Servicio a todos los trabajadores laborales, mientras que usted ha puesto a dedo en dicha vacante un trabajador laboral, no será que usted está intentando ilegal y descaradamente favorecer a dicho trabajador en perjuicio de los restantes.? A propósito, ¿Cuándo piensa Vd. pagarle al resto de los trabajadores Nocturnidad y Toxicidad? como lo está cobrando el trabajador que voluntariamente pidió que le asignaran dicho puesto de Centralita de teléfono y Compulsas.

Por cierto, en este Ayuntamiento también hay otro trabajador laboral compulsando en la Oficina de Información ¿Por qué ese trabajador sí lo puede hacer a pesar de no ser fijo, y el resto de personal laboral fijo de este Ayuntamiento se lo niega?.

11ª.- ¿Por qué no convoca la Comisión Paritaria cuando ha sido solicitada por los Representantes Sindicales por dos veces, indicándole los incumplimientos del Convenio a tratar como así lo obligan los vigentes Acuerdos y Convenio Municipales, que establecen, como máximo el plazo de cinco días, el cual ya ha sido ampliamente sobrepasado?.

12ª.- Gracias por su asistencia al encierro contra la Reforma Laboral, pero a tenor por los hechos, parece que sus intereses son más de imagen para salir en la foto, que por inquietudes sindicales, ya que, los hechos:

A) De que se niegue a que se coloque el tablón sindical en el Edificio principal del Ayuntamiento, cuando esto es un derecho reconocido en Artº 18 del Estatuto de los Trabajadores y en el Artº 8,2ª de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical.



ACTA DE CLASE 8.<sup>a</sup>

B) El que usted le haya cortado la línea telefónica al local del Comité de Empresa y no le haya asignado ninguna línea después, porque dice que no hay más, cuando hay despachos con varias líneas, las cuales pueden ser compartidas en caso de que no hubiera más disponibles, y así el local del Comité poder tener teléfono.

Poco dice Usted, como defensora que se hace llamar de los derechos de los trabajadores y menos va a decir si es que ¿está Usted esperando que los representantes sindicales tengan que reclamar dichos derechos ante la autoridad judicial?.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1.<sup>a</sup>- Que existe proyecto de obra de una cuantía sobre 240 millones de pesetas para construcción de nueva red de abastecimiento para Montijo y Puebla por los problemas de presión existentes, que según información del Consejero este año se redactaría el proyecto y el año que viene se ejecutaría la obra.

A la 2.<sup>a</sup>- Que es efectivamente para vehículos oficiales, que aparte de Alcaldía y Portavoces de los grupos, aparca el juez, y que incluso por algunas necesidades de vehículos de la Junta, Delegación de Gobierno o Guardia Civil, se les cede también.

A la 3.<sup>a</sup>- Se paga cuando se hace la nómina como al resto de los trabajadores y el PER actual está en trámite.

A la 4.<sup>a</sup>- Que el Ayuntamiento no ha desistido y que la intención sigue siendo expropiar los terrenos, por parte del Secretario se informa que a lo que se refiere el acuerdo de Comisión de Gobierno es a la renuncia que efectúa la Junta de Extremadura a ejercer ellos la potestad expropiatoria, facultad establecida en la Ley de Patrimonio, habiéndose efectuado petición de nuevo a la Junta.

A la 5.<sup>a</sup>- Que está en proyecto.

A la 6.<sup>a</sup>- Que le fue solicitado el escenario por el Delegado del Gobierno y se le concedió, que no se le cobró nada, igual que no se le cobra a las asociaciones cuando lo piden.

A la 7.<sup>a</sup>- Que oficialmente dicha empresa no ha comunicado nada al Ayuntamiento, que lo único que conoce son datos oficiosos y tiene, como cualquier particular, su opinión personal al respecto.

A la 8.<sup>a</sup>- Que esas personas sí son miembros del Comité de Empresa en representación de la U.G.T. y han participado en su condición de representantes sindicales, pero en cualquier caso los sindicales estaban legalmente constituidos.

A la 9ª.- Que se le informará por escrito.

A la 10ª.- Que se le informará por escrito, que, en cualquier caso ella no ha colocado a dedo a nadie y que no está dispuesta a contestar al Comité de Empresa a través del Portavoz del Grupo I.U. por lo que le responderá a él por escrito sobre todas estas cuestiones.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P., se plantearon las siguientes:

#### A) PROPUESTAS

1ª.- Reitera propuesta efectuada en anterior Pleno sobre reserva de zonas para aparcamientos de bicicletas en calles o plazas de especial afluencia.

2ª.- Que hasta que se inicien las obras en el Callejón de la Zorra se reparen los baches existentes en la calzada.

3ª.- Limpieza de la zona de Calle del Carazo.

#### B) PREGUNTAS

Sobre la Estación de Autobuses, en relación a los locales cedidos a las asociaciones, pregunta:

1ª.- ¿Tienen licencia o permiso para expender algún tipo de bebidas?.

2ª.- ¿Tienen autorización municipal para celebrar fiestas en la sala de espera? pudiendo existir confluencia de intereses ya que la adjudicataria del bar debe limpiar esta sala que no ha sido utilizada por los usuarios del servicio.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta quien manifestó que alguna vez se le ha comunicado que iba a celebrar alguna reunión en horas que no afectan a los usuarios de la Estación, sobre la expedición de bebidas afirma que no tiene conocimiento del hecho de que allí se hayan expedido bebidas; intervino también el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E. D.Diego ESPINOSA BOTE quien manifestó que allí no se venden bebidas, distinto es que las tengan allí como puede tenerlas cualquier particular, que la limpieza cuando usan la sala de espera la hacen ellos mismos, los cuales sólo pueden barrer al no disponer de agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. CERTIFICO.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543673, al reverso del folio OG3543677.





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asisten los Concejales D. Juan GONZÁLEZ MENOR, D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ y D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ, cuyas falta de asistencia son excusadas.

Antes del comienzo de la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da la bienvenida a la Concejala del Ayuntamiento de Ortuella (Vizcaya) asistente entre el público.

### ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ en la página 7, pregunta 4<sup>a</sup> donde dice "sobra" debe decir "sobre"; determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

### ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

Se da cuenta del siguiente escrito, transcrito a continuación, mostrando el Pleno su felicitación por los resultados obtenidos.

**"RESULTADOS CAMPEONATO DE EXTREMADURA PLASENCIA DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2002"**

**CATEGORÍA ABSOLUTA**

<i>Lourdes Carretero Nieto</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 200 m. espalda.</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 100 m. espalda.</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 50 m. espalda.</i>
<i>Carlos Salvador Palacios</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 200 m. mariposa.</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 100 m. mariposa.</i>
<i>Juan J. Rodríguez Romano</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 100 m. mariposa.</i>
<i>Mónica Pajuelo Martín</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 800 m. libres.</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 1500 m. libres.</i>

**CATEGORÍA JÚNIOR**

<i>Lourdes Carretero Nieto</i>	<i>medalla de oro</i>	<i>en 200 m. espalda</i>
	<i>medalla de plata</i>	<i>en 100 m. espalda</i>
	<i>medalla de plata</i>	<i>en 50 m. espalda</i>
<i>Juan J. Rodríguez Romano</i>	<i>medalla de oro</i>	<i>en 100 m. mariposa</i>
	<i>medalla de oro</i>	<i>en 50 m. mariposa</i>
	<i>medalla de plata</i>	<i>en 400 m. estilos</i>
<i>Sara Martín del Viejo</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 100 m. mariposa</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 50 m. mariposa</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 400 m. estilos</i>

**CATEGORÍA INFANTIL**

<i>Manuel Moreno Sánchez</i>	<i>medalla de oro</i>	<i>en 1500 m. libres</i>
	<i>medalla de plata</i>	<i>en 100 m. espalda</i>
	<i>medalla de plata</i>	<i>en 400 m. estilos</i>
<i>Mónica Pajuelo Martín</i>	<i>medalla de oro</i>	<i>en 800 m. libres</i>
	<i>medalla de oro</i>	<i>en 400 m. libres</i>
<i>Víctor M. Mendoza Fdez.</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 200 m. mariposa</i>
<i>Adela Sánchez Vasco</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 200 m. estilos</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 400 m. estilos</i>
<i>Ana A. Durán de los Santos</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 200 m. braza</i>

**CATEGORÍA ALEVÍN**

<i>Sandra Blanco Romano</i>	<i>medalla de oro</i>	<i>en 200 m. espalda</i>
	<i>medalla de oro</i>	<i>en 800 m. libres</i>
	<i>medalla de oro</i>	<i>en 400 m. libres</i>
<i>Jorge Juan Sandá</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 200 m. braza</i>
	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 100 m. braza</i>
<i>Jorge Álvarez García</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 200 m. braza</i>
<i>Javier Herrador Paredes</i>	<i>medalla de plata</i>	<i>en 400 m. estilos</i>
<i>Ana Carretero Nieto</i>	<i>medalla de bronce</i>	<i>en 400 m. libres</i>

**RESUMEN**

<u>CATEGORÍA</u>	<u>ORO</u>	<u>PLATA</u>	<u>BRONCE</u>	<u>TOTAL</u>
<i>Absoluta</i>	-	3	5	8
<i>Júnior</i>	3	3	3	9
<i>Infantil</i>	3	3	3	9
<i>Alevín</i>	3	2	3	8
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>34</b>

El Club Natación "Los Patos", ha participado en estos Campeonatos de Extremadura de Verano con 31 nadadores, de todas las categorías, alcanzando un gran éxito deportivo, aparte de la consecución de las medallas, con la mejora general de los tiempos personales de nuestros nadadores en las pruebas en las que han participado, y la consecución de nueve récords absolutos del club, a cargo de los nadadores:

-Juan José RODRÍGUEZ ROMANO, en las pruebas de 100 m. mariposa, 100 m. libres, 200 m. libres y 400 m. estilos.

-Manuel MORENO SÁNCHEZ, en las pruebas de 1500 m. libres y 400 m. estilos.

-Mónica PAJUELO MARTÍN en la prueba de 1500 m. libres.

-Y los equipos de relevos masculinos de 4x50 m. libres y 4x100 m. libres."



**ASUNTO III.- ADJUDICACIÓN MASA COMÚN POLÍGONO 11 PARCELA 133.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de julio de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia adjudicar la Masa Común ubicada en el Polígono 11, Parcela 133 de los planos catastrales de rústica de este término municipal a D. MARIANO MARTÍN ZAMORA por importe de 1.895 €.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

**ASUNTO IV.- ENAJENACIÓN SOLARES C/ LOS HORNOS CON C/ SANTUARIO.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de julio de 2002, adoptado por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y PP) y UNA RESERVA (I.U.)

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando su disconformidad con el acuerdo por el hecho que, como manifestó en pleno anterior, el solar debe destinarse a vivienda social con cláusula de reversión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo I.U.) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta acordada en Pleno de veinticinco de abril de 2002, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Acordar la enajenación mediante pública subasta de dicho solar ubicado en c/ Los Hornos con c/ Santuario, aprobando el correspondiente Pliego de Condiciones que se adjunta como Anexo al Acta.

**ASUNTO V.- EJECUCIÓN SENTENCIA RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 220/1999, INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda celebrada el día 18 de julio de 2002, adoptado por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (PSOE e I.U.) y DOS RESERVAS (P.P.).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ quien manifestó su intención de votar favorablemente el acuerdo; afirmando que ha existido durante el proceso indefensión de los trabajadores e inexistencia prácticamente del Ayuntamiento de alegaciones a favor del acuerdo impugnado.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta haciendo constar que no existió indefensión ya que se le comunicó al Comité de Empresa y que la voluntad de esta Corporación es que ningún trabajador se perjudique, tratando de buscar solución.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien manifestó que en su día el acuerdo impugnado se aprobó con el voto en contra de su grupo ya que se pretendía una aplicación retroactiva para la que no existía consignación presupuestaria, y si se hubiera hecho sin dicha aplicación, quizás hoy no habría necesidad de adoptar este acuerdo; pregunta sobre la relación de nóminas, si se ha incluido en algunos trabajadores los complementos que se han establecido vía decreto de alcaldía o se corresponden con la situación anterior al acuerdo del año 98.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que le remitirá contestación sobre la cuestión planteada, que es complicado retrotraerse a la situación anterior, que hay que cumplir la sentencia, lo que implican varias cuestiones, como la pérdida de poder adquisitivo de dicho personal y la obtención de las cantidades cobradas de más desde el año 1998.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la Sentencia de 22 de marzo del 2002 (notificada a este Ayuntamiento en 31 de mayo de 2002, (R.E. 5.890) por la que estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de 2 de diciembre de 1998 por el que se decidió equiparar salarialmente al personal laboral con el personal funcionario, declarando dicho acuerdo nulo de Pleno Derecho.

VISTA, la regulación establecida en el Artº 104 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PRIMERO.- Llevar la sentencia recaída en los Autos 220/1999 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a puro y debido efecto practicando lo exigido en las declaraciones contenidas en el fallo, y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 2 de diciembre de 1998 antes descrito, al haber sido anulado por la referida sentencia.

SEGUNDO.- Consecuencia de lo anterior, las nóminas del Personal Laboral, quedarán a partir del presente mes de julio del modo siguiente:





NOMBRE	CLASE 8.ª	BÁSICA	ANTIGÜEDAD	TRES CENTAVOS PRODUCTIVO	INCENTIVOS	COMPLE.	TOTAL	B. ACTUAL	DIFERENCIA
Álvarez Delgado, Inmaculada		521,40	31,06	46,21	477,30		1.075,97	1.117,06	-41,09
Arroyo Díaz, Blas		476,00	46,60	46,21	446,57	13,46	1.028,84	1.076,83	-47,99
Aunión Antúnez, Juan M.		476,00	11,65	46,21	448,27		982,13	1.028,42	-46,29
Bohoyo Velázquez, Asunción		1.007,89	154,86	46,21	587,67		1.796,63	1.879,38	-82,75
Carrascal Romero, Manuel		476,00	46,60	46,21	448,56	24,61	1.041,98	1.087,98	-46,00
Casado Naranjo, Pilar		521,40	62,12	46,21	504,15	300,51	1.434,39	1.455,47	-21,08
Castillo Barquero, Purificac.		476,00	50,45	46,21	443,74		1.016,40	1.067,22	-50,82
Castro Bautista, M. Antonio (1)		266,54	6,47	25,94	246,93		545,88	576,51	-30,63
Coco Castón, Julia		476,00	18,12	46,21	472,00		1.012,33	1.034,89	-22,56
Chamizo Gómez, Isabel		476,00	18,12	46,21	472,00		1.012,33	1.034,89	-22,56
Fernández Fdez., Antonio		476,00	58,25	46,21	446,57	156,57	1.183,60	1.231,59	-47,99
Fernández Fdez., Manuel		476,00	58,25	46,21	446,57	156,57	1.183,60	1.231,59	-47,99
Fernández Merino, Mª José		476,00	34,94	46,21	441,02		998,17	1.051,71	-53,54
Fernández Serrano, José		476,00	104,83	46,21	484,52	312,89	1.424,45	1.563,33	-138,88
Garrido Márquez, Mª Ángeles		855,43	123,91	46,21			1.025,55	1.598,51	-572,96
Gragera de la O, Pedro		521,40	77,65	46,21	484,52	179,69	1.309,47	1.402,74	-93,27
Gómez González, José		476,00	34,95	46,21	446,57		1.003,73	1.051,72	-47,99
Gómez Sanguino, Manuel		521,40	62,11	46,21	484,53	179,69	1.293,94	1.387,20	-93,26
González Rodríguez, J. Manue		476,00	11,65	46,21	505,52		1.039,38	1.028,42	10,96
Gragera Zamora, Luis		521,40	93,17	46,21	504,97		1.165,75	1.192,81	-27,06
Gutiérrez Ramón, Cristóbal		476,00	58,25	46,21	446,57		1.027,03	1.075,02	-47,99
Gutiérrez Sánchez, Juan		476,00	104,83	46,21	446,57		1.073,61	1.193,00	-119,39
López Gutiérrez, Manuela		476,00	58,25	46,21	446,57		1.027,03	1.075,02	-47,99
Menayo López, Carlos		637,66	209,22	46,21	491,13	46,04	1.430,26	1.557,13	-126,87
Morán Estévez, Nuria		521,40	31,06	46,21	477,30	337,18	1.413,15	1.455,17	-42,02
Moreno Acevedo, Francisco		476,00	46,60	46,21	446,57		1.015,38	1.063,37	-47,99
Moruno Molina, Luis (2)		427,72	92,94	23,11	265,68		809,45	835,11	-25,66
Paredes García, Josefa		476,00	3,24	46,21	472,00		997,45	1.020,01	-22,56
Pérez Castillo, Miguel		476,00	58,25	46,21	465,53		1.045,99	1.158,25	-112,26
Regalado Pinilla, Marina (3)		446,92	53,24	39,62	409,15		948,93	985,24	-36,31
Rodríguez Avila, Juan		1.007,89	154,86	46,21	587,67		1.796,63	1.879,36	-82,73
Rodríguez Carretero, Fernand		476,00	11,65	46,21	448,28	156,57	1.138,71	1.184,99	-46,28

NOMBRE	BÁSICA	ANTIGÜED.	PRODUC	INCENTIVOS	COMPLE	TOTAL	B.ACTUAL	DIFERENCIA
Rodríguez Cerro, Alonso	1.007,89	201,35	46,21	507,75		1.763,20	2.461,44	-698,24
Rodríguez Gutiérrez, Juan M	476,00	18,12	46,21	472,00		1.012,33	1.034,89	-22,56
Rodríguez Muñoz, Francisco	476,00	91,32	46,21	484,53	25,39	1.123,45	1.206,09	-82,64
Rodríguez Rodríguez, Pedro	476,00	104,85	46,21	484,53	25,90	1.137,49	1.276,15	-138,66
Romano Pérez, María	476,00	37,52	46,21	483,74		1.043,47	1.054,29	-10,82
Romano Romero, Ana Mª	476,00	6,47	46,21	472,00		1.000,68	1.023,24	-22,56
Sánchez Cabo, Juan	521,40	46,59	46,21	473,73	312,91	1.400,84	1.504,90	-104,06
Sánchez Muñoz, Pedro	476,00	50,47	46,21	465,53	24,61	1.062,82	1.112,40	-49,58
Sánchez Vega, Pablo	476,00	46,59	46,21	446,57	130,35	1.145,72	1.193,71	-47,99
Sanguino Gordillo, Juan M.	476,00	34,95	46,21	446,57		1.003,73	1.051,72	-47,99
Serrano Sosa, Juan	476,00	58,25	46,21	484,53	287,46	1.352,45	1.426,90	-74,45
Suárez Sánchez, Ignacia	476,00	46,59	46,21	446,57		1.015,37	1.062,85	-47,48
Testal Díaz, José Mª	476,00	11,65	46,21	448,28		982,14	1.028,42	-46,28
Trejo Simoes, Mª Carmen	637,66	116,23	46,21	513,34		1.313,44	1.416,79	-103,35
Vega Moreno, Alfonso	521,40	73,86	46,21	484,53	64,11	1.190,11	1.283,37	-93,26
<b>TOTAL</b>	<b>24.746,80</b>	<b>2.932,96</b>	<b>2.121,91</b>	<b>21.309,20</b>	<b>2.734,51</b>	<b>53.845,38</b>	<b>57.717,10</b>	<b>-3.871,72</b>

TERCERO.- Con respecto a las cantidades que tuvieran que devolver por aplicación de la Sentencia dicho personal de las anualidades anteriores, una vez se cuantifique para cada trabajador, se determinará la forma de devolución.

#### **ASUNTO VI.- INFORMACIÓN ESCRITO APROSUBA-8.-**

Este asunto fue retirado del Orden del Día mediante escrito de Alcaldía antes de la celebración de la sesión.

#### **ASUNTO VII.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de julio de 2002, adoptado por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (PSOE y P.P.) y UNA RESERVA (I.U.).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y P.P.) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo I.U.) el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de D. JUAN GALLEGO POZO, registrada el 29 de mayo de 2002 (R.E. nº 5.797), de exención de plaza de garaje en c/ Calderón de la Barca nº 16.

VISTA, la solicitud de Dª PURIFICACIÓN RICO DELGADO, registrada el 15 de julio de 2002 (R.E. nº 7.536), de exención de plaza de garaje en C/ Bolivia nº 37-A.



Se acuerda **CLASE 8.** AUTORIZAR a ambos solicitantes las exenciones de la plaza de garaje solicitadas.

### **ASUNTO VIII.- CONVENIO COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA ACCESO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de julio de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración con Diputación Provincial para Acceso al Registro Provincial de Licitadores en la forma redactada remitida por Diputación y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO o quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del mismo, y para la realización de cuantas actos fueren procedentes a los fines indicados.

### **ASUNTO IX.- RESOLUCIÓN SOBRE PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 18 de julio de 2002 adoptado por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (PSOE e I.U.) y DOS RESERVAS (P.P.).

Abierto un Turno de Intervenciones tomaron la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, y el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, quien afirma que este acuerdo está cayendo en vicios legales que pueden dar igualmente lugar a impugnación, que no existe consignación presupuestaria estando prorrogado el presupuesto anterior ya que el del presente ejercicio aún no ha sido aprobado, que va a aumentarse la masa salarial; propone que en el plazo establecido de esos tres meses se presenten los presupuestos a aprobación en el que se contemplen consignadas las cantidades a incrementar al personal laboral para mantener su situación y que de una vez por todas se solucione el problema mediante la adecuación de la estructura salarial con la de funcionarios, igual que por ejemplo, ha hecho la Junta de Extremadura, manifestó que el Equipo de Gobierno está favoreciendo vía decreto distinciones entre los trabajadores al establecer asignaciones de forma arbitraria; concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo por ser contrario a la Ley.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que la masa salarial no se modifica, es la que existe a día de hoy, ya que se incrementan los sueldos en la misma cantidad que venían cobrando; que ha variado el punto de vista que tenían en la Comisión Municipal Informativa; y que es muy fácil impugnar este acuerdo como cualquier otro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e I.U.) y CINCO EN CONTRA (Grupo P.P.) el siguiente Acuerdo:

Debido a la ejecución de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo 220/1999 sobre Equiparación Salarial del Personal Laboral con el Funcionario se ha producido una reducción de la nómina mensual de dichos trabajadores, además de la obligación de devolver cantidades aún no concretadas de los años anteriores hasta la fecha del acuerdo de Pleno anulado, por ello se acuerda el establecimiento en el Complemento de Productividad de cantidad igual a la dejada de percibir a partir de la nómina de este mes; durante el plazo de tres meses, a fin de que, durante dicho periodo se estudie y determine la fórmula legal que evite o al menos aminore en lo más posible, los efectos perjudiciales que la aplicación de dicha Sentencia supone para dicho personal tanto en su nómina mensual, como en las cantidades a devolver.

#### **ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, y Artº. 91 del mismo cuerpo legal, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

#### **U-1.-APROBACIÓN INVERSIONES PLAN ALUMBRADO PÚBLICO.-**

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra....: 93                      Anualidad: 2002              Plan: ALUMBRADO PÚBLICO  
Denominación de la obra: ALUMBRADO PÚBLICO, AVDA. ESTACIÓN, RECINTO FERIA Y PLAZA ESTRÉBEDES.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación ..... € 13.591,70

Aportación Municipal ..... € 3.397,93

PRESUPUESTO ..... €16.989,63



SEGUNDO: Solicitar de Diputación la gestión de la obra referida, para realizarla por: **CLASE 8.**

- A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

### U-2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del asunto correspondiente, dándose explicación del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE.

Sometido a votación se aprobó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre modificación de las ordenanzas del ámbito R.1, casco urbano de Montijo, a instancias de HYPALIT DE ARRENDAMIENTOS S.L., en la forma redactada por el Arquitecto D. Antonio Luis SÁNCHEZ PEÑA.

SEGUNDO.- Dar al expediente publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

### ASUNTO XI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

No se da cuenta de ninguna en particular.

### ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de junio hasta la convocatoria de la presente.

#### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por Decreto sin fecha sobre el INEM de devolución de cantidades.

2ª.- Pregunta por dos Decretos de fecha 8 de julio sobre decisión unilateral aumento de retribuciones a dos personas que estima que no se ajustan a la legalidad, y solicita informe jurídico del Secretario.

3ª.- Pregunta sobre la información por escrito que en contestación a preguntas del Pleno anterior se le dijo que remitiría.

4ª.- Pregunta sobre instalación de bandas de disminución de velocidad en diversas calles de la población que se dijo que se iban a instalar.

5ª.- Solicita la construcción de paso de vía férrea para peatones en la parte oeste de la población.

6ª Colocación de algún sistema de amortiguación en las tapas de registro.

7ª.- Cuándo va a convocar una Comisión Municipal Informativa sobre el tema del agua que se dijo se iba a convocar.

8ª.- ¿Qué explicaciones ha dado la Compañía Sevillana de Electricidad sobre el corte de doce horas ocurrido recientemente?.

9ª.- Entrega, para su contestación por escrito, una serie de preguntas que a continuación se transcriben:

1.- ¿Por qué hasta la fecha Usted no le ha contestado al Comité de Empresa, en las impugnaciones que ha realizado en los procesos selectivos de las plazas de Piscina y de la Bolsa de Servicios Sociales, si tan segura está de que no tienen razón?.

2.- Sra. Alcaldesa ¿cuál es el tiempo máximo que están contratados los trabajadores a través de la bolsa de trabajo? ¿Por qué algunos allegados al partido PSOE, están por periodos más largos, incluso algunos llevan ya tres años como ya lo hemos denunciado varias veces?. ¿Es que tiene una bolsa distinta para sus amigos y allegados al partido y otra distinta para el resto de los ciudadanos? ¿Por qué ese afán de tratar tan desigualmente a los ciudadanos de Montijo?

3.- Sra. Alcaldesa en la convocatoria de plazas fondo Regional han habido seis plazas de peón albañil, este hecho ha actuado como disuasorio, obstaculizando las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo a gran número de personas, y mayor número a mujeres (Usted que se afana como defensora de la mujer) ya que estos no han tomado parte en dicha convocatoria porque no se han creído capacitados para realizar las tareas del puesto y porque entendían que no tenían los conocimientos necesarios para superar un examen de dichas funciones. Pues bien ahora observamos como uno de estos peones está ejerciendo de Conserje en el Pabellón, ¿Por qué se realizan estos engaños a los vecinos de Montijo? “Que coincidencia más casual que el elegido trabajador ha sido miembro en otros tribunales de esta misma convocatoria, representando a UGT”

4.- Como se puede comprobar tengo en mi poder documentos compulsados en distintos depar-



tamentos de este Ayuntamiento donde se realiza este acto, y cual es mi sorpresa que quien realiza dichas funciones **no es funcionario**, sino un trabajador laboral contratado por un breve periodo de tiempo, le pregunto ¿Por qué un contratado temporal puede hacer dichas funciones mientras que usted **obsesivamente le niega la posibilidad de acceso a dichas funciones al resto de trabajadores fijos** laborales de este Ayuntamiento a excepción del laboral fijo que tiene puesto a dedo en dicho puesto?. ¿Por qué no convoca dicha vacante en Comisión de Servicio para el personal laboral ya que la de funcionario quedó desierta como prometieron?, si esta vacante está presupuestada, actualmente mientras no se aprueben otros presupuesto, como laboral fijo?.

5.- Por las actas de Comisión de Gobierno de fecha 10 de junio de 2002, nos hemos enterado de que Vd. le encomienda la firma de las certificaciones del padrón a una trabajadora, aprobándole un aumento de las retribuciones por dicha responsabilidad (no indicando la cuantía de dicho aumento). Y por los Decretos que acompañan a la documentación del Pleno, nos enteramos que dicho aumento es de 30.000 pesetas mensuales. Una vez más me sorprende su muy particular forma de actuar bien, sea por un total desconocimiento de las leyes o por su febril deseo de favorecer a ciertos trabajadores, realizando usted sola y por su cuenta, una catalogación ilegal y encubierta de puestos sin contar con el resto de partidos políticos ni con los representantes sindicales y no se si con su grupo. Porque:

a. El artículo 16.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Establece.. "*La delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante.*" por lo que la responsabilidad es la misma que cuando la citada funcionaria realiza el correspondiente certificado y se lo pasa a que lo firme Vds. (ahora bien si lo que desea es que dichas certificaciones sean firmadas por un administrativo, las puede firmar la Encargada de Registro).

b. No sabe usted que la citada funcionaria actualmente cobra más que el resto de sus compañeros Auxiliares Administrativos porque tiene incluido en su Complemento Específico el plus de quebranto de moneda, de cuando ejercía como Agente de Recaudación Ejecutiva.

c. No sabe, que el incremento de las retribuciones que Vd. hace (al ser fijas y periódicas) es ilegal y nula de pleno derecho, ya que no se ha contado con los Representantes Sindicales, por lo tanto se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legal establecido, es decir la ley 9/87 de 12 de junio de Órganos de Representación, y los vigentes Acuerdo y Convenio Municipales e incumplándose la ley 30/84 de Medidas de la Función Pública.

6 - Por las actas de Comisión de Gobierno de fecha 10 de junio de 2002, nos hemos enterado de que Vd., a una trabajadora laboral fija, le encomienda "*las funciones que se derivaren en*

*materia de personal de la Secretaría del Ayuntamiento, así como la Secretaría de los Tribunales de Concurso y/o Oposición y Mesa de Negociación que concurran*", aprobándole un aumento de las retribuciones por dicha responsabilidad (no indicando la cuantía de dicho aumento). Pero por los Decretos que acompañan a la documentación del Pleno, nos enteramos que dicho aumento es de 50.000 pesetas mensuales. Después por las actas de Comisión de Gobierno de fecha 1 de julio de 2002, nos hemos enterado de que Vd. en la aprobación del borrador del acta rectifica y donde dice "...que se deriven en materia de personal...", pasa a decir "... que se deriven en materia de selección de personal...". Es por lo que queremos saber:

- a. ¿Tiene Vd. intención de mantenerle dicho aumento de retribuciones de 50.000 pesetas mensuales?
- b. ¿No es desmesurado este dinero dado la situación económica que atraviesa este Ayuntamiento?
- c. ¿No sabe usted acaso que el secretario de los procesos selectivos cobra la misma dieta por asistencia que los demás miembros de tribunales, incluso cuando éstos se realizan dentro del horario de trabajo?
- d. ¿No sería mejor para los intereses del Ayuntamiento que se siguiera actuando de la misma manera que hasta ahora?, es decir pagando la dieta por asistencia al tribunal aparte del pago de las posibles horas extras que tuviera que dar esta persona así como otras más en el momento de baremar las instancias y de confeccionar los exámenes, ya esto sería más justo y mejor repartido.
- e. No sabe, que el incremento de las retribuciones que Vd. hace (al ser fijas y periódicas) es ilegal y nula de pleno derecho, ya que no se ha contado con los Representantes Sindicales, por lo tanto se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legal establecido, es decir la ley 9/87 de 12 de junio de Órganos de Representación, y los vigentes Acuerdo y Convenio Municipales e incumple la Ley 30/84 de Medidas de la Función Pública.
- f. Me alegra que esta vez Vd. no ponga impedimentos para que un trabajador laboral fijo sea quien levante acta y dé fe de las actuaciones que realice un Tribunal, ¿pero no cree usted que la forma legal, justa y democrática sería efectuar un tipo de convocatoria por si algún otro trabajador municipal está interesado en ejercer dichas funciones? ¿o es que una vez más usted asigna un puesto a un trabajador porque usted sabe que es el que mejor lo va a saber hacer?.

Una vez más he de decirle que me sorprende su muy particular forma de actuar favoreciendo a ciertos trabajadores, a los que le aumenta descaradamente las retribuciones. Mientras que:

- \* Ha tenido Vd., a un peón jardinero durante dos años realizando las funciones de Oficial 1ª sin que le haya abonado ni siquiera una sola peseta por dichas funciones de superior categoría.
- \* Hay muchos más trabajadores municipales que realizan trabajos de superior categoría, a los que Vd. les niega el pase a superior categoría y el consiguiente aumento de sueldo e ignorándolos completamente, porque no son sus amigos.
- \* Hay un grupo de trabajadores municipales con la categoría de Oficial 1ª que se le deben atrasos y Vd. le dice que se esperen a cobrarlos hasta que se aprueben los Presupuestos.
- \* El resto de la plantilla aún no han cobrado la pérdida del poder adquisitivo del año





2001  
CLASE 8.ª

- \* Se hace ir a un trabajador municipal al juzgado de lo social, donde se le da la razón, cuando éste lo único que reclamaba eran unas tres mil pesetas. Claro sería porque es sindicalista.

7.- ¿Piensa Vd. tener sin teléfono y sin tablón sindical a los representantes sindicales mucho tiempo?

8.- Por último ¿Sabe Vd. que estamos en España en el 2002 y un estado democrático de derecho?

Estas preguntas fueron respondidas por la Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Informa el Secretario, a instancias de la Alcaldía, que se trata de decretos para demandar al INEM al exigir la devolución de cantidades de obras empleo estable, que no es que falte la fecha sino que por error no se ha fotocopiado el reverso de dichos decretos.

A la 2ª.- Que no fue decisión unilateral sino de Comisión de Gobierno, que ella está facultada para dictar decretos y que se le remitirá informe.

A la 3ª.- Que se han tramitado sus preguntas a la Junta de Extremadura sobre la obra de abastecimiento, y sobre la otra, está pendiente de informe de la Interventora que está de vacaciones, y que se les remitirá.

A la 4ª.- Que la ronda va a arreglarse con un proyecto que se aprobó por el Pleno, que cuando se asfalte, se instalarán.

A la 5ª.- Que no es posible creación de dicho paso al ser un tren de velocidad alta y estar vallada la vía, otra cosa es que hiciera un paso elevado, y ya han dicho que no.

A la 6ª.- Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Diego ESPINOSA BOTE, indicando que nunca ha visto el sistema de amortiguación solicitado.

A la 7ª.- Que se convocará.

A la 8ª.- Que en uno de los últimos cortes pasó los perjuicios de los industriales a Sevillana, que cuando tenga la respuesta de Sevillana, se le facilitará.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P. se plantearon las siguientes:

A) PROPUESTAS:

1ª.- Se coloque un paso de peatones a la altura del cruce Avda. Estación , c/ Francisco Quintana por el peligro que supone por paso de niños.

2ª.- Se vigile la zona de las cocheras del antiguo colegio (casas de los maestros) por la reunión de jóvenes para hacer botellón.

3ª.- Se retrase el corte del tráfico en la Plaza de España los sábados y los domingos.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar sobre la 1ª que está previsto y sobre la 3ª que se tiene previsto retrasar el corte hasta las seis de la tarde durante los dos meses de verano.

B) PREGUNTAS:

1ª.- Sobre Decretos en relación a devolución al INEM, pregunta, qué pasó en el expediente, qué se ha incumplido para que el INEM reclame al Ayuntamiento la devolución de esta cantidad.

2ª ¿Por qué se ha subido a dos trabajadores las cantidades fijas y periódicas mediante Decreto de Alcaldía cuando es competencia del Pleno?, solicitando la emisión de informe a este respecto.

3ª.- ¿Se le ha notificado a Aprosuba-8 el acuerdo de Pleno sobre cesión de los terrenos que actualmente ocupan, a la Junta de Extremadura?

4ª.- ¿Se ha presentado en el INEM el proyecto AEPSA aprobado por el Pleno?

5ª.- Pregunta sobre la concesión de Casa de Oficios.

6ª.- Sobre la peluquería del Hogar de la 3ª Edad, pregunta sobre el cese de la titular.

7ª.- Pregunta por las gestiones realizadas para construcción por parte de la Junta de Extremadura del Centro de Especialidades Médicas y cómo quedará el área de salud, si urgencia va a ir allí y si se mantendrá el centro de medicina general ya que va a suponer un desplazamiento importante de los vecinos de Montijo.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se le informará por escrito.

A la 2ª.- Que se le informará por escrito.

A la 3ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que se le dio información en la Comisión, y la Alcaldesa-Presidenta indicando que convocada



reunión con ellos para informarle, se niegan a reunirse con el 1º Teniente de Alcalde por delegación de la Alcaldía que tuvo que ausentarse, lo que considera falta de respeto a esta institución; que está pendiente de celebrar nueva reunión.

A la 4ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE en el sentido que el proyecto está hecho, y se presentará en plazo.

A la 5ª.- Que tuvo reunión en el SEXPE y que es muy probable que nos lo concedan.

A la 6ª.- Se le informó por la Alcaldía.

A la 7ª.- Está redactado el documento con los particulares y está pendiente en notaría para su firma y en septiembre se traerá a Pleno para aprobación; que modifica el área de salud y será un Centro de Especialidades junto a Montijo, Puebla, La Nava, Guadiana, Pueblonuevo y Valdelacalzada; que hay nuevo local para consulta de fisioterapeuta; que si se incluye en el nuevo centro lo cotidiano, se está estudiando la posibilidad de buscar algún medio de transporte, y la ubicación de un dispensario médico en la zona de "El Valle".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos. CERTIFICO.



## ANEXO I

### "PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE LOS HORNOS CON CALLE SANTUARIO"

#### Artículo 1.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar, numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 metros cuadrados, de uso industrial, cuyos linderos son: frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario, derecha, futura prolongación de C/ Los Hornos, izquierda, solar nº 1, Fondo, finca de DON FÉLIX ALCALÁ.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, en la Finca Registral nº 297, al Tomo 37, Libro 2º, Folio 117, de la cual expresamente se segrega.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

#### Artículo 2.- DESTINO.-

El permitido por las vigentes Normas Urbanísticas de este Ayuntamiento.

#### Artículo 3.- REQUISITOS.-

Sólo podrán presentar proposiciones aquellos, que teniendo plena capacidad legal para contratar no se encuentren incurso en los supuestos de exclusión reseñados en el Artículo 20 de la Ley de Contratos de las AAPP.

#### Artículo 4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES(14.183 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### Artículo 5.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas(en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.



#### Artículo 6.- PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el cual figurará el lema: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO.

El modelo será el siguiente:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio(o en representación de) \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_, como acredita por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, toma parte en la misma comprometiéndose a abonar por la parcela de terrenos de propiedad municipal ubicada en C/ Hornos con C/ Santuario la cantidad de euros (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.

#### Artículo 6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente el de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las 14,00 horas.

#### Artículo 7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil(excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en

quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

#### **Artículo 8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-**

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, concediéndose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la Tesorería del importe de la misma, confiriendo autorización para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

#### **Artículo 9.- OBLIGACIONES.-**

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

#### **Artículo 10.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

El presente contrato, tiene naturaleza privada(Art 9,1 LCAP), y se regirá

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP(RDL 2/2000).
- b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

Montijo, 24 de Septiembre de 2.001.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO."

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extiende desde el anverso del folio OG3543678, al reverso del folio OG3543686.



**CLASE 8.º**

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. Jose Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Montijo, siendo las trece horas del día siete de Septiembre de dos mil dos, se reúnen los Señores del margen, integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que faltan, habiéndose excusado su ausencia los Concejales D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO, D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA, D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ y D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, es el único objeto de esta reunión el siguiente:

### ÚNICO.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA DE EXTREMADURA.-

Por parte del Secretario, se dio lectura a la Declaración Institucional, que se transcribe a continuación:

*"Vaya por delante en primer lugar nuestra condena y repulsa ante los asesinatos que se están produciendo por la banda terrorista ETA.*

*Desde esta Corporación hacemos un llamamiento al gobierno y fuerzas políticas para que luchen por conseguir la paz.*

*En este año en que cumplimos los veinte años de vigencia de nuestro Estatuto de Autonomía, reformado por Ley Orgánica 12/99 de 6 de mayo, marco en el que cabemos todos los extremeños, ha significado mucho más que una Ley, pues refleja el discurrir de una Región que con su autogobierno ha empezado a alcanzar sus señas de identidad y niveles de bienestar como todos los extremeños se merecen.*

*El 8 de Septiembre celebramos todos los extremeños el día de nuestra patria común. Un día que vamos en nuestras raíces y recordamos nuestra historia, cultura, gentes y la obra de los hombres y mujeres que han hecho realidad nuestra Autonomía, asentando las bases de nuestro futuro.*

Es característico en el modo de ser y sentir de los extremeños la tolerancia y el rechazo de dogmatismos excluyentes. Por tal motivo la afirmación de nuestra identidad regional cabe hacerla desde el respeto y la solidaridad con el resto de los pueblos de España.

El 8 de Septiembre ha de ser además de lo festivo un día de exigencia y lucha en la consecución del bienestar de todos y cada uno de los hombres y mujeres que componen la realidad extremeña. Una realidad que en la actualidad refleja la necesidad de expresar nuestra exigencia para la elaboración de planes y proyectos que incidan positivamente en la lucha contra el desempleo.

Exigencia para que la actividad industrial empiece a tomar parte importante en el tejido productivo de Extremadura, como asimismo el compromiso desde todas las Administraciones Públicas en el fomento de acciones encaminadas a la creación de empleo.

Exigencias para que los que aún están fuera puedan venir a trabajar y luchar por su tierra.

Y por último, reiterar nuestro apoyo y solidaridad con todas las víctimas y afectados por los actos de barbarie terrorista y nuestra más enérgica condena hacia los terroristas y hacia los partidos, asociaciones y demás grupos que los apoyan.

Extremadura, por tanto, no es un tema acabado, tenemos que hacerla entre todos nosotros, día a día y a fuerza de compromiso y trabajo.

Este Ayuntamiento, elemento esencial de la participación democrática de los ciudadanos, está especialmente comprometido y debe dar ejemplo a todo aquello que signifique avanzar en el desarrollo de los objetivos de dignidad, modernidad, progreso y bienestar para Extremadura y para todos los extremeños.

¡VIVA EXTREMADURA!"

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos. CERTIFICO.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543687, al reverso del folio OG3543687.







CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA,  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de Septiembre de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO.

No asistió la Sra. Concejala D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA, cuya falta de asistencia es excusada, asimismo se hace constar que el Sr. Concejala D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ se incorporó a la sesión durante el debate del asunto 5º del Orden del Día y que el Sr. Concejala D. JUAN JOSÉ CANO FERNÁNDEZ se incorporó a las 21,00 horas, durante el debate del Asunto 9º del Orden del Día.

### ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

aprobada igualmente por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se da cuenta del siguiente escrito, transcrito a continuación, mostrando el Pleno su felicitación por los resultados obtenidos.

*"Le comunicamos los resultados obtenidos por los nadadores del Club Natación Los Patos en el "XX Trofeo Internacional de Natación Villa de Montijo", celebrado el pasado día 7 del presente mes.*

- Adela Sánchez Vasco	medalla de oro	en 50 m. libres.
- Mónica Pajuelo Martín	medalla de oro	en 50 m. espalda.
- Juan José Rodríguez Romano	medalla de oro	en 200 m. estilos.
- Lourdes Caretero Nieto	medalla de plata	en 100 m. espalda.
	medalla de plata	en 200 m. estilos.
- Francisco Javier Bautista Rguez.	medalla de plata	en 50 m. braza.
- Juan José Rodríguez Romano	medalla de bronce	en 50 m. mariposa.
- Adela Sánchez Vasco	medalla de bronce	en 100 m. libres.

*- Equipo de relevos femeninos de 4 x 100 m. libres obtuvo la medalla de plata, estando formado por Ana Araceli Durán de los Santos, Noelia Corzo Soltero, Adela Sánchez Vasco y Mónica Pajuelo Martín.*

*En la clasificación general por equipos, el Club Natación Los Patos, consiguió la tercera plaza, puesto bastante meritorio, teniendo en cuenta, la cantidad y calidad de equipos y nadadores que participaban en esta competición."*

## **ASUNTO III.- ADJUDICACIÓN MASA COMÚN PARCELA 44, POLÍGONO 3.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Septiembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia adjudicar la Masa Común ubicada en el Polígono 3, Parcela 44 de los planos catastrales de rústica de este término municipal a D. FRANCISCO RÍOS DÍAZ por importe de 1.510 Euros.

SEGUNDO: Deberá especificarse en las escrituras que se otorguen, que el dinero recibido por la transmisión será destinado, en su integridad, a la conservación y mejoras de caminos realizadas con motivo de la concentración parcelaria de Montijo y dentro del perímetro de la zona.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.



**CLASE 8.ª**

#### **ASUNTO IV.- CLÁUSULA DE REVERSIÓN TERRENOS C/ SANTUARIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Septiembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD. Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, se solicita aclaración sobre la solicitud del interesado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de D. JOSÉ A. RAMOS ZAMBRANO, así como acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 30 de Julio de 2002.

Se acuerda:

Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria, de solar ubicado en la C/ Santuario s/n de Montijo, finca registral 16954, adjudicada a D. JOSÉ A. RAMOS ZAMBRANO, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca, a favor de la CAIXA.

#### **ASUNTO V.- ENAJENACIÓN SOLAR UBICADO C/ LOS HORNOS CON C/ SANTUARIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Septiembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierta la subasta acordada en Pleno de veinticinco de Julio de 2002, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Acordar la enajenación mediante pública subasta de dicho solar ubicado en C/ Los Hornos con C/ Santuario, aprobando el correspondiente Pliego de Condiciones que consta como Anexo al acta.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Septiembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales para el año 2003, que son los días siguientes:

- \* 15 de Mayo, festividad de San Isidro.
- \* 9 de Septiembre, Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para confección del calendario laboral, año 2002.

#### **ASUNTO VII.- REVOCACIÓN Y EXTINCIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA PARCELAS EJIDO DE LAS ERAS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE MONTIJO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Septiembre de 2002, adoptado por MAYORÍA de CUATRO VOTOS A FAVOR (PSOE) y TRES RESERVAS (PP e IU).

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Artº. 96 del ROF, abandona el Salón de Sesiones durante la deliberación y votación de este asunto el Sr. Concejal D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ reincorporándose una vez finalizado el mismo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo PP e IU) el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 31 de agosto de 1982, el Pleno de la Corporación acordó la adjudicación definitiva a la Sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Montijo", de 10.000 metros cuadrados de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado el 18 de mayo de 1982.

VISTO, el artº. 12 del mencionado Pliego que establece la obligación de mantenimiento de la actividad durante treinta años.

VISTOS, los escritos remitidos por la Sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Montijo".

CONSIDERANDO, que el artº. 105 Ley 30/1992, permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Se adopte el siguiente ACUERDO:



**CLASE 8.ª**

PRIMERO.- Autorizar la segregación de 1.875,38 m<sup>2</sup> de los adjudicados, cuyos linderos son frente Carretera de la Estación, situándonos de frente al solar a segregar a su izquierda instalaciones de Aprosuba-8, a la derecha resto de finca.

SEGUNDO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de agosto de 1982, de forma que la condición resolutoria expresa establecida en el artº. 12 y 14 del Pliego por el que se obliga a la empresa adjudicataria a mantener la actividad durante 30 años, queda sin efecto y extinguida sobre los 1.875,38 metros cuadrados segregados descritos en el punto anterior, manteniéndose con respecto a los restantes.

#### **ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

#### **U-1.-SOLAR N° 48 LOS CHARCOS.-**

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTO, el escrito y documentación acompañante presentada por D. FRANCISCO BARROSO GARCÍA, de 23 de Septiembre de 2002 (R.E. n° 9.936).

Se Acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. FRANCISCO BARROSO GARCÍA sobre el solar ubicado en la zona de Los Charcos (solar n° 48) adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento en el año 1986, la transmisión a favor de su hija Dª Mª LUISA BARROSO CARRETERO, otorgando a la misma un plazo de 18 meses desde la comunicación del presente acuerdo para edificar sobre dicho solar.

SEGUNDO.- Que el procedimiento judicial pendiente existente sobre dicho solar Procedimiento Ordinario 374/2002, J.P.I. de Montijo, continúe hasta sentencia y, caso de resultar

favorable a las pretensiones del Ayuntamiento, se suspenda la ejecución hasta el transcurso del plazo indicado en el punto anterior.

## U-2.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRECIOS PÚBLICOS PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2002/2003.-

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario de la Corporación.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que la propuesta que se somete a la consideración del pleno procede eliminar el punto primero "Para jóvenes poseedores del carnet joven 20% en el precio de los abonos", debido a que es una creación de la Junta, que no nos aporta nada a la piscina y sobre todo al hecho que el año pasado no se utilizó prácticamente nada, y eliminar la expresión "a partir de 20 baños" del punto 31, asimismo efectúa aclaración sobre el punto 2º; intervinieron el Sr. Portavoz del Grupo IU mostrando su disconformidad con la eliminación el punto 1º ya que el carnet joven lo estableció la Junta de Extremadura para beneficiar a los jóvenes, estando, no obstante, conforme con la segunda modificación, y el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, quien discrepa con el hecho que se traiga a pleno una propuesta por urgencia del equipo de gobierno que se les remite, y después en el debate, se hagan modificaciones sobre la propuesta de urgencia; discrepa igualmente con el hecho de la suspensión del punto 1º ya que el beneficio es para el carnet joven con independencia de la localidad del joven, y con el hecho de mostrar diferencias entre pensionistas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SEIS ABSTENCIONES (Grupo PP) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el precio público piscina climatizada temporada 2002/2003 del modo siguiente:

	ENTRADA	PRECIO
NIÑO	1	1,20 Euros
ADULTO	1	2,10 Euros

	ABONOS	PRECIO	REDONDEO
NIÑOS	20 BAÑOS	18,03 Euros	18,05 Euros
NIÑOS	40 BAÑOS	30,05 Euros	30,05 Euros
ADULTOS	20 BAÑOS	36,06 Euros	36,05 Euros
ADULTOS	40 BAÑOS	66,11 Euros	66,10 Euros

### CURSOS



000077  
0G3543691

*r. Polity*  
(Badajoz)

**CLASE 8.ª**

	Nº DÍAS	PRECIO	REDONDEO
NIÑOS	2	30,05	30,05
NIÑOS	3	42,07	42,10
ADULTOS	2	42,07	42,10
ADULTOS	3	54,09	54,10
3ª EDAD	3	48,08	48,10
BEBES	2	48,08	48,10
BEBES	3	60,10	60,10

### CURSOS ESPECIALES DE NAVIDAD (Diciembre/enero)

No habrá clases durante las vacaciones.

	Nº DE DÍAS	PRECIO
NIÑOS	2	21 Euros
NIÑOS	3	31 Euros
ADULTOS	2	31 Euros
ADULTOS	3	40 Euros
3ª EDAD	3	35 Euros
BEBES	2	35 Euros
BEBES	3	44 Euros

- Se mantienen las bonificaciones aprobadas en el curso pasado:

- Para Adultos Pensionistas: 50% en el precio de los abonos, incluyéndose este año que deberán presentar un documento de autorización firmado por la Alcaldesa, siendo este abono personal e intransferible.

Se incluye este año además una bonificación del 10% de descuento en los abonos y en los cursos para Asociaciones (deportivas, culturales, etc) dadas de alta como tales y siempre que tengan firmado Convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública en legal forma.

### **ASUNTO IX.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz el Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, que a continuación se transcribe, acordándose su tramitación, de conformidad con el Artº. 91,4 del ROF.

*"D. Alonso Rodríguez Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU) en el Ayuntamiento de Montijo propone al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN.*

#### **JUSTIFICACIÓN**

*Las medidas de Reforma Laboral decretadas por el Gobierno de la Nación que han sido merecedoras de una Huelga General convocada por CC.OO. y UGT, que como es conocido se desarrolló con éxito el pasado 20.J. Éxito que ha tenido una primera, pero no suficiente en modo alguno, consecuencia: la remodelación del Gobierno del que han salido entre otros el Ministro de Trabajo y el Ministro portavoz, proponente formal de la reforma, uno, y negador de la existencia de la Huelga General, otro.*

*El Gobierno hasta el momento, insiste en llevar adelante la Reforma Laboral, despreciando la movilización de los trabajadores e incluso anuncia tener en cartera otros derechos de los trabajadores: la negociación colectiva y el aumento de la edad de jubilación a los 70 años.*

*La Reforma Laboral tiene tres ejes: la cobertura al desempleo, las indemnizaciones por despido y la supresión del Subsidio Agrario. Se trata evidentemente de transferencia de rentas de los trabajadores al capital. El objetivo no es otro que tener una clase trabajadora más débil, mas precaria y por tanto con menos capacidad de respuesta. Parece obvio que buscan avanzar en el subempleo, en la temporalidad, en los subcontratos, en los bajos salarios y el expolio de los trabajadores jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.*

*Todo ello bajo la propaganda de incentivar la búsqueda de empleo, ocultando el superávit del INEM que asciende a 600.000 millones de pesetas, generando con las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras.*

**Por lo expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN.**

1º.- El Ayuntamiento exige al Gobierno de la Nación la retirada de las medidas contenidas en el decreto de Reforma Laboral y la apertura de un proceso negociador con los sindicatos que restituye los derechos cercenados.

2º.- Los sindicatos CC.OO y UGT. tienen previsto proseguir con las movilizaciones. El día 5 de Octubre han convocado una gran manifestación en Madrid para la que es necesaria





CLASE 8.ª

*organizar el viaje de miles de trabajadores/as, por lo que el Ayuntamiento compromete la ayuda económica necesaria para el desplazamiento de los que que deseen participar, incluso fletando autobuses."*

Inicia el debate, de conformidad con el Artº 94 el Real Decreto 2568/1986 (ROF) el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción.

Tomó la palabra a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, quien manifiesta su disconformidad con la moción propuesta en los términos en que se presenta que considera inciertos por los siguientes motivos: Basar el supuesto éxito de la Huelga General en el cambio de dos Ministros, no supresión del PER, de hecho ningún trabajador desde Junio ha dejado de percibirlo, que lo único cierto es la supresión de los salarios de tramitación. Afirma que lo cierto es que el Ministerio de Trabajo no destina fondos a Montijo de Empleo Estable, debido a que el Ayuntamiento no ha presentado proyecto.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando su conformidad con la justificación de la moción, que ya se trató hace unos meses el asunto votando su grupo a favor al ser presentada por las Centrales Sindicales CCOO y UGT; sobre el empleo estable, afirma, que actualmente se está trabajado en dicho Plan en el Matadero y Hermandad de Labradores, que no se ha solicitado este año debido a que la Junta de Extremadura no subvenciona los materiales de las obras de dicho Plan; sobre la moción manifiesta su disconformidad con el 2º punto, afirma que en Junio el Grupo del PSOE contribuyó a título individual a fletar autobuses, concluye que no deben apoyar la moción al no venir propuesta por los Sindicatos.

Abierto un 2º turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz de IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, quien afirmó que el compromiso que adquirió en Junio fue que su retribución del pleno se destinara a la fleta de autobuses, contesta a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo PP, preguntándose cuántos jóvenes en Montijo desde el "Decretazo" han podido entrar en el PER, por lo que afecta a los Obreros de Montijo, que los Obreros deben presentar cada tres meses unas peonadas que no van a poder trabajar, que más grave es la situación en otros pueblos de la Comarca que son de secano; intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP reiterando que no se ha suprimido el subsidio y que el Ayuntamiento no ha presentado Proyecto de Empleo Estable por importe de 20 millones de pesetas que se han pedido, alegando que la Junta no paga materiales, por lo que se pregunta por qué no se lo reclaman y cómo puede afirmar ello, cuando se han gastado 3.500.000 ptas. en una actuación de la Feria.

que la moción ha sido presentada por IU y no por el PSOE, que la Junta no subvenciona los materiales debido a la asunción de competencias, que han estado siempre disconformes con que de las áreas municipales se pagaran autobuses para acudir a manifestación; concluye manifestando que no pueden votar a favor por el hecho de que el escrito debe venir propuesto por los Sindicatos y no arrogarse un grupo municipal un protagonismo sobre esta cuestión.

Sometida a votación, fue rechazada la moción por MAYORÍA DE QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE y PP) y UN VOTO A FAVOR (Grupo IU).

## **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 25 de Julio hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. se plantearon las siguientes:

1ª.- Pregunta por escrito registrado el 20 de Agosto y dirigido al Pleno de la Corporación.

2ª.- Sobre dos Decretos de 11 de Septiembre en los cuales afirma se le da contestación a informe jurídico solicitado, pregunta sobre su contenido en relación a lo expresado en los mismos sobre criterios fijados por el Pleno de la Corporación, pregunta en cuál se fijaron.

3ª.- Solicita contestación por escrito a impugnación de bases presentada el diecinueve de Agosto.

4ª.- Propone que cuando se arreglen las calles, se rebajen éstos en vez de subir los acerados.

5ª.- Pregunta por escrito de FREAPA por la solidarización del Pleno.

6ª.- ¿Se va a llevar a cabo la reordenación del tráfico y reducción de velocidad?

7ª.- Por qué se ha despedido y después vuelto a contratar a una mujer para puesto de Conserje subvencionado.

8ª.- ¿Sería la Alcaldesa-Presidenta capaz de dimitir si él trae el finiquito firmado por esta Señora de terminación de su contrato?

9ª.- Pregunta por las condiciones de una reja de una obra que el Concejal de Obras admitió que era un peligro, ya que sigue estando igual.

10ª.- Ha llegado al Ayuntamiento una sentencia contra un miembro de la Corporación, ¿si ha llegado por qué no se ha dado lectura de la misma por el Pleno.



### CLASE 8.ª

Estas preguntas fueron contestadas por la Sra- Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se le contestará por escrito y de hecho el escrito está preparado, que no obstante se llevará a una Comisión Informativa.

A la 2ª.- Que se le contestará.

A la 3ª.- Que se le contestará por escrito.

A la 5ª.- Que es un escrito para recogida de firmas instando la gratuidad de los libros de texto, lo que en sí es injusto al favorecerse a los que mas tienen, y por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PP manifiesta que está en contra igualmente de la gratuidad por sistema, no obstante que cada miembro de la Corporación, si quiere, y a título individual, firme la petición.

A la 6ª.- Si se va a llevar a cabo.

A la 7ª.- Que no ha habido despido, que durante el período de prueba del contrato se emitieron informes por los Directores de Centro y uno de ellos no era del todo convincente, que al final no se la despidió al hablar con ambas partes, trabajadora y Directora; que ellos tratan de revolverlo todo para crear sospechas, mezclando esta cuestión con el parentesco de la trabajadora con la Alcaldesa de Puebla de la Calzada, lo que no es justo, que sólo se informa de los que le interesa y a la gente no les gusta la confusión, y ya está bien de extender la duda; lo que ocurrió simplemente, es que se llegó a un acuerdo.

A la 8ª.- Que ella se irá el día que los vecinos no la voten.

A la 9ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que esas rejillas se han corregido y sobresale de la pared el mínimo permitido, preguntando al Concejal de IU que si le demuestra que se han corregido, sería capaz de dimitir.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

#### A) PROPUESTAS:

1ª.- Se lleven a cabo actuaciones contra las palomas.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que se ha encontrado una posible solución ya que al parecer anidan en el antiguo Cine Moderno, se les va a alimentar allí y con la colaboración de la Sociedad de Cazadores se les cazará con red, que ha habido dificultades al ser de tres dueños el Cine.

B) PREGUNTAS:

¿Se ha modificado el tiempo de contratación de las plazas de Conserjes de tres años?

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se había solicitado por escrito contestación a la Junta de Extremadura sobre la posibilidad de cambiar el tiempo de contratación.

Por último contesta a pregunta efectuada en pleno anterior sobre estado de las obras de abastecimiento de agua Montijo, Puebla de la Calzada, afirmando que se les remitirá por escrito a los grupos escrito realizado por la Junta de Extremadura sobre las condiciones de la contrata.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. CERTIFICO.







**CLASE 8.ª**

## ANEXO I

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE LOS HORNOS CON CALLE SANTUARIO

#### Artículo 1.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar, numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 metros cuadrados, de uso industrial, cuyos linderos son: frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario, derecha, futura prolongación de C/ Los Hornos, izquierda, solar nº 1, Fondo, finca de DON FÉLIX ALCALÁ.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, en la Finca Registral nº 297, al Tomo 37, Libro 2º, Folio 117, de la cual expresamente se segrega.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

#### Artículo 2.- DESTINO.-

El permitido por las vigentes Normas Urbanísticas de este Ayuntamiento.

#### Artículo 3.- REQUISITOS.-

Sólo podrán presentar proposiciones aquellos, que teniendo plena capacidad legal para tratar no se encuentren incurso en los supuestos de exclusión reseñados en el Artículo 20 de los Contratos de las AAPP.

#### Artículo 4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES(14.183 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### Artículo 5.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble, y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas(en adelante LCAP), la constitución de dicha garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### Artículo 6.- PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y en el cual figurará el lema: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN C/ HORNOS CON C/ SANTUARIO.

El modelo será el siguiente:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio(o en representación de) \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_, como acredita por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, toma parte en la misma comprometiéndose a abonar por la parcela de terrenos de propiedad municipal ubicada en C/ Hornos con C/ Santuario la cantidad de euros \_\_\_\_\_ (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En sobre B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.



**CLASE 8.ª**

### **Artículo 6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente el de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las 14 00 horas.

### **Artículo 7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-**

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

### **Artículo 8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-**

Tras de lo anterior, se efectuará por el Pleno de la Corporación la adjudicación definitiva, concediéndose al propietario plazo de presentación legal de fianza definitiva y de ingreso en la Tesorería del importe de la misma, confiriendo autorización para suscribir, tras de ello, la correspondiente escritura pública de venta a su favor. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones será causa de anulación de su derecho con pérdida de la fianza prestada.

### **Artículo 9.- OBLIGACIONES.-**

El adjudicatario definitivo queda sujeto, además de lo indicado en la Base anterior a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de adjudicación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos;

los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

**Artículo 10.- RÉGIMEN JURÍDICO.-**

El presente contrato, tiene naturaleza privada(Art 9,1 LCAP), y se registrá

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP (RDL 2/2000).

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543688, al reverso del folio OG3543695.







**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2002.-**

Por parte del Sr. Secretario se dio cuenta que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Hacienda sin adoptar dictamen al respecto, dando cuenta asimismo de la propuesta de acuerdo a adoptar.

Abierto un primer turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz de I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, haciendo constar que la presentación de propuestos en estas fechas es una tomadura de pelo total. En cuanto a los ingresos manifestó su disconformidad por el hecho que se recaudan más impuestos indirectos que directos, que hay pocos ingresos procedentes de los Fondos Regionales (condicionados, incondicionados, Universidad Popular,

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO.

No asistió el Sr. Concejal D. Pedro SERRANO PASCUAL, cuya falta de asistencia es excusada.

Conservatorio, etc...), que la partida de venta de patrimonio no es correcta ya que resultará de hecho un déficit de mil quinientos millones de pesetas; solicita escrito donde se haga constar la deuda de la Seguridad Social, Sevillana, Mancomunidad e información sobre si se ha previsto la devolución de la cantidad reclamada por el INEM.

En cuanto a los Gastos, manifestó que el Ayuntamiento gasta muchísimo en órganos políticos, tres liberados, en gastos de representación, teléfono, vigilantes privados; sobre el capítulo de personal pregunta por qué no se ha negociado con los representantes sindicales como establece el Convenio, afirma que no observa la partida de pago de deuda de pérdida de poder adquisitivo como años anteriores, 19.000 ptas por trabajador y su consolidación posterior en nómina, que se han suprimido puestos vacantes en la relación de personal laboral fijo sin negociación, casualmente ocupados de forma irregular, entendiéndose por ello, impugnables, aparece plaza de taquillera que al estar en excedencia debería figurar como vacante; afirma que se ha reducido en cinco millones de pesetas en actividades culturales, reducción a los clubes de atletismo, que no se ha gastado nada en arreglo de caminos rurales recaudando el máximo en IBI rústica, que se destina poco a alumbrado público; que a Barbaño se le da igual cantidad que el año pasado y no se controlan los servicios municipales. Propone que el presupuesto sea realista, que aumenten los Impuestos Directos y rebaje los indirectos, no está de acuerdo con privatización de servicios, propone reducción de gastos en órganos de gobierno y creación del parque de maquinaria.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del P.P. D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, afirmando que al igual que el año pasado considerando una tomadura de pelo la presentación del presupuesto en estas fechas, afirma que no son realistas, debiéndose ajustar a estas fechas al estado de ejecución, que la información previa no ha sido correcta, faltando documentación y entregándose dos días antes del Pleno, no se les ha dado participación en su elaboración y pregunta a la Sra. Alcaldesa qué calificación le merece todo esto.

Sobre los Ingresos, afirma en cuanto al capítulo 6, venta de patrimonio, que aumenta cada año aunque no se vende prácticamente nada, que no concuerdan los bienes que se ponen en venta con el Anexo de Inversiones y no se presenta la relación valorada de este patrimonio que se pone en venta. Sobre el estado de ejecución manifiesta que no se ajusta a la realidad, ya que hasta la fecha se han recaudado cinco millones y pendiente de cobro quince millones, mientras que en el borrador del presupuesto figura diecisiete millones, teniendo además, por vez primera y de forma irreal, al estar inflados los ingresos, un presupuesto positivo.

Sobre los gastos afirma que no se controlan ya que se pierde dinero en el servicio de basura, teléfono (más de setecientos mil pesetas mensuales), excesivos y además no se desglosa el gasto en fijos y móviles; gratificaciones, en imprevistos seis millones, que la partida de arrendamientos se ha disparado, sobre la partida de depuración de aguas de lo que pagan veinticinco millones, pregunta, cuándo se va a sacar en concurso, o se va a gestionar por gestión municipal ya que lleva dos años la empresa con un contrato que era por un año, que se ha reducido la cuantía del mantenimiento de los colegios, y no hay partida para arreglo de caminos. Solicita informe de la deuda total del Ayuntamiento a la Seguridad Social, Sevillana, Bancos a corto y largo plazo, proveedores, mancomunidades, etc, y propone al Equipo de Gobierno que realice un plan de saneamiento contando con todos los grupos políticos y pregunta si va a tomar alguna medida de las expuestas por la Interventora.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE afirmando que el Capítulo I, Personal, es como el año pasado, se han reducido gastos y se trata de seguir reduciendo esos gastos, conforme al informe de la Interventora, y equilibrar el presupuesto; que los gastos de personal crecen porque el Ayuntamiento ha crecido más y todos los nuevos servicios que demandan los vecinos requieren más personal, y esos servicios como por ejemplo la piscina climatizada para financiarse, o se suben las tasas, o el Ayuntamiento,



#### CLASE 8.ª

como es el caso, debe cubrir los gastos del servicio; sobre el Conservatorio se está tratando que lo asuma la Junta de Extremadura ya que caso contrario habría que subir mucho las tasas para que se financie y mantener el equipo de profesorado.

Sobre el capítulo de venta de patrimonio lo que ha subido sólo es el 11,62%, los caminos, como se informó en la Comisión Municipal Informativa es una obra de más de cien millones de pesetas del PRODER y se va a hacer con la Mancomunidad y nunca ha existido tanta inversión en caminos como va a haber, que el superávit existente es con el objeto de no gastar más de lo debido y financiar remanentes de tesorería, que la depuradora saldrá a concurso, sobre los arrendamientos afirma que son la escuela-taller Domos, Escuela de Hostelería, sobre el teléfono manifiesta que hasta septiembre no liberó telefónica la línea a televisión y se reduce desde entonces, que la ayuda a domicilio se está manteniendo; por último pide disculpas por haber presentado los presupuestos tan tarde, debido a que ha estado estudiando la forma de reducir gastos y el año que viene se presentarán antes.

Cierra el primero Turno de Intervenciones, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, contestando a la intervención del Sr. Portavoz del Grupo I.U. en el sentido de felicitar a quien le ha elaborado su intervención, sobre arreglo de los caminos rurales, afirma que se van a invertir más de cien millones de pesetas a través de la Mancomunidad, más que en las anteriores legislaturas, sobre el parque de maquinaria existe un compromiso del Consejero para su creación para la Mancomunidad; que el Fondo Regional este año se ha incrementado en un 20% en el proyecto de Presupuestos de la Junta, manifiesta que no se ha reducido la aportación autonómica para ayuda a domicilio, para la UPIM, y que además este año nos ha sido concedida la Casa de la Mujer, a la que hay que añadir otras aportaciones de la Junta como son los más de 300 millones de abastecimiento de agua para Montijo y Puebla, el teatro, la Hermandad de Labradores, la Casa de Oficio; afirmó que la Escuela de Música y la piscina cubierta son servicios económicamente deficitarios, pero no socialmente, por el servicio que se le presta a los vecinos.

En contestación al Sr. Portavoz del Grupo P.P., manifestó que ellos han estado cuatro años haciendo presupuestos y siempre el grupo del PSOE se abstuvo en la votación y fueron respetuosos con los que se le han presentado; que los Colegios están como hace mucho tiempo que no estaban, que si la partida en materia de personal se sobrecarga, es debido a que practican una política social, que no hay tres liberados ya que las dos concejales liberadas tienen sólo media liberación; en contestación al Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida sobre los gastos de representación afirma que ello no cobra dietas, a diferencia de otros alcaldes anteriores que pasaba incluso la cuenta de los churros; reitera que aunque los presupuestos vengán tarde, se debe ser respetuoso con los que presenta este equipo de gobierno.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ afirmando que por vez primera reconoce que no está solo, que debe sacar a relucir no lo de los churros, sino la diferencia de sueldo de los alcaldes y concejales, que en 20 años jamás se ha pasado presupuestos con una sola reunión de Comisión Municipal Informativa como este año, es una falta de formalidad; que creen que la Junta de Extremadura no está dispuesta a quedarse con el Conservatorio, sobre caminos afirmó que de los

intención de su grupo de votar negativamente.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Enrique ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO afirmando que lo que ha dicho es que el capítulo de patrimonio ha subido casi ciento cincuenta millones con respecto al año pasado, siendo irreales tanto el año pasado como éste, resultando un valor de 959 millones la Casa Cuartel; sobre el superávit manifiesta que, a la vista del estado de ejecución del presupuesto se deben recuperar quince millones de euros actualmente en negativo, solicita se le explique; en contestación a la Alcaldesa-Presidenta, afirma que la partida de mantenimiento de Colegios Públicos es de 1500 €, conservación C.P. 2000 €; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la aprobación de los presupuestos.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-presidenta reiterando el respeto que se debe al equipo de gobierno por la presentación de los presupuestos y que nunca cuando estaban en la oposición participaron en la elaboración de los presupuestos.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SIETE EN CONTRA (Grupos PP e IU) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Resumen Presupuesto General no incluida las Modificaciones de Créditos aprobadas durante el ejercicio.**

**ESTADO DE GASTOS:**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL .....	5.259.920,66
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	1.415.349,27
3.-	GASTOS FINANCIEROS .....	518.316,66
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	582.903,27
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>7.776.489,86</b>
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	INVERSIONES REALES .....	2.272.951,3
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0
9.-	PASIVOS FINANCIEROS .....	901.641,92
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....</b>	<b>3.174.593,22</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>10.951.083,08</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.755.337,15
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	2.287.007,23
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.974.380,6
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES .....	16.235,72
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....</b>	<b>7.032.960,7</b>



CLASE 8.ª

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	8.648.886,56
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.392.807,03
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS .....	6,01
9.-	PASIVOS FINANCIEROS .....	0
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....</b>	<b>10.041.699,6</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>17.074.660,3</b>

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. CERTIFICO.

p. Polity

[Signature]

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543696, al anverso del folio OG3543698.

[Signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación la siguiente acta:

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, efectuándose observación por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. sobre no inclusión de respuesta a su pregunta 10<sup>a</sup> planteada; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dieron cuenta sucinta de los siguientes escritos:

-Sobre la obtención del premio de la Junta de Extremadura al I.E.S. "Enrique Díez-Canedo" de Puebla de la Calzada por las actividades de educación en valores que viene desarrollando; mostrando el Pleno su felicitación.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO.



000085  
0G3543699



**CLASE 8.ª**

-Escrito del Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Diputación de Badajoz por el que nos informan de la concesión de subvención por importe de 19.013,52 Euros para el Conservatorio Municipal de Música.

-Idem del anterior, informando de concesión de 6.500 Euros para la Universidad Popular.

-Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que nos informan de concesión de subvención por importe de 1.922 Euros para el Equipamiento del consultorio local de Lácara.

-Escrito de la Consejera de Bienestar Social informando que por parte de Técnicos de la Consejería se está elaborando actualmente el Proyecto de Construcción de una nueva Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

**ASUNTO III.-APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL A 01/01/02.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar de conformidad con el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio) la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 2002, con el siguiente resultado:

CONCEPTOS	TOTAL	Varones	Mujeres
Población a 1 de Enero de 2001 .....	15.484	7.642	7.842
Altas desde (1) 01/01/2001 a 1 de Enero de (2) 2002 ..	451	230	221
Bajas desde (1) 01/01/2001 a 1 de Enero de (2) 2002 ..	427	206	221
Variaciones por Error en el Sexo: Altas .....	1	1	1
Bajas .....	1	1	0
Población a 1 de Enero de 2002 .....	15.508	7.665	7.843

- (1) Fecha de la última rectificación (o renovación padronal en su caso).  
(2) Año entrante.

SEGUNDO.- Remitir al Instituto Nacional de Estadística los resultados numéricos de la revisión anual.

#### **ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 5 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU), y 2 RESERVAS (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e I.U.) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo P.P.) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO.- Abrir, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril (LBRL) un período de información pública mediante publicación de edictos en el B.O.P. por plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza.

#### **ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO CONSEJERO GENERAL CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 2 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), 3 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP e IU), y 2 ABSTENCIONES POR CONCURRIR CAUSA LEGAL (los Sres. Concejales D. Diego Espinosa Bote y D. Manuel Lavadiño Gómez).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo P.P. e I.U.) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Designar como Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz a los siguientes:

- \* TITULAR: D. DIEGO ESPINOSA BOTE.
- \* SUPLENTE: D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

#### **ASUNTO VI.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS





CLASE 8.ª

A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1ª.- Autorizar a D. JOAQUÍN MARTÍNEZ SERRANO la exención de la plaza de garaje para C/ Carreras nº 4.

#### **ASUNTO VII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. PLANEAMIENTO MUNICIPAL, ORDENANZA R.1 CASCO URBANO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación NN.SS. de Planeamiento Municipal sobre modificación de las Ordenanzas del ámbito R.1 casco urbano de Montijo, a instancias de HISPALIT DE ARRENDAMIENTOS S.L., redactado por el Arquitecto D. ANTONIO LUIS SÁNCHEZ PEÑA, en la forma aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de Julio de 2002 al no haberse presentado reclamaciones.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autonómico competente instando la aprobación definitiva.

#### **ASUNTO VIII.- PROPUESTA TRANSFORMACIÓN TERRENOS SECTOR SAU-6.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP), UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU) y TRES ABSTENCIONES POR CONCURRIR CAUSA LEGAL (Sres. Concejales D. José Lavadiño Gómez, D. Manuel Lavadiño Gómez y D. Enrique Alonso Hernández-Montaño), interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para proponer que la zona deportiva se ubique junto a la rotonda por tener mejor acceso y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego F. PINOSA BOTE para indicar que sólo se aprueba la conformidad con el desarrollo de esa zona, que se incluirá la zona de METALREX colindante a dichos terrenos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e I.U.) y TRES ABSTENCIONES POR CONCURRIR CAUSA LEGAL (Sres. Concejales D. José Lavadiño Gómez, D. Manuel Lavadiño Gómez y D. Enrique Alonso Hernández-Montaña) el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito presentado por D. ANTONIO ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, en nombre de la Cía. Mercantil BARBAÑO OBRAS Y SERVICIOS S.L., de transformación del Sector SAU-6 y afectante tanto a suelo urbanizable como no urbanizable.

CONSIDERANDO, que dicho escrito no puede considerarse ni tramitarse como Consulta de Viabilidad regulada en el Artº. 10 de la Ley del Suelo de Extremadura por el hecho que el escrito no se refiere en exclusiva al suelo urbanizable, afectando también al suelo no urbanizable.

SE ACUERDA:

ÚNICO: Mostrar la conformidad del Ayuntamiento con el proyecto de transformación de esa zona de la población, debiendo los propietarios aportar la documentación precisa para la tramitación de las modificaciones de NN.SS. y demás instrumentos urbanísticos, y a la vista de los mismos proceder a su estudio y consideración por el Pleno y/o Comisión de Gobierno, conforme a la normativa que le sea de aplicación.

#### **ASUNTO IX.-CAMBIO ACTIVIDAD TALLER C/ SANTUARIO 14.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito presentado por D. JOSÉ A. RAMOS ZAMBRANO solicitando autorización para cambio de actividad de Taller de Mecánico a Mesón-Bar y el Artículo 2 del Pliego que sirvió de base para la contratación, se acuerda:

ÚNICO: Autorizar a D. JOSÉ A. RAMOS ZAMBRANO el cambio de actividad de Taller Mecánico a Mesón-Bar.

#### **ASUNTO X.- CESIÓN EN USO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA TERRENOS COLINDANTES AL C.P. DE LÁCARA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito del Sr. Director del Colegio Público de Lácara sobre cesión de terrenos colindantes a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a fin de solucionar la



CLASE 8.ª

problemática existente en el Centro y el informe emitido por la Arquitecta Municipal, se acuerda:

ÚNICO: Ceder en uso a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 1.220 m2 de terrenos colindantes al Centro, así como 294,05 m2 de la zona existente frente al Colegio Público para cerramiento; no permitiéndose, en ningún caso la edificación dentro de la zona vallada y exclusivamente se procederá a ajardinarla; el cerramiento constará de una base de 50 cm. de paramento ciego y superándose ésta con elementos metálicos permeables.

**ASUNTO XI-EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE OBRA AMPLIACIÓN AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 5 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupo PP), interviniendo los Sres. Portavoces de los Grupos P.P. e I.U. D. Pedro SERRANO PASCUAL y D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, quienes coincidieron en plantear que se trate de llegar a un acuerdo con el propietario antes de consumarse la expropiación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el expediente instruido de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 16 de Octubre de 2002, así como los informes y dictámenes emitidos.

RESULTANDO, que la Excm. Diputación Provincial aprobó en sesión plenaria celebrada el 25 de Marzo de 2002 el Plan Local de Subvenciones, aprobando para este Municipio la obra 142 denominada "Adquisición Inmueble Oficinas Municipales y Ampliación de Calle", en cuyo Convenio Interadministrativo firmado, se establece como plazo máximo para la formalización y recepción de la obra el 30 de Octubre de 2003.

RESULTANDO, que conforme al informe emitido por la Arquitecta Municipal:

*"Expropiación forzosa inmueble sito en C/ Antonio Maura 3-1ª planta.*

Descripción física y jurídica del inmueble

*El proyecto de "Ampliación del Ayuntamiento 3ª Fase", obra de los Planes Provinciales nº /GE/2002, actúa sobre las siguientes edificaciones.*

FINCA A:

DESCRIPCIÓN: Piso en planta primera de la C/ Antonio Maura, 3, con acceso independiente desde la calle (que se modifica en "ampliación del Ayuntamiento 2ª fase, obra 124/GE/01, autorizado por el titular), con unos doscientos treinta metros cuadrados, de los cuales 147 están edificados, con fachada a C/ Antonio Maura, en el testero de la finca y con fachada a C/ Dr. Gómez Ulla se desarrolla un patio y una edificación auxiliar a modo de testero, en estado de ruina.

PROPIEDAD: D. Antonio SERRANO GALLARDO, por título de división horizontal."

CONSIDERANDO, que existe necesidad de realización de la obra debido a que el edificio de la Casa Consistorial resulta insuficiente para los servicios de Administración General de éste precisándose ampliación de espacio físico y, la necesaria interconexión de dichos servicios exige la proximidad física entre ellos, por lo que esta ampliación ha de hacerse agregando al edificio matriz otro u otros colindantes, tal y como se establece en el Decreto de la Alcaldía incoador del presente expediente.

CONSIDERANDO, que existe urgencia en la tramitación de este expediente de expropiación, motivado por el hecho de la necesidad de prestar un servicio adecuado a los vecinos evitando las molestias y problemas que la actual dispersión de las oficinas municipales les causa no sólo a ellos, sino también a la propia Entidad Municipal al no poder efectuar una adecuada coordinación entre sus servicios; igualmente motiva la urgencia el hecho que la finalización de la obra ha de ser con anterioridad al 30 de Octubre de 2003, no existiendo tiempo material para su realización si no se ocupa previamente la finca a la tramitación del expediente, ya que de este modo resultaría imposible su tramitación (hojas de aprecio, jurado provincial de expropiación, recurso contencioso-administrativo, etc.).

VISTOS, los Artículos 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, e 18 de Abril y 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se acuerda:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra denominada "Ampliación el Ayuntamiento, 3ª fase", obra de los Planes Provinciales de Diputación nº 242/GE/2002, así como su correlativa incluida en el Plan Local de Subvenciones de Diputación 2002, denominada "Adquisición Inmueble Oficinas Municipales y Ampliación de Calle", considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación del bien inmueble cuya relación concreta, individualizada y valoración se aprueban e incorporan como Anexos a este acuerdo.

SEGUNDO.- Estimar necesaria la redacción de la obra citada la cual redundará sin duda en beneficio de la Comunidad Vecinal.

TERCERO.- Seguir la expropiación de firma individualizada para la finca abriendo información pública durante quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de los derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos documentos o datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de fondo o forma que habrán de fundamentarse motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los



**CLASE 8.ª**

bienes, cualquier personal natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes.

QUINTO.- Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la realización de la obra de ampliación del Ayuntamiento.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA VIVIENDA SITA EN C/ ANTONIO MAURA Nº 3-1ª PLANTA DE MONTIJO (BADAJOZ)**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS**

Nombre del propietario	D. Antonio SERRANO GALLARDO y su esposa Dª Pilar SERRANO CARRETERO
Situación de la finca	C/ Antonio Maura nº 3-1ª planta -06480- MONTIJO
Descripción de la Finca	"Piso en Montijo, en la calle Antonio Maura número tres, en la planta primera, que tiene su acceso independiente desde la calle, mide doscientos treinta metros cuadrados y linda: izquierda entrando, casa propiedad del Ayuntamiento de Montijo; derecha, la de Catalina del Viejo Jerez; y fondo, corral de la planta baja."
Situación Jurídica	Libre de cargas y gravámenes. Pertenece a D. Antonio Serrano Gallardo por título de división horizontal y compraventa según escritura otorgada en fecha 29 de Diciembre de 1.976, ante el notario de Montijo D. Eusebio García Domenech, al nº 983 de su protocolo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.166, Libro 119, Folio 40, Finca nº 1.222. Actualmente está arrendada por plazo de 5 años desde el día 1 de Marzo de 1.999 por el Ayuntamiento de Montijo para oficinas municipales, según contrato de arrendamiento de dicha fecha, habiéndose realizado por dicho Ayuntamiento obras de acondicionamiento de vivienda a oficinas.
Tipo de afectación	Afectada en su totalidad.
Supuesto Expropiatorio	Proyecto de Obras de Planes Provinciales del presente ejercicio nº 142/2002 del Plan Local, denominado "Adquisición de Inmuebles para Oficinas Municipales y Ampliación de Calle", Proyecto de Obras de "Ampliación Ayuntamiento 3ª fase Plan Provincial 242/GE/2002.

## **ASUNTO XII.-RESOLUCIÓN SOBRE PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 30 de Octubre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 3 EN CONTRA (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ manifestando que su grupo votó afirmativamente el acuerdo de 12 de julio en el entendimiento que se iban a producir negociaciones con los representantes de los trabajadores para solucionar esta cuestión que hasta la fecha no se ha producido; afirmó que si no se garantiza que en estos dos meses se producirán las negociaciones votarán negativamente.

Intervino a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, manifestando que la partida de Complemento de Productividad está agotada, solicitando informe de Intervención que establezca la legalidad de su aplicación, afirma que el acuerdo de julio era una situación transitoria que ni se ha llevado a efecto en estos tres meses ni existe garantía de solución, concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra del acuerdo propuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando que no ha podido solucionarse en estos meses debido a vacaciones del personal en agosto y parte de septiembre, y no se ha podido tener toda la información para buscar solución y reunirse con los miembros del Comité de Empresa, y que en estos dos meses se solucionará, una vez se reincorpore la Interventora.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. preguntando si en este mes se va a tener reunión de la Mesa de Negociación, siendo respondido afirmativamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta; intervino asimismo el Sr. Portavoz del Grupo P.P. incidiendo que se ha rebasado la cantidad posible del Complemento de Productividad que es una cantidad fija, porcentual sobre el resto de las retribuciones y que solicitará informe sobre la legalidad de ello y del cumplimiento de la sentencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e I.U.) y SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.) el siguiente Acuerdo:

Ampliar durante dos meses más (Octubre y Noviembre) el acuerdo adoptado el 25 de Julio de 2002 de establecimiento de Complemento de Productividad de cantidad igual a la dejada de percibir a fin de poder determinar y tramitar la fórmula legal que evite los efectos perjudiciales para dicho personal laboral de la sentencia recurso 220/1999.

## **ASUNTO XIII.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

### **U-1.-REVOCACIÓN PARCIAL ACUERDO DE CESIÓN.-**

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta efectuando aclaración sobre el acuerdo a adoptar en el sentido que se trata sólo de revocación parcial y en lo que afecta a los terrenos ocupados por los invernaderos de PROSUBA-8 a fin de no afectar a la labor social que dicha asociación viene realizando, y sin



**CLASE 8.ª**

que ello suponga tampoco que no se vayan a construir las viviendas sociales ya que de las 32 previstas, en ese lugar se construirán 16 y las 14 restantes en otra zona de la población, probablemente en Colón, habiendo contactado con la Consejería.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Con fecha 25 de Abril de 2002 se acordó la cesión gratuita a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de terrenos para construcción de viviendas sociales, parcelas A y B.

CONSIDERANDO, que parte de dicha cesión afecta a las actividades que desarrolla APROSUBA-8 y que el Artº. 105 de la Ley 30/1992, permite la revocación parcial de actos y rectificación de errores.

Se acuerda:

ÚNICO: Revocar parcialmente la cesión efectuada en su día a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en lo que afecte a los terrenos municipales donde se ubican los invernaderos de la Asociación APROSUBA-8.

## U-2.-INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se dio cuenta de la propuesta de acuerdo por parte del Secretario.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del inmueble que a continuación se describe:

Nombre de la Finca: Solar c/ Legión, esquina a c/ Cerro de la Cruz.

Naturaleza del Inmueble: Urbano.

Situación: C/ Legión, esquina a c/ Cerro de la Cruz.

Linderos: Frente: C/ Legión.

Derecha entrando: Vivienda de D. Antonio ÁVILA GUERRERO.

Izquierda y espalda o fondo: C/ Cerro de la Cruz.

Superficie: 150,90 metros cuadrados.

Naturaleza del dominio: Patrimonial o de Propios.

Derechos reales que gravaren la finca: De los citados 150,9 m<sup>2</sup> de superficie, 63 m<sup>2</sup> aproximadamente resultan inedificables por estar gravada dicha parcela sobrante con servidumbre de luces y vistas constituida a favor del propietario colindante de la c/ La Legión, D. Antonio ÁVILA GUERRERO, en línea a tres metros lineales de fachada por la última calle citada.

Título de Adquisición: No consta.

Valoración: Recientemente ha sido valorada en 6.292,60 Euros.

Inscripción Registral: No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

#### **U-3.-ALINEACIONES C/ SAN JUAN DE RIVERA.-**

Se dio cuenta del auto correspondiente y de la propuesta de acuerdo a adoptar.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Considerar más indicada la solución presentada por D. Antonio CABEZAS GÓMEZ con R.E. 11.495 de 6/11/02 en la que la alineación permanece continua sin saltos o quiebros, en el margen izquierdo de la calle, desde la plaza de San Antonio hacia Plaza de los Bootello, partiendo de una sección de 4,50 teniendo en cuenta que la alineación a la que da frente es quebrada, existe una excepción en la embocadura hacia Pza. de los Bootello, con un ancho de 4,40, debiendo tramitarse el correspondiente expediente para su ejecución práctica.

#### **ASUNTO XIV.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

##### **M-1.-MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.-**

Se dio cuenta por el Sr. Concejal del Grupo proponente D. José MATEO BAUTISTA, acordándose su tramitación, de conformidad con el Artº 91,4 del R.O.F. (RD 2.568/1986), y justificando la moción de conformidad con el Artº 84 R.O.F.

Iniciado el debate, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ para proponer que se incluya en dicha Moción el tema de la modulación; a continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. Diego ESPINOSA BOTE indicando la intención de su Grupo de votar favorablemente el acuerdo y solicitando se incluya, dicha modulación prestando su conformidad el Concejal proponente D. José MATEO BAUTISTA, añadiéndose un punto tercero a la Moción presentada.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

*"El Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario del mes de octubre, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*La propuesta del Comisario Fischler sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria ha causado perplejidad, inquietud y preocupación en el Partido Popular, por lo que puede perjudicar a los intereses de los agricultores y ganaderos de nuestra localidad, con una considerable pérdida de renta y la posible desaparición de muchas pequeñas explotaciones, así como de multitud de explotaciones familiares.*

*También se veía afectada Extremadura en cuanto a la renta final agraria al ser una de las Comunidades Autónomas en la que mayor incidencias tienen los fondos de la Unión Europea para este fin.*

*Por todo ello queremos establecer un consenso y llegar a un acuerdo común con todos los grupos representados en este Ayuntamiento, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Sindicatos,*





**CLASE 8ª**

Unión de Consumidores, con el fin de:

- 1.- Instar a la Junta de Extremadura y de Gobierno de España a poner de manifiesto nuestro rechazo frontal y contundente a la reforma de la PAC propuesta por el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, y para que el Gobierno de la Nación presente una propuesta alternativa que sea respetuosa con las características de la agricultura extremeña y sus diferentes localidades.
- 2.- Instar a la Comisión y al Parlamento Europeos para que cumpla el modelo definido en el Consejo Europeo de Berlín del año 1999, o lo que es lo mismo, cumplir los acuerdos de la Agenda 2000, no realizando ninguna reforma hasta el año 2006.
- 3.- Solicitar igualmente se module la reforma favoreciendo a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos."

**M-2.-MOCIÓN GRUPO I.U. PIDIENDO LA VUELTA AL SISTEMA ANTERIOR DEL SUBSIDIO AGRARIO.**

Se dio cuenta de la Moción presentada acordándose su tramitación de conformidad con el Artº 91,4 del R.O.F.

Inicia el debate, de conformidad con el Artº. 94 del R.D. 2.568/1986 del R.O.F. el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la Moción.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, remitiendo a efectos informativos a artículo publicado en el Diario "Hoy" haciendo constar que la aplicación total del Decreto está pendiente de negociación con las centrales sindicales, que a fecha de hoy ningún trabajador ha dejado de percibir el subsidio agrario; que la aplicación del sistema anterior puede ser más perjudicial para el trabajador que el que se ha instaurado tras el decreto-ley, así la percepción de renta afecta negativamente, penalizándolo para el cobro del subsidio, lo que ahora no ocurre, que debe dejarse al gobierno que continúe negociando con los representantes sindicales, concluye manifestando la intención de su grupo de votar en contra de la moción presentada.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, afirmando su conformidad con la moción presentada, no con las peticiones, ya que con respecto a la primera, si bien apoya el encierro pero el Ayuntamiento no debe llamar al mismo, deben ser las centrales sindicales que son las convocantes; y con respecto a la segunda, como indicó en anterior moción, el Ayuntamiento no debe financiar los autobuses, que ellos como grupo municipal del PSOE si aportarán para su financiación.

Tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. Juan GONZÁLEZ MENOR haciendo constar, en síntesis, que el Decretazo está en vigor desde mayo, que afecta directamente a 539 familias de Montijo que reciben el subsidio REA, que a corto y medio plazo dejarán de percibir ya que nadie más puede entrar, y paulatinamente se debe dejar el sistema anterior, y en vigor, que el número de subsidiarios REA en Montijo supera la media regional, que le

sorprende la postura del Grupo P.P. ya que incluso alcaldes o concejales del P.P. de la región también están conformes con su restitución.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo I.U. preguntando si el que escribió el artículo es subsidiado del REA, el Sr. Portavoz del Grupo P.P., D. Pedro SERRANO PASCUAL reiterando que el sistema anterior es más perjudicial ya que exigía entonces el haber trabajado en el empleo comunitario, que no podían acceder los que tuvieran terrenos de un determinado valor, o los que algún miembro de la familia estuviera de alta en el IAE, y es lo que está pidiendo I.U., volver al sistema anterior y a eso es a lo que dicen que no, que el PER hay que buscarle una alternativa entre todos los colectivos interesados, que pide la mejora del subsidio no a que se vuelva a lo anterior.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que lo que se genera es una discriminación a Andalucía y Extremadura con respecto a otras Comunidades Autónomas, a las que por ejemplo se le subsidia el paro biológico de la pesca, reconversiones industriales o cierres de empresas, que no hay posibilidad de otras alternativas, ya que lo que ha hecho es suprimir el PER, y producirá la despoblación de las zonas rurales.

Concluye haciendo constar su conformidad con la moción, apoyando el encierro de trabajadores, no llamando al encierro ni sufragando el Ayuntamiento los autobuses, que sí lo abonará su grupo como en ocasión anterior.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE e I.U.) si bien no apoyando los puntos indicados en el párrafo anterior (no llamamiento desde el Ayuntamiento a encierro ni abono financiación de autobuses) y SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.) la siguiente Moción:

*"Como todos sabemos, el Gobierno central ha negociado con las centrales sindicales CC.OO. y U.G.T. la rectificación del llamado "Decretazo" que recortaba derechos sociales muy importantes a los trabajadores españoles, pero se niega a volver al sistema anterior del subsidio de desempleo agrícola.*

*Con esta postura cerrada y falta de diálogo se impide que puedan entrar en el Régimen Especial Agrario -en Extremadura y Andalucía- muchos trabajadores y trabajadoras del medio rural, ya que se les exige cotizar 360 peonadas para poder percibir las prestaciones por desempleo.*

*A los que ya vienen cobrando el miserable subsidio agrario (327.000 ptas al año) se les ha enviado una carta desde el Ministerio de Trabajo amenazándoles con darles de baja en el REA si no presentan determinadas cotizaciones en periodos cortos de tiempo, lo que puede provocar la pérdida del subsidio a muchos jornaleros extremeños y andaluces.*

*Para tratar de convencer al Gobierno central de la necesidad de volver a la situación anterior al mes de mayo, las centrales sindicales han aprobado una serie de movilizaciones que culminarán en una gran manifestación en Badajoz el día 23 de noviembre y en la previsión de una Huelga General del medio rural para más adelante.*

*Antes tendrán lugar encierros en los Ayuntamientos y concentraciones en las plazas de los pueblos.*

*Para apoyar estas justas medidas consideramos que esta Corporación Municipal debe aprobar lo siguiente:*

*1º) Que sea el Ayuntamiento quien llame a encerrarse a los trabajadores y trabajadoras agrícolas el día que tengan programado para Montijo las centrales CC.OO y U.G.T. Con esto se conseguiría más participación y relevancia de la acción reivindicativa.*

*2º) Que el Ayuntamiento colabore en la financiación de los autobuses que se fleten para trasladar a los trabajadores y trabajadoras el día 23 de noviembre a Badajoz."*

## ASUNTO XV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-



DECRETOS ALCALDÍA.-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



### CLASE 8.ª

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 26 de Septiembre hasta la convocatoria de la presente.

### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta como Cuestión de Orden, solicitando que a fin de agilizar las respuestas en la medida de lo posible, se entreguen por escrito antes de la celebración del Pleno.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo I.U. se plantearon las siguientes:

- 1ª.- ¿Se va a adoptar alguna solución sobre el apeadero municipal, en relación a su estado lamentable, y la entrada que tiene previsto hacer RENFE por la parte de abajo?
- 2ª.- ¿Por qué llevan tanto tiempo si abrirse los servicios del Atrio?
- 3ª.- Pregunta por los aparcamientos reservados del Ayuntamiento, solicitando su desaparición.
- 4ª.- Pregunta sobre el corte de los naranjos.
- 5ª.- Que en la C/ Mártires se han dejado aproximadamente 80 cm. entre la ubicación del árbol y la pared, desconociendo la clase de árbol que se va a sembrar.
- 6ª.- Para cuándo se va a llevar a cabo el estudio del tráfico en Montijo y las Comisiones de Agua y Basura a las que se comprometió nada más comenzar la legislatura.
- 7ª.- Sobre el Memorial de Las Colonias, pregunta si va a poder el Ayuntamiento acogerse al Convenio sobre recuperación de la memoria histórica de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial.
- 8ª.- Sobre las preguntas de personal, manifestó que en espera de la buena voluntad del equipo de gobierno en que mantendrá reunión de la mesa de negociación para abordar las cuestiones pendientes, no efectuará preguntas en esta sesión.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

- A la 1ª.- Que la próxima semana mantendrá reunión al respecto con representante de RENFE para solventar esta cuestión, siendo de su cuenta la limpieza y mantenimiento.

A la 2ª.- Que se abren los jueves por la mañana debido al mercadillo.

A la 3ª.- Que no son exclusivos del Ayuntamiento, siendo utilizados también por la Policía, la Guardia Civil cuando va al juzgado o por el Juez.

A la 5ª.- Que va a quedar muy bien la calle.

A la 6ª.- Que toma su propuesta a los efectos de proponer a la Policía Local que hagan un estudio del tráfico en Montijo.

A la 7ª.- Que el Ayuntamiento hizo la gestión a la Consejería en tiempo y forma, y ellos se encargarán de gestionar el asunto con los propietarios.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo P.P., se plantearon las siguientes:

#### A) PROPUESTAS.-

1ª.- Propone arreglo de algunos baches con especial referencia al Callejón de la Zorra y Avda. del Carazo.

2ª.- Propone arreglo de baldosas separadas del pavimento en la c/ Eduardo Núñez y Huerta de los Frailes.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se afirma que se ha mandado a arreglar.

3ª.- Igualmente el arreglo de acerado de la esquina con c/ Emperatriz Eugenia por deterioro y desnivel.

4ª.- Solicita la anulación o regulación con el semáforo del paso de peatones que se habilitó para la feria ubicado cerca de la Cruz Roja.

5ª.- Se proponga a quien corresponda solución sobre la línea continua del cruce de la carretera del Cementerio con carretera de la Roca de la Sierra.

Intervinieron la Alcaldesa-Presidenta y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE afirmando que se han realizado gestiones para solucionar esa cuestión así como otros cruces con caminos.

6ª.- Propone se solucione el problema de los coches abandonados.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando su voluntad de retirarlos todos, existiendo problemas de tramitación.

#### B) PREGUNTAS.-

1ª.- En relación a la obra de la c/ Mártires, pregunta si se incluye la Avda. de la Nava y el Grupo INVECOSA.

2ª.- Pregunta sobre el alquiler de local cuyo pago se ordenó en Comisión de Gobierno de 14 de octubre, en relación a su vigencia y destino del local arrendado.



CLASE 8.ª

3ª.- Pregunta sobre petición de Nuevo Montijo en relación a inexistencia de ambulancia a determinadas horas, afirmando que realmente no existe a ninguna hora, puesto que la existente es para traslado del médico.

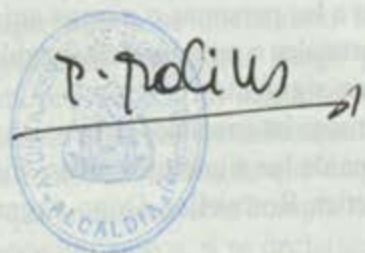
Estas preguntas fueron respondidas por la Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE afirmando que sí están incluidos para la anualidad del 2003.

A la 2ª.- Es una nave de Toribio POZO MORENO donde se han almacenado materiales del antiguo matadero, carrozas de los Reyes Magos y de asociaciones como Nuevo Montijo, que una vez finalice la obra del antiguo matadero probablemente en enero se llevará al nuevo almacén el material.

A la 3ª.- Que se ha dado traslado al SES y al propio Consejero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos. CERTIFICO.



## ANEXO I

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

#### Artículo 1º. *Objeto.*

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, de conformidad con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y por el Reglamento que lo desarrolla, Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.

#### Artículo 2º. *Ámbito de aplicación.*

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Montijo, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado por disposiciones legales o reglamentarias, como potencialmente peligroso.

#### Artículo 3º. *Definición.*

Se consideran animales potencialmente peligrosos, a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza:

1. Los que perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales.

2. Los animales domésticos o de compañía, y en especial los pertenecientes a la especie canina, incluidos dentro de una tipología racial que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas, y que, sin perjuicio de lo que las normas estatales o autonómicas establezcan al respecto, se encuentren al menos en alguno de los supuestos siguientes:

a) Los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las siguientes razas: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akira Inu.

b) Los perros cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas



### CLASE 8.ª

musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.

- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

c) Animales de la especie canina, no incluidos en los apartados anteriores, que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas u otros animales y cuya potencial peligrosidad haya sido declarada expresamente por la autoridad competente.

#### Artículo 4.º. *Declaración de potencial peligrosidad.*

1. Cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, de la existencia en el municipio de algún animal de la especie canina, no calificado como potencialmente peligroso de acuerdo con el artículo anterior, que manifieste un carácter marcadamente agresivo o que haya protagonizado agresiones a personas u otros animales, se incoará expediente para apreciar, en su caso, su potencial peligrosidad atendiendo a criterios objetivos; sin perjuicio de las competencias que sobre la materia correspondan a los órganos de la Comunidad Autónoma.

2. Siempre que, por el estado o características del animal, las condiciones de sus responsables, del lugar donde se encuentren habitualmente o por otras circunstancias, se pueda temer racionalmente que existe riesgo para la seguridad pública, la Alcaldía podrá acordar como medida provisional, al iniciar el expediente o en un momento posterior, la obligación de su tenedor de entregar inmediatamente el animal en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. La custodia municipal se mantendrá hasta que su responsable cumpla las medidas de seguridad que se le indiquen, hasta la resolución del procedimiento o, si se declarase la peligrosidad del animal, hasta que se conceda la licencia municipal a su responsable. Serán de cuenta del titular del animal los gastos que haya originado su atención y mantenimiento durante el tiempo de la custodia municipal.

3. El expediente se someterá preceptivamente a informe del veterinario, oficial o colegiado, que sea designado o habilitado, en su caso, por la autoridad competente autonómica o municipal, el cual versará sobre las circunstancias objetivas que marquen el carácter agresivo del animal y que lo conviertan en potencialmente peligroso a los efectos de la aplicación al mismo de la presente Ordenanza y de las demás disposiciones estatales y autonómicas en la materia.

4. A la vista de la instrucción del procedimiento, y previa audiencia a los interesados, la Alcaldía resolverá de forma motivada. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del acuerdo de iniciación. Cuando en la resolución se aprecie la potencial peligrosidad del animal, el titular del perro dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución dictada a tales efectos, para solicitar la licencia administrativa regulada en el artículo siguiente.

#### Artículo 5º. *Licencia.*

1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de licencia municipal que será otorgada o renovada a petición del interesado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

2. La solicitud de la licencia se presentará por el interesado en el registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, en los supuestos de cambio de residencia de su responsable y cuando se declare la potencial peligrosidad de un animal, de acuerdo con el artículo anterior.

Igualmente se solicitará la renovación de la licencia administrativa, previamente a la finalización de su plazo de validez.

Cuando el titular del animal no sea una persona física, la solicitud se realizará en su nombre por persona mayor de edad que se hará responsable del animal, y que acreditará el cumplimiento de todos los requisitos de capacidad establecidos por las normas vigentes.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, del representante legal, y, en su caso, del responsable del animal, cuando se trate de personas jurídicas.

b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.

d) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.

e) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.

f) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.

g) Memoria descriptiva en la que se localicen y describan los locales o viviendas que habrán de albergar al animal, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas y las características técnicas de sus instalaciones o habitáculos, que deberán garantizar que son suficientes para evitar la salida y/o huida de los animales y la debida protección a las personas y animales que accedan o se acerquen a esos lugares. Dicha memoria deberá estar suscrita por un técnico competente en ejercicio libre profesional.

h) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y





### CLASE 8.ª

Rebeldes del Ministerio de Justicia, que expresamente señale que el solicitante de la licencia no ha sido condenado por los delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o narcotráfico.

i) Certificado expedido por el registro o registros correspondientes de no haber sido sancionado por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de tenencia de animales, con la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos o del certificado de capacitación de adiestrador. En caso de no existir registros constituidos, el certificado se podrá sustituir por una declaración responsable del interesado realizada ante Notario, autoridad judicial o administrativa.

j) Certificado de capacidad física precisa para proporcionar los cuidados necesarios al animal y garantizar su adecuado manejo, mantenimiento y dominio, expedido previa superación de las pruebas necesarias, por un centro de reconocimiento debidamente autorizado o, en su caso, por un técnico facultativo titulado en medicina.

k) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido previa superación de las pruebas necesarias, por un centro de reconocimiento debidamente autorizado o, en su caso, por un técnico facultativo titulado en psicología.

l) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

m) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

n) Documento acreditativo del abono de la Tasa correspondiente.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

a) Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución

hasta tanto se certifique su cumplimiento.

b) Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

c) Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Trascurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

4. Las licencias administrativas para la posesión de animales potencialmente peligrosos concedidas, tendrán una vigencia temporal desde la fecha de su expedición, por el plazo que se determine por la normativa vigente.

Los titulares de licencias próximas a caducar, deberán presentar ante el Ayuntamiento, antes del vencimiento del plazo de vigencia, solicitud de renovación, con los mismos requisitos establecidos para su concesión.

Las licencias caducarán por el transcurso del plazo de vigencia sin su renovación.

No obstante lo anterior, la vigencia de las licencias estará condicionada al mantenimiento por sus titulares de los requisitos exigibles para su otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ordenanza, pudiendo el Ayuntamiento comprobar en cualquier momento tal mantenimiento y procediendo a revocarlas en caso contrario. Asimismo, cualquier variación de los datos que figuren en la licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. Si la variación de las circunstancias supone un incumplimiento de los requisitos correspondientes, se decretará la suspensión de la licencia hasta que se acredite de nuevo su cumplimiento o, caso de no ser ello posible se decretará su caducidad. En caso de suspensión, revocación o caducidad de la licencia, será de aplicación lo establecido en el número 3 c) del presente artículo.

#### Artículo 6º. Registros.

1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Asimismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, a su

oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios,



**CLASE 8.ª**

por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A) Datos personales del tenedor:

- Nombre y apellidos o razón social.
- D.N.I. o C.I.F.
- Domicilio.
- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).
- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

a) Datos identificativos:

- Especie y raza.
- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Color.
- Signos particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.).
- Código de identificación y zona de aplicación.

b) Lugar habitual de residencia.

c) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).

d) Fecha del acuerdo de declaración de potencial peligrosidad.

C) Incidencias:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sea declarado por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o jurídicas, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por periodo superior a tres meses.

Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con

periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución, así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del registro.

4. Todas las altas, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

5. El propietario, criador o tenedor de un animal que agrede a personas o a otros animales causándoles heridas de mordedura será responsable de que el animal sea sometido a reconocimiento de un veterinario en ejercicio libre de su profesión, en dos ocasiones dentro de los 10 días siguientes a la agresión. Dicho reconocimiento tendrá por objeto comprobar la presencia o ausencia de síntomas de rabia en el animal.

Todas las autoridades sanitarias que conozcan la existencia de una mordedura o una agresión provocada por un animal potencialmente peligroso, lo comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento, el cual hará conocer a su propietario o tenedor la obligación recogida en el párrafo anterior.

#### Artículo 7º. *Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias.*

Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales para la cría, adiestramiento o comercio, así como las viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán acreditar que reúnen las condiciones imprescindibles de seguridad que sean adecuadas a la especie y raza de los animales, para evitar que puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas u otros animales sin la presencia y control de éstos. El cumplimiento de estos requisitos será imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta ordenanza.



### CLASE 8.ª

b) Los animales que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

c) Todos los inmuebles donde exista algún animal potencialmente peligroso, deberán estar debidamente señalizados mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga animales potencialmente peligrosos, indicando su número, especie y razas correspondientes.

d) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- La persona que los conduzca deberá llevar consigo la licencia municipal que le habilite para la tenencia del animal, así como la acreditación de su inscripción en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación mediante <<microchip>>.

- Será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

- Deberán llevar un bozal homologado y adecuado para su raza.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

4. La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de estos hechos.

### Artículo 8.º. *Infracciones y sanciones.*

1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y

demás normas de desarrollo, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 por la Ley 50/1999, de 23 diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente, de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

## DISPOSICIONES FINALES

### Disposición final primera.

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, que la desarrolla, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias, estatales o autonómicas, que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

### Disposición final segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su texto definitivamente aprobado.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543698, al reverso del folio OG3543710.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ" and "SECRETARÍA ACCIDENTAL".



CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

#### CONCEJALES:

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

#### SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. José M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, no asistiendo la Concejala D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, cuya falta de asistencia es excusada.

### ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, se someten a la consideración de la Corporación las siguientes actas:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección a instancias del Sr. ENRIQUE ALONSO FERNÁNDEZ-MONTAÑO en la página 3, 3<sup>o</sup> párrafo, tras punto y coma añadir la expresión "... contestación al Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida..."; determinándose su

transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

-Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2002, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección de oficio en la página 10, Asunto U-2 añadiendo al acuerdo adoptado las siguientes menciones: "Título de Adquisición: No consta. Valoración: Recientemente ha sido valorada en 6.292,60 Euros. Inscripción Registral: No está inscrita en el Registro de la Propiedad"; determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

## **ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dieron cuenta de los siguientes, mostrando su felicitación por parte el pleno:

\* A LOLI CARRETERO al haber conseguido el Campeonato de Extremadura de FITNESS, habiéndose clasificado en tercera posición en el Campeonato de España, consiguiendo clasificación para el Campeonato Mundial a celebrar en Tenerife en el mes de Diciembre.

\* A TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ y ROSARIO MARIÑA FLORES por haber conseguido con la A.D. LA ANTIGUA de Mérida el Campeonato de España de la Juventud 2002 categoría de fútbol femenino Sub-15 organizada por el Consejo Superior de Deportes.

## **ASUNTO III.-EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU).

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ para mostrar su disconformidad con el acuerdo a adoptar, preguntando cómo es posible la colocación en la obra del primero de los acuerdos de ladrillos visto, que lo prohíben las Normas Urbanísticas, siendo respondida por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE en el sentido que lo que se trae a aprobación es la exención de plaza de garaje, y una vez se presente el proyecto de obra, se informará por los Técnicos Municipales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo IU) el siguiente Acuerdo:

AUTORIZAR a los solicitantes que se indican la exención de la plaza de garaje solicitada:

- D. JOSÉ PÉREZ GALEA, para construcción de viviendas y locales comerciales en C/ San Antonio esquina C/ Concepción Arenal.

- D. MANUEL MOLEÓN QUESADA, para construcción de apartamentos y locales comerciales en C/ Huerta de los Frailes nº 1.





CLASE 8.ª

#### **ASUNTO IV.-CLÁUSULA DE REVERSIÓN EXTREMEÑA DE MONTIJO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), 1 RESERVA DE VOTO (Grupo PP) y 1 ABSTENCIÓN (Grupo IU) POR CONCURRIR CAUSA LEGAL.

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que existen realmente dos acuerdos a adoptar y pregunta cuál es el importe el levantamiento de la cláusula de reversión, siendo respondido por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que como se establece en el acuerdo, se hará posteriormente con la fórmula utilizada normalmente, mostrándose de acuerdo el Sr. Portavoz del Grupo PP. Se hace constar que en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 96 del Real Decreto 2.568/1986 (ROF) que el Sr. Portavoz del Grupo de IU abandona el Salón e Sesiones durante la deliberación y votación de este acuerdo, al existir causa de abstención.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo IU) el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 31 de agosto de 1982, el Pleno de la Corporación acordó la adjudicación definitiva a la Sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Montijo", de 10.000 metros cuadrados de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado el 18 de mayo de 1982.

VISTO, el artº. 12 del mencionado Pliego que establece la obligación de mantenimiento de la actividad durante treinta años.

VISTO, el escrito remitido por la Sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Montijo".

CONSIDERANDO, que el artº. 105 Ley 30/1992, permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de agosto de 1982, de forma que la condición resolutoria expresa establecida en el artº. 12 y 14 del Pliego por el que se obliga a la empresa adjudicataria a mantener la actividad durante 30 años, queda sin efecto y extinguida sobre los 2.980,76 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, vía del ferrocarril, situándonos de frente al solar a segregar, Izquierda, instalaciones de Aprosuba-8, Derecha, resto de la finca, Fondo, vía del ferrocarril.

SEGUNDO.- Establecer la obligación de la Sociedad Cooperativa La Extremeña de Montijo de abonar el importe del levantamiento de esta cláusula de reversión y de las dos anteriores efectuadas mediante acuerdo de esta Corporación, con cesión al Ayuntamiento de terrenos, previa concreción y valoración por los Técnicos Municipales.

#### **ASUNTO V.- AUTORIZACIÓN VENTA SOLAR.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 5 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y IU) y 1 RESERVA DE VOTO (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito presentado por D. JUAN LUIS SÁNCHEZ CAMPILLO, de 24 de Octubre de 2002 (R.E. nº 11.085) por el que solicita autorización para venta del solar nº 56 adquirido de este Ayuntamiento y formalizado en escritura pública otorgada el 20 de Octubre de 1992 ante el Sr. Notario D. Gerardo Burgos Bravo.

CONSIDERANDO, que existen motivos para acceder a su petición dada su precaria situación.

Se acuerda:

ÚNICO.- Autorizar a D. JUAN LUIS SÁNCHEZ CAMPILLO la venta del solar descrito y lo construido en él.

#### **ASUNTO VI.- ENAJENACIÓN SOLAR CALLE LOS HORNOS CON CALLE SANTUARIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 26 de Septiembre de 2002, aprobó el expediente de enajenación de un solar patrimonial ubicado en C/ Los Hornos con C/ Santuario y el Pliego de Condiciones correspondiente, que a continuación se describe:

Solar numerado con el nº 2 con una superficie de 545,50 m2, de uso industrial cuyos



000099  
0G3543713  
*p. jolivy*

**CLASE 8.ª**

linderos son: Frente, travesía que une la C/ Hornos con la C/ Santuario, Derecha, futura prolongación C/ Los Hornos, Izquierda, Solar nº 1, Fondo, finca de D. Félix Alcalá.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el 19 de Noviembre de 2002 y en consonancia con la misma.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el mencionado solar de propiedad municipal a D. FÉLIX ALCALÁ GONZÁLEZ por el precio de 14.200 Euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

### **ASUNTO VII.- CONVENIO URBANÍSTICO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD Y ESPECIALIDADES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 2 RESERVAS (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ para solicitar que el ambulatorio se quede donde está actualmente, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que la Junta tiene previsto su traslado al nuevo centro de especialidades.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL para manifestar que leída la escritura se extrae como conclusión, que el centro de salud lo van a trasladar practicamente a Puebla de la Calzada y encima lo vamos a tener que pagar nosotros, que al Ayuntamiento le hubiera interesado más incluso trasladar el centro más cerca del arroyo "La Cabrilla" límite del término municipal, concretamente 50 metros más allá, puesto que el perjuicio a los vecinos es practicamente el mismo, preguntando si está valorado esto, que debe sustituirse el emisario que afecta al lugar donde se pretende ubicar, lo que lógicamente tendrá también un coste para el Ayuntamiento que lo asume en el Convenio; manifiesta discordancia con respecto

a las mediciones de los terrenos cedidos al Ayuntamiento entre el Convenio y el informe de la Arquitecta Municipal; pregunta si se tiene valorado el perjuicio que a los vecinos de Montijo se les va a causar al tener que ir a consulta de un médico de cabecera a Puebla de la Calzada.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta alegando que no se traslada a la Puebla ya que el término de Montijo termina en el arroyo "La Cabrilla", que se va a ubicar donde se ha podido conseguir suelo, que el centro es de ámbito comarcal, y la ubicación junto a la rotonda es el mejor sitio, que cuando esté en funcionamiento se arbitrarán las medidas para que no tengan que ir andando, que la ubicación es estratégica dado su ámbito comarcal y los habitantes a los que afecta de otras poblaciones.

Intervino a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que el sitio es el idóneo para el centro de especialidades, que su ratificación posterior por el Pleno es adecuado dado el número de propietarios y la dificultad de ponerlos de acuerdo; que el proyecto de desvío del emisario está ya redactado por Diputación y el abono del mismo más tarde o más temprano tendría que hacerlo el Ayuntamiento, que se firmarán convenios con otras administraciones para asumir el coste del Ayuntamiento; que nos ceden 3.500 m<sup>2</sup> para el Centro de Salud y 3.200 para otros usos municipales donde se preveen terrenos para una futura ampliación del Centro.

Abieto el segundo turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL aduciendo que tanto por su condición de concejal como por su profesión de enfermero tiene, la obligación de velar por la salud, y por los intereses de los vecinos de Montijo y rentabilizar sus medios, reiterar que quiere saber cual es el cálculo del costo que se producirán en perjuicio a los vecinos de Montijo en esa ubicación, que intentarán movilizar a los vecinos que quieran, si la Consejería no varía en su determinación de cambiar allí el Centro de Salud, mostrándose conforme con que en ese terreno se ubique el Centro de Especialidades que evitaría a los vecinos de Montijo el tener que desplazarse a Badajoz, no el Centro de Salud que se debe quedar donde actualmente está.

Por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se le enviarán los costes de desvío de emisario y otros, que no es el primer lugar donde la Consejería ubica un Centro de Especialidades junto a un Centro de Salud más grande, que ha luchado para que los vecinos de Montijo y la comarca tuvieran un Centro de Especialidades como se merecen.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD -el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Convenio Urbanístico, ratificándolo en su totalidad entre este Ayuntamiento y D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAS TRANSMONTE, D<sup>a</sup> ÁNGELA TRANSMONTE MACÍAS, "HIJAS DE LA VIRGEN PARA LA FORMACIÓN CRISTIANA" y otros, formalizado en escritura pública con fecha 14 de Noviembre de 2002 ante el Sr. Notario D. ANTONIO F. PERALTA ESPERILLA (N<sup>o</sup> 1135 de su protocolo), para el desarrollo sin mas demora de Unidad de Actuación, en la forma redactada.

#### **ASUNTO VIII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda



CLASE 8.ª

y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 2 RESERVAS (Grupos PP e IU), aclarándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE la disconformidad en cuanto a las medidas de los terrenos del informe de la Arquitecta Municipal y del Convenio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal sobre reclasificación de terrenos adyacentes al Centro de Salud y Especialidades a instancias del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia.

**ASUNTO IX.- CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD Y ESPECIALIDADES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 2 RESERVAS (Grupos PP e IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en zona Las Dehesillas, prolongación de la Avda. de Colón con una superficie de 3.500 metros cuadrados, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de instalación de Centro de Salud y Especialidades, cuyos linderos son: Norte, Carretera de Badajoz a Mérida, Sur, Finca destinada a viales, Este, Carretera de Montijo a Puebla de la Calzada, y Oeste, parcela de terrenos destinada a usos municipales.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº 109,2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

#### **ASUNTO X.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL INVENTARIO BIENES MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 2 RESERVAS (Grupos PP e IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual del bien que a continuación se describe:

Naturaleza del inmueble: rústica.

Situación: Sitio de La Dehesilla, prolongación Avda. de Colón en extrarradio.

Linderos: NORTE: Carretera de Badajoz a Mérida.

SUR: Finca destinada a viales.

ESTE: Carretera de Montijo a Puebla de la Calzada.

OESTE: Parcela destinada a usos municipales.

Superficie: 3.500 m<sup>2</sup>.

Naturaleza del dominio: Patrimonial o de propios.

Destino: Cesión Junta de Extremadura para uso sanitario.

#### **ASUNTO XI.- PÓSITO AGRÍCOLA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Conceder los siguientes préstamos del pósito agrícola a los solicitantes que se relacionan a continuación:

- 1.- D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ PIÑERO, con domicilio en C/ Condes de Montijo nº 8: 3.000 Euros.

Por parte del Secretario se informa que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 derogó la normativa reguladora de los pósitos agrícolas.

#### **ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83 del RD 2.568/86, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación que constituyen MA-



**CLASE 8.ª**

YORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria: Previamente haciéndose constar que el asunto que iba a tratarse de ratificación subvención para el consultorio médico de Lácara no procede, al comunicarnos la Junta, vía Fax, la concesión de la subvención.

**U-1.- AMBULANCIA CENTRO DE SALUD.-**

El Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD, requerir a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a fin de que provean al Centro de Salud de Montijo de obra ambulancia permanente, a fin de poder atender a los casos más graves de enfermos de la localidad.

**ASUNTO XIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se dio cuenta de ninguna en particular.

**ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 6 de Noviembre hasta la convocatoria de la presente.

**B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, se plantearon las siguientes:

1ª.-¿El Ayuntamiento va a ponerse a la cabeza de la reclamación de ambulancia en el Centro de Salud?

2ª.- Sobre los cortes de luz, solicita que el Ayuntamiento tome parte en este asunto.

3ª.- Propone arreglar problemas por inundaciones en calles Cardenal Portocarrero y final de Hernán Cortés.

5ª.-¿Cuándo va a hacerse el acerado de la Cámara Agraria?.

6ª.- Pregunta por dos farolas fundidas de la Plaza Salmerón.

7ª.- Según hemos escuchado en una emisora privada de la localidad, la Señora Alcaldesa acudirá a dicha emisora cada quince días para hacer un programa "El Ayuntamiento en Casa", nosotros preguntamos:

-¿Cuánto vale este programa?

-¿Este programa lo subvenciona el PSOE, la Sra. Alcaldesa de su bolsillo o el Ayuntamiento con el dinero de todos los vecinos?, porque si lo paga el Ayuntamiento lo natural es que vaya todos los grupos políticos municipales, ahora bien, si lo paga el partido o la Sra. Alcaldesa de su bolsillo no se debería llamar El Ayuntamiento...

-¿No le saldría más barato al pueblo de Montijo que este se realizase en la Emisora Municipal?

8ª.-¿Tiene el personal del Ayuntamiento la ropa adecuada para este tiempo?.

9ª.- En la página WEB de la Junta de Extremadura del día 21 aparece que se suspende la Casa de Oficio a Montijo por motivo de no pagar la Seguridad Social.

10ª.- El PER ha comenzado en otros pueblos donde están trabajando ya, afirmando que teme no haya comenzado aquí por el tema de la Seguridad Social.

11ª.- Pregunta por el proyecto de estudio de rentabilidad del teatro que solicitó a los arquitectos.

12ª.- Hemos observado que actualmente las funciones del puesto Auxiliar de Centralita y Compulsas, están siendo desempeñadas por un personal temporal contratado por la Mancomunidad y cedido al Ayuntamiento de Montijo. Lo que nos sorprende muchísimo, ya que Usted muy testarudamente le ha negado una y otra vez la posibilidad de realizar dichas funciones al Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento, exigiéndole la condición de funcionario para ocupar dicho puesto.

-¿Es que es mejor que este puesto esté ocupado provisionalmente por personal contratado incluso sin pertenecer a la plantilla?.

-¿ Será que como viene seleccionado desde Puebla, es una garantía que realizará mejor estas funciones que el personal laboral fijo de este Ayuntamiento?.

-¿Es que las titulaciones y la formación del personal laboral fijo, valen menos que la de los trabajadores temporales que la Sra. Alcaldesa viene destinando a dicho puesto?.

13ª.- Hemos asistido a pruebas para selección de varios puestos de monitores temporales, pero resulta que Ud. por otra parte contrata a otros monitores sin realizar ningún tipo de selección (monitor de gimnasia y de informática)

-¿Es que una vez más la Sra. Alcaldesa olvida que el Art. 14 de la Constitución establece que Todos los españoles somos iguales, sin que pueda prevalecer discriminación alguna.....?

14ª.-¿Qué pasa con algunas contrataciones "a través de bolsa", de sus afines políticos, que no concluyen y duran y duran, a pesar de cumplir con crece el tiempo máximo establecido para dichas contrataciones? "Le volvemos a decir lo mismo que en la pregunta anterior referente a la Constitución".





### CLASE 8.ª

15ª.- Hemos observado que varias obras del Ayuntamiento, incluida la obra de la reforma de la Plaza de España, la está haciendo una empresa privada.

¿Por qué no se han asumido por el Ayuntamiento estas obras como se hizo por otras corporaciones contratando todo el personal de este municipio, ya que hay muchos parados por desgracia, así los beneficios de estas obras que se van a llevar las empresas se quedarían en las arcas municipales para generar más empleo público?. Nos sorprende, cuando Ud. por otro lado proclama lo público, asumiendo otros servicios como la Guardería.

16ª.- ¿Cuándo piensa Ud. pagar a los Trabajadores Municipales las 19.000 pts. aproximadamente anual que se les debe de la pérdida de Poder Adquisitivo perdido correspondiente al año 2001, así como su correspondiente consolidación en nómina desde enero del año 2002, que asciende aproximadamente a 1.600 pts al mes. Como está comprometido y recogido en Convenio y Acuerdo?. O ¿es que nada más que tiene la mano abierta para ciertos privilegiados, incrementándoles unilateralmente por decreto 30.000 pts fijas al mes, 50.000 pts fijas al mes y 55.000 pts fijas al mes. Como puede observar la cantidad que se le debe del I.P.C. a los trabajadores es infinitamente pequeña comparado con la de estos trabajadores privilegiados. Por cierto hablando de estos trabajadores privilegiados. Hemos comprobado:

- que a la trabajadora de Prensa y Protocolo, a la que Ud. le incrementó 55.000 pts mensuales porque según Ud. realizaba trabajos extraordinarios fuera de su jornada sin cobrarlo. Ahora resulta que se le están pagando horas extraordinarias, 126 el año pasado y 65 en lo que va de año. Lo que significa que se le está pagando dos veces por la misma cosa.

- También hemos comprobado que a la trabajadora que Ud. le ha asignado las tareas de selección de personal, incrementándole 50.000 pts. mensuales, haya o no haya selección ese mes; ahora resulta que también pasa horas extras por dichas funciones, y que también cobra su dieta como miembro del tribunal, incluso siendo en horas de trabajo, por lo que se puede comprobar que se le está pagando tres veces por la misma tarea; cuando lo normal sería que dicha trabajadora dejara de percibir dicho incremento y únicamente cobrara las dietas y las horas extras empleadas en ese cometido cuando haya selecciones.

17ª.- Supongo que el día 6 de diciembre será laborable en este Ayuntamiento porque de nada vale que se festeje la Constitución cuando en este Ayuntamiento se incumplen constantemente los más elementales preceptos constitucionales como:

- Igualdad de oportunidades para el acceso al empleo público ya que Usted tiene contratado a dedo, sin ningún proceso selectivo, a numerosos trabajadores de los cuales varios llevan o están próximos a cumplir los tres años ininterrumpidos trabajando.

- Libertad de expresión y el derecho a petición ya que Usted no permite que lleguen a este Pleno algunas mociones que este grupo ha presentado, y porque le niega a los representantes de los

trabajadores la colocación del Tablón Sindical en el edificio principal, lugar donde siempre ha estado y porque es el edificio donde mayor número de trabajadores prestan servicio.

- Libertad de comunicación ya que Usted le ha cortado la línea telefónica al local del Comité.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- El Ayuntamiento ha reclamado ya el tema de la ambulancia por dos veces.

A la 2ª.-Que el Ayuntamiento remitió petición a todos los industriales afectados y lo remitió a Sevillana, asunto que salió en la prensa, que en esta última ocasión Sevillana mandó escrito justificando el corte y pidiendo disculpas.

A la 4ª.-Irán colocados en la fachada lateral de la Hermandad de Labradores.

A la 5ª.-Cuando se acabe toda la obra.

A la 7ª.-Que no cuesta nada, ni al Ayuntamiento ni al PSOE, es gratuita, si le costara al Ayuntamiento no lo haría.

A la 8ª.- Que ya están recogiendo.

A la 9ª.-Que la Casa de Oficios no se ha suspendido, que se ha llegado a un acuerdo con el SEXPE para comenzar en enero porque en diciembre viene la Sra. Consejera a clausurar la Escuela Taller Domos, y se solicitó el aplazamiento para ubicar allí parte de los talleres, que se aclarará en la página WEB de la Junta.

A la 10ª.- Que en otros pueblos aún no ha comenzado.

A la 11ª.- Que se le trasladará si lo han enviado los arquitectos.

A la 12ª.- Que no le han dado la información correcta, que el Ayuntamiento no contrata a través de la Mancomunidad, ésta presenta un proyecto a la Junta de Extremadura y le conceden 6 trabajadores de los que 2 corresponden a Montijo, están pagados por la Junta y nos han sido asignados durante 6 meses.

A la 13ª.- Que quien le hace esos escritos se informe previamente antes de plantear estas cuestiones al Pleno.

A la 14ª.-Que a nadie de los que han entrado a trabajar en el Ayuntamiento se les ha mirado ni la simpatía, ni el color político, ni el ser familiar.

A la 15ª.- Que por su complejidad técnica, que trate con más respeto al Pleno y no traiga este tipo de preguntas.

A la 17ª.-Que no le han cortado la línea telefónica ni al Comité de Empresa ni a nadie.

Intervino por último la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que en lo sucesivo haga el favor de remitir previamente por escrito las preguntas para poder contestarlas debidamente.

Por parte del Sr. Concejel D. ENRIQUE ALONSO HDEZ.-MONTAÑO, se pregunta por



000103  
0G3543717



**CLASE 8.ª**

qué no se ha incluido en el Orden del Día el asunto de los Impuestos Municipales que se trató en Comisión Informativa, siendo respondido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que se decidió aplazarlo.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon los siguientes:

**A) RUEGOS:**

1º.- Arreglo de los pequeños baches que vienen denunciando, con especial referencia al existente en el Callejón de la Zorra a la altura del cruce del Merco que, afirma, se ha convertido en un socavón.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmando que se va a solucionar tanto los baches como las hierbas de la rotonda por maquinaria contratada por la Dirección General de Infraestructura de la Junta.

2º.- Sobre regulación del tráfico en el C.P. Príncipe de Asturias al regular la Policía Local el paso de los niños al Colegio, que se advierta a los conductores que se dirigen a la zona con una señalización temporal durante el tiempo de dicha regulación.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar que lo tratará con la Policía Local.

**B) PREGUNTAS:**

Con relación a la Casa de Oficios, manifiesta que ya dijo en agosto que por la mala gestión de la Sra. Alcaldesa-Presidenta no había Casa de Oficios, y hoy, ante la información dada en un pleno extraordinario por la Sra. Alcaldesa-Presidenta venía a rectificar, pero, que se ha encontrado que en la página oficial de la Junta de Extremadura correspondiente al empleo y formación, se dice que la Casa de Oficios está suprimida, que, en contestación dada al Portavoz del Grupo IU ha respondido la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se ha aplazado hasta el mes de enero, manifestando que la cree; y pregunta:

-¿Quién se ha encargado de comunicar a los alumnos y monitores seleccionados de que Montijo no lo podían elegir?

-¿Por qué no se comunicó la decisión del aplazamiento al SEXPE ni a la Agencia de Desarrollo Local, que era el punto de referencia que tenían estas personas para informarse?.

-¿Con qué criterio han decidido esta posposición hasta enero?.

-¿Por qué, dadas las circunstancias, no se optó por la continuidad de la Escuela-Taller que venía funcionando en vez de la Casa de Oficio?.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta aduciendo que se tuvo reunión en el SEXPE, el cual se encargaría de comunicar a los alumnos y profesores afectados; que no se podía pedir prórroga de la Escuela-Taller ya que finalizaba su vigencia; que traerá completa información por escrito para el próximo pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. CERTIFICO.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543711, al reverso del folio OG3543717.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2002**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Juan José CANO FERNÁNDEZ  
D<sup>ª</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ-MONTAÑO  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ  
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Gonzalo VACA ÁLVAREZ  
D. Pedro DEL VIEJO GOMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Antonio MACARRO OLIVEIRA.  
D. Juan GONZÁLEZ MENOR

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. Jose M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**ASUNTO I.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2002.**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de diciembre de 2002 adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) UNA RESERVA DE VOTO (Grupo P.P.) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo I.U.).

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dos, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO a la que asisten todos sus integrantes.

Se hace constar que el Sr. Concejales D. José MATEO BAUTISTA se incorporó a la sesión a las 20,40 horas durante la deliberación del asunto segundo del Orden del Día.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ haciendo constar que en su día solicitó documentos que no le han sido remitidos, que considera, a pesar de los informes emitidos, que el Presupuesto es impugnabile conforme al escrito de impugnación de CCOO; que considera impropio de un partido como el PSOE que por parte de CCOO se le impugne el Presupuesto basado en incumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL ratificando lo alegado en contra de los Presupuestos en la sesión plenaria de aprobación inicial, y anunciando la intención de su grupo de votar negativamente el presente acuerdo.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, rechazando la impugnación efectuada a los presupuestos con base a los informes técnicos emitidos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SIETE EN CONTRA (Grupos P.P. e I.U.) el siguiente Acuerdo:

Con fecha 24 de Octubre de 2002, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2002, publicándose en el B.O.P. nº 242, de 7 de Noviembre de 2002.

Con fecha 25 de Noviembre de 2002 (R.E. nº 12345) se presentó impugnación por parte de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento.

Vistos, los informes teóricos emitidos por Secretaría e Intervención y lo establecido en los Arts. 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el 2002 en la forma aprobada inicialmente desestimando la reclamación interpuesta por la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento, por no fundamentarse la misma, en ninguno de los motivos tasados establecidos en el Art. 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente en la forma aprobada inicialmente.

TERCERO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Art. 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

## **ASUNTO II.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL.-**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de diciembre de 2002 adoptado por MAYORÍA DE CINCO



000105

0G3543719

**CLASE 8.ª**

VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e I.U.), si bien el Sr. Portavoz del Grupo I.U. manifiesta su disconformidad con las cantidades fijadas para el personal laboral en la relación que consta en el acuerdo, y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo P.P.).

Abierto un primer Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL, para manifestar, en síntesis, que está conforme con la equiparación salarial del personal laboral del Ayuntamiento, pero que desde el Equipo de Gobierno no se han dado las soluciones adecuadas, ignorándose lo establecido en el vigente Convenio Colectivo que regula como solución a este problema la reunión de la Comisión Paritaria, lo que se podía haber hecho desde el mes de junio cuando se conoció la sentencia; que teme que este acuerdo no solucione las diferencias retributivas entre uno y otro personal municipal.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. Diego ESPINOSA BOTE, alegando que la relación de los trabajadores y sus retribuciones se han elaborado por parte de los técnicos municipales de acuerdo con las nóminas, habiéndose incluso fiscalizado de nuevo por la Interventora tras la Comisión Informativa, que no obstante, si existiera algún error numérico se puede corregir.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo P.P. D. Pedro SERRANO PASCUAL reiterando que esta cuestión podría haberse solucionado hace cuatro meses de una vez por todas, con base en el Convenio Colectivo y que este acuerdo, teme, no elimine las diferencias de retribuciones del personal municipal; afirmó que no entiende que si de hecho no cambia nada la cuantía de las nóminas del personal laboral, haya que adoptar este acuerdo; intervino la Interventora Municipal informando que hasta ahora se había abonado esta diferencia como productividad estando agotado el porcentaje anual permitido, por lo que a partir de ahora irá a otro concepto; por último intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se trata de establecer la equiparación salarial en concepto retributivo permitido legalmente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adopto por UNANIMIDAD, si bien el Grupo I.U. no está conforme con las cantidades fijadas para el personal laboral en la relación que consta en el presente, el siguiente Acuerdo:

VISTA, la sentencia de 22 de Marzo de 2002 por el que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 2 de Diciembre de 1998 por el cual se acordó la equiparación salarial del personal laboral con el funcionario.

CONSIDERANDO, que dicha sentencia se basa conforme a lo establecido en su fundamento de Derecho tercero en que dicho acuerdo debe ser elaborado "...con observancia del principio de proporcionalidad aplicable en cada caso, y que en el presente, se establece en el Artº. 56 del Texto

Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, según el cual "la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el Artº. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril..."

RESULTANDO, que el presente acuerdo ya fue tratado con los representantes de los trabajadores en Mesa General de Negociación celebrada el día 26 de Noviembre de 2002.

CONSIDERANDO, el derecho que asiste a los trabajadores a los que afecta el presente acto basado en el principio de que a igual trabajo debe corresponder igual retribución, con fundamento en el Artº. 14 de nuestra Constitución.

VISTO, el informe emitido por la Interventora Municipal que establece como conclusiones:

1º. La ejecución del Presupuesto y por tanto la realización del gasto se sujeta a los límites aprobados en el presupuesto o a sus posibles modificaciones presupuestarias.

2º.- En el caso que nos ocupa es suficiente la cantidad consignada en el presupuesto a nivel de vinculación para asumir el incremento que se propone en las retribuciones complementarias (y que asciende a 5.295,38 Euros mensuales) sin necesidad de aprobar un expediente de modificación, ya que las cantidades que se pretenden aprobar ya han sido tenidas en cuenta a la hora de aprobar el Presupuesto; sin que las mismas rebasen los límites establecidos en la Ley 23/2001 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el 2002.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la equiparación de las retribuciones complementarias del personal laboral que consta en la relación aneja, en las cuantías asimismo especificadas en la misma, en concepto de cantidades que dejan de percibir con respecto al personal funcionario de su misma categoría y funciones.

SEGUNDO: Someter, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días mediante publicación en el B.O.P., a fin de que por parte de los interesados se presenten, en su caso, reclamaciones y/o sugerencias que serán resueltos por el Pleno; en caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

#### ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	Cantidad que perciben como retribuciones complementarias	Diferencias que dejan de percibir con relación al Pnal. Funcionario	Cantidad que percibirían si se aprueba la equiparación
Alvarez Delgado, Inmaculada	477,30	73,45	550,75
Arroyo Diaz, Blas	446,57	80,35	526,92
Aunión Antunez, Juan Manuel	448,27	78,65	526,92
Bohoyo Velázquez, Asunción	587,67	115,11	702,78





000106

0G3543720



CLASE 8.ª

APELLIDOS Y NOMBRE	Cantidad que perciben como retribuciones complementarias	Diferencias que dejan de percibir con relación al Pnal. Funcionario	Cantidad que percibirían si se aprueba la equiparación
Carrascal Romero, Manuel	448,56	78,36	526,92
Casado Naranjo, Pilar	504,15	53,44	557,59
Castillo Barquero, Purificación	443,74	108,34	552,08
Castro Bautista, Mª Antonia	246,93	48,66	295,59
Coco Castón, Julia	472	54,92	526,92
Chamizo Gómez, Isabel	472	54,92	526,92
Fernández Fernández, Antonio	446,57	80,35	526,92
Fernández Fernández, Manuel	446,57	80,35	526,92
Fernández Merino, Mª José	441,02	85,90	526,92
Fernández Serrano, José	484,52	171,24	655,76
Garrido Márquez, Mª Angeles	0	605,32	605,32
Gragera de la O, Pedro	484,52	125,63	610,15
Gómez González, José	446,57	80,35	526,92
Gómez Sanguino, Manuel	484,53	125,62	610,15
González Rodríguez, J. Manuel	502,52	24,40	526,92
Gragera Zamora, Luis	504,97	47,11	552,08
Gutiérrez Ramón, Cristobal	446,57	80,35	526,92
Gutiérrez Sánchez, Juan	446,57	80,35	526,92
López Gutiérrez, Manuela	446,57	80,35	526,92
Menayo López, Carlos	491,13	159,23	650,36
Morán Estévez, Nuria	477,30	74,78	552,08
Moreno Acevedo, Francisco	446,57	80,35	526,92
Moruno Molina, José Luis	265,68	41,84	307,52
Paredes García, Josefa	472	54,92	526,92
Polity, Miguel	465,53	144,62	610,15

APELLIDOS Y NOMBRE	Cantidad que perciben como retribuciones complementarias	Diferencias que dejan de percibir con relación al Pnal. Funcionario	Cantidad que percibirían si se aprueba la equiparación
Regalado Pinilla, Marina	409,15	64,06	473,21
Rodríguez Avila, Juan	587,67	115,09	702,76
Rodríguez Carretero, Fernando	448,28	78,64	526,92
Rodríguez Cerro, Alonso	507,75	730,60	1.238,35
Rodríguez Gutiérrez, Juana M.	472	80,08	552,08
Rodríguez Muñoz, Francisco	484,53	114,99	599,52
Rodríguez Rodríguez, Pedro	484,53	171,02	655,55
Romano Pérez, María	483,74	43,18	526,92
Romano Romero, Ana M <sup>a</sup>	504,15	22,77	526,92
Sánchez Cabo, Juan	473,73	136,42	610,15
Sánchez Muñoz, Pedro	465,53	81,94	547,47
Sánchez Vega, Pablo	446,57	80,35	526,92
Sanguino Gordillo, Juan M.	446,57	80,35	526,92
Serrano Sosa, Juan	484,53	106,81	591,34
Suárez Sánchez, Ignacia	446,57	79,84	526,41
Testal Díaz, José M <sup>a</sup>	448,28	78,64	526,92
Trejo Simoes, M <sup>a</sup> Carmen	513,34	135,71	649,05
Vega Moreno, Alfonso	484,52	125,63	610,15

### **ASUNTO III.-AYUDA SOLIDARIDAD CON GALICIA.-**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 16 de diciembre de 2002 adoptado por UNANIMIDAD.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se trata de mostrar nuestra solidaridad con Galicia, que debido a su urgencia se aprobó en Comisión, que la Federación Gallega de Municipios tiene una cuenta abierta para este fin y que se hará también una campaña similar a las del kilo para que también los niños aporten para Galicia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Mostrar la solidaridad de este Ayuntamiento con Galicia ante la catástrofe ecológica que están sufriendo sus costas, ratificando acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de Diciembre de 2002, y , en su consecuencia, otorgar ayuda por importe de 600 Euros, a ingresar en la cuenta bancaria abierta para este fin por la Federación Gallega de Municipios.



000107  
0G3543721



CLASE 8.ª

#### **ASUNTO IV.- CUENTA GENERAL 2001.-**

Se dio cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Especial de Cuentas el día 21 de noviembre de 2002 adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo P.P. e I.U.).

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), SIETE EN CONTRA (Grupo P.P.) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo I.U.) el siguiente ACUERDO:

Informada favorablemente la Cuenta General de 2001 por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 18 de Septiembre de 2002 y publicada en el B.O.P. de 9 de Octubre de 2002, no se presentó reclamación alguna, se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2001, en la forma rendida y que consta en el expediente.

#### **ASUNTO V.- IMPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2003.-**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Noviembre de 2002 adoptado por MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y 2 RESERVAS (Grupos PP e IU).

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR ( Grupo PSOE e IU) que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, y SIETE EN CONTRA (Grupo PP), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Tarifas de Ordenanzas Fiscales de Impuestos:

- I-1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- I-2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- I-3.- Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta

días hábiles, los interesados puedan examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.**- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543718, al reverso del folio OG3543721.



### DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artº 199,1,5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 15 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 2002, y finalizándose con el de la Sesión Extraordinaria de 17 de Diciembre de 2002.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,





El Sr. D. [Nombre], en su calidad de [Cargo], manifiesta que [Contenido]

Y en virtud de lo anterior, se declara [Contenido]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

En Badajoz, a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma manuscrita]

### DILIGENCIA DE CIERRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica 1/1991, de 5 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha procedido a la realización de la presente diligencia de cierre, en virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica 1/1991, de 5 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz, y en virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica 1/1991, de 5 de mayo, de la Diputación Provincial de Badajoz.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]









